



Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

COLABORAN EN ESTE NUMERO:

EDUARDO MALLEA, ROBERTO GARCIA-PEÑA, CARLOS ECHEVERRI HERRERA, JORGE ROJAS, MAURICE DUVERSER, JAIME VIDAL PERDOMO, CAYETANO BETANCUR, JORGE CASTAÑO CASTILLO, GUILLERMO FERGUSON, JUAN CONSUEGRA ZULAICA, EUGENIO REYES PEÑARANDA, ANDRES ANDRADE VANEGAS, OVIDIO OUNDJIAN B., GUILLERMO GONZALEZ CHARRY, HERNANDO MORALES M., JAIME SANCHEZ FARRUT.

CONTENIDO:

- NOTA EDITORIAL
- JURISPRUDENCIA
- FILOSOFIA
- PAGINAS MAESTRAS (Guillermo Valencia y José Camacho Carreño)
- ECONOMIA
- ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA
- EL ESPEJO EN EL CAMINO
(7 Glosas de la Redacción)
- MEDICINA
- LITERATURA
- HISTORIA
- CRONICA ROSARISTA
- NOTAS BIBLIOGRAFICAS

**Revista Bimestral
Administración y
Suscripciones:
Calle 14, Nº 6-25**

Los artículos de esta Revista pueden ser reproducidos, citando su origen y autor.

Las colaboraciones son de responsabilidad del autor y serán inéditas y rigurosamente solicitadas.

Nuevamente se encarece a los colaboradores de la Revista que sus artículos no excedan de doce cuartillas tamaño carta y a doble espacio.



Esta Revista se terminó de imprimir el día 30 de Abril de 1968 en los talleres de Editorial Minerva

Revista
del Colegio Mayor de
Nuestra Señora del Rosario



Universidad del
Rosario

Archivo
Histórico

Revista
del Colegio Mayor de
Nuestra Señora del Rosario





Fundador de la Revista:

Monseñor RAFAEL MARIA CARRASQUILLA

Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario:

† Monseñor JOSE VICENTE CASTRO SILVA

Redacción:

AGUSTIN RODRIGUEZ GARAVITO

Nº 478

VOLUMEN
LXVIII

BOGOTA - COLOMBIA

Fundador

Ilustrísimo Sr. Fray CRISTOBAL DE TORRES, Arzobispo de Santa Fe

Patrón

SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Rector Honorario

EXCELENTISIMO SEÑOR ARZOBISPO PRIMADO DE COLOMBIA

Rector-Encargado

Monseñor MARCO TULIO CRUZ DIAZ

Consiliarios

Doctor: ANTONIO ROCHA A.
Doctor: CARLOS ECHEVERRI HERRERA
Doctor: JUAN RAFAEL BRAVO

Director del Claustro

Monseñor CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ PLATA

Secretario General

Doctor: OVIDIO OUNDJIAN BESNARD

Secretario Auxiliar

Señor: CAMILO CAICEDO

UNIDADES DOCENTES

Facultad de Derecho

Doctor: ERNESTO CEDIEL ANGEL, Director de Estudios

Facultad de Economía

Doctor: ALVARO DAZA ROA, Director de Estudios

Facultad de Administración Privada

Doctor: HUGO SIN, Director de Estudios

Facultad de Contaduría

Doctor: JUAN J. AMEZQUITA, Director de Estudios

Medicina

Doctor: GUILLERMO FERGUSSON, Decano

Departamento de Humanidades

Director: JESUS ARANGO JARAMILLO

Departamento de Idiomas

Director: ABRAHAN ZAMBRANO

Escuela de Enfermería de la Cruz Roja (Afiliada)

Directora: CARMEN RAMIREZ

Escuela Colombiana de Rehabilitación (Afiliada)

Director: JULIO BECERRA
Departamento de Fisioterapia
Departamento de Fonoaudiología

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



NOTA EDITORIAL



† Monseñor José Vicente Castro Silva
Nació el 1º de Marzo de 1885 - Murió el 28 de Marzo de 1968

EL RECTOR Y EL CLAUSTRO

Un árido aire de orfandad azota el Claustro desde la muerte del Rector.

Una muerte ciertamente presentida en vista de circunstancias físicas ineludibles y agobiantes, pero no estimada de antemano en cuanto a los alcances de su impacto sobre el espíritu contrito de la Nación y la turbada muchedumbre de sus discípulos.

Nadie ignora el significado de Castro Silva en las letras patrias, a cuyo esplendor contribuyó con páginas inimitables e imperecederas, ni su fluída y castigada elocuencia, ni el vuelo de su espíritu, ávido hasta el último instante por escrutar los extremos secretos de la sabiduría humana y del Verbo Divino.

Pero aquellos dones que la República siempre admiró en este gigante de la inteligencia, desplomado al fin por la muerte, no son, con todo hablando en términos del Claustro, a cuyo destino estuvo felizmente apegado por tantos lustros, ni el ángulo de su personalidad que más apetecíamos, ni el legado principal que dejó a la memoria y al cuidado de las nuevas gentes que en estas aulas se aprestan al porvenir.

Nosotros destacamos en Castro Silva, principalmente al grande amigo, despojado ya de la pompa Renacentista y las raudas palabras de sus mejores años de tribuno eclesiástico, el amigo de las buenas obras, de las pausadas cuitas en pesca de almas para el amor de Cristo y al maestro que en la Cátedra traducía su doctrina a cláusulas de Filosofía magistral, tersas y sobrias.

Antes que hombres cultos el mundo requiere hombres cristianos, pues sin aquella condición, la cultura resulta falaz e inconsistente, como puede probarse sin mayor esfuerzo crítico a través de la historia del presente y los siglos pasados.

Esta fue la convicción del maestro y guía, cuyas cenizas guarda hoy la capilla del Colegio al lado de las de otros grandes de Colombia.

Sobre tal convicción, construyó Castro Silva la formidable obra maestra de su vida. Enseñando en la Cátedra o en la conversación ama-

ble de cada día, revelaba la llama viva de su fe en la fuerza impulsora del cristianismo, sin la cual ni la verdad, ni la paz pueden ser conquistadas. Por ello ante su discurrir siempre hacíamos memoria del Doctor de la Iglesia, según el cual, "pretender encontrar la verdad para ser mejores, es un contrasentido, pues es preciso ser mejores para hallar la verdad".

Nos atrevemos a esta nota, no obstante estar aun bajo la dura y seca impresión de la ausencia de aquel que ejerció durante medio siglo en forma incontrastable, un Magisterio y un Ministerio perdurables.

Pero pese al dolor, vibra también en el espíritu del Rosario, el compromiso de avanzar con ahinco en la senda de superación por la inteligencia y por la fe, que la parábola vital de Castro Silva, dejó descrita para las generaciones actuales y futuras.

La muerte del Rector, fue la muerte del Justo, pero cuanto trasciende de su vida, la convierte también en descanso del triunfador, al estilo cristiano. Como el apóstol Pablo, bien hubiera exclamado al morir: "He combatido el buen combate, he ganado la jornada, he guardado la fe".

El Rector Castro Silva, es uno de esos raros seres destinados a vencer de la muerte.

C. E. H.



ble de cada día, revelaba la llama viva de su fe en la fuerza impulsora del cristianismo, sin la cual ni la verdad, ni la paz pueden ser conquistadas. Por ello ante su discurrir siempre hacíamos memoria del Doctor de la Iglesia, según el cual, "pretender encontrar la verdad para ser mejores, es un contrasentido, pues es preciso ser mejores para hallar la verdad".

Nos atrevemos a esta nota, no obstante estar aun bajo la dura y seca impresión de la ausencia de aquel que ejerció durante medio siglo en forma incontrastable, un Magisterio y un Ministerio perdurables.

Pero pese al dolor, vibra también en el espíritu del Rosario, el compromiso de avanzar con ahinco en la senda de superación por la inteligencia y por la fe, que la parábola vital de Castro Silva, dejó descrita para las generaciones actuales y futuras.

La muerte del Rector, fue la muerte del Justo, pero cuanto trasciende de su vida, la convierte también en descanso del triunfador, al estilo cristiano. Como el apóstol Pablo, bien hubiera exclamado al morir: "He combatido el buen combate, he ganado la jornada, he guardado la fe".

El Rector Castro Silva, es uno de esos raros seres destinados a vencer de la muerte.

C. E. H.



UNA LEY FUNDAMENTAL

(PRESENTACION DE LA LEY DE ORGANIZACION JUDICIAL)

Por **Guillermo González Charry**

Es posible que cuando el presente número de la revista esté en circulación, ya sea ley de la República lo que a estas horas es un proyecto ya aprobado por la Cámara y por la Comisión Primera del Senado y se halla al borde de la votación final en esta última Corporación. Como su conocimiento es apenas del dominio de un círculo limitado de juristas, y de las esferas del Congreso y del Ministerio de Justicia, me ha parecido conveniente hacer una presentación general de su contenido y finalidades, sin perjuicio de volver después concretamente sobre algunos de sus aspectos dominantes.

El Proyecto en cuestión fue primitivamente presentado a la Cámara de Representantes por algunos de sus miembros hace cerca de tres años, sin que lograra prosperidad ninguna. Apenas se obtuvo una larga y cuidadosa ponencia, pero la Corporación no se ocupaba de la iniciativa. Llegado al Ministerio de Justicia el doctor Darío Echandía, los medios parlamentarios buscaron su concurso para impulsarla, y éste lo ofreció, siempre que mediara un estudio de la cuestión por la Sala Consultiva del Consejo de Estado. Para entonces ya se habían producido dos o tres fallos trascendentales de la Corte Suprema, en los que, actuando como guardián de la Constitución, declaró inexecutable los preceptos de la Reforma de 1964 que implícita o explícitamente abolieron la judicatura del Circuito y habían creado y organizado un Tribunal Disciplinario para los funcionarios de la rama jurisdiccional y del Ministerio Público. Aceptada, pues, la sugestión del Ministro Echandía, el Consejo de Estado entró a ocuparse del problema. Abrió una amplia audiencia en la que fueron escuchadas las opiniones, sugestiones y consejos de las entidades y personas más autorizadas en lo concerniente a la organización judicial tales como la Corte de Justicia a través de sus distintas Salas, la Sala Contencioso-Administrativa del Consejo de Estado, los ex-Ministros de Justicia que en una u otra forma participaron en la organización y ex-



pedición de la Reforma Judicial de 1964, los Decanos de las Facultades de Derecho de Bogotá, algunos Tribunales Superiores, el Tribunal de Aduanas, algunos Colegios de Abogados, la Corporación Nacional de Abogados, la Academia Colombiana de Jurisprudencia y los más ilustres jurisconsultos conocidos y especializados en las distintas ramas del derecho. Concluida esta primera etapa, que se juzgó indispensable para obtener la mayor información posible y dar a la iniciativa del Consejo de Estado la más sólida autoridad, se redactó el que debía ser proyecto definitivo que fue entregado al Gobierno Nacional por intermedio del Ministro, con su correspondiente exposición de motivos. Fue tal proyecto el que después de largo y nuevo estudio, se sometió finalmente a la consideración del Congreso y el que, con las naturales modificaciones y transacciones propias de la vida parlamentaria, va a convertirse en ley.

Examinado desde un punto de vista muy general, puede decirse que sus características principales se contienen en dos Capítulos y tres puntos básicos a saber:

I

El que determina la nueva organización judicial incluyendo en ella los Jueces del Circuito. En este punto el proyecto se limita a facilitar el cumplimiento de los fallos de la Corte, pero se complementa con algunos criterios y normas encaminadas a que la nueva organización judicial sea ágil y moderna, para que la administración de justicia lo sea igualmente. Así, por ejemplo, se prevé que los circuitos sean pequeños, formados de pocos Municipios, aumentando su número como es natural, y con cabeceras escogidas entre localidades que presten suficientes comodidades materiales a los Jueces. En esta forma se descentraliza la administración de justicia a un nivel ampliamente aceptado y se trata de evitar la repetición de un mal, no evitado por la Reforma Judicial ni por la Legislación anterior, de dotar la judicatura, en alta proporción, de personal empírico. Se aumentan las cuantías, de modo que los pleitos de poca consideración se puedan decidir rápidamente y se busca un acoplamiento a los nuevos y rebajados valores de nuestra moneda. La judicatura del Circuito, tanto en lo civil como en lo penal, vuelve a ser de segunda instancia respecto de los Jueces Municipales (pleitos mayores de \$ 1.000.00) y de primera en relación con los Tribunales Superiores (pleitos mayores de \$ 15.000); y en materia penal se introduce una variación de importancia consistente en que las decisiones de los Jueces Municipales, cuando se trate de delitos, cuya pena imponible sea de cinco años o más, son apelables ante el respectivo Tribunal Superior, para que eventualmente tengan recurso de casación. Esta medida, que desde el punto de vista estrictamente técnico, rompe los moldes tradicionales, fue propuesta y sostenida tenazmente por el Ministro Echandía con el argumento de que era

preciso dar las mayores garantías a los sindicatos, librándolos de las posibilidades de error o arbitrariedad que podían nacer y morir en el Circuito y en el Municipio. Este recurso especial omiso-medio pareció, pues, la fórmula más indicada para resolver la inquietud. Se mantuvieron en unos casos (civil), se modificaron en otros (penal) y se aumentaron en los demás (laboral) las cuantías para recurrir en casación, buscando cifras conciliadoras de situaciones sociales determinadas por la naturaleza de cada uno de esos juicios y por la desvalorización de la moneda; y en el último caso mencionado, se limita el recurso de hecho a la falta de apreciación de la prueba documental, eliminando todo lo que hasta hoy ha venido convirtiendo la Sala Laboral (antes Tribunal Supremo) en un simple Tribunal de instancia y provocando una dilatación insostenible en los juicios del trabajo. Se dispone que la Corte, los Tribunales, el Gobierno y el Procurador General, solo harán los nombramientos que les conciernen, en propiedad, cuando el propio Gobierno señale la fecha en que debe comenzar a funcionar la nueva organización judicial. Se trata de evitar con esta medida que el aparato judicial creado por la Reforma y destruido por la sentencia de la Corte, se establezca con evidente perjuicio para el país, antes de que pueda ponerse en marcha el nuevo mecanismo. O mejor, que éste reemplace al primero sin solución de continuidad y sin traumatismos.

II

El segundo punto está constituido por las facultades extraordinarias de que se reviste al Presidente de la República durante tres años contados a partir de la sanción de la Ley, para tomar una serie de medidas que afectan la casi totalidad de los aspectos que intrínseca o extrínsecamente conciernen a la Rama Jurisdiccional, excepción hecha, claro está, de sus bases constitucionales. Así, se dictarán medidas para rehacer la División Territorial Judicial adecuándola a la nueva situación con Jueces del Circuito y encaminándola a determinar cuántos Tribunales Superiores deben quedar en el Territorio Nacional; para crear o suprimir Tribunales, Fiscalías, número de Magistrados, Juzgados de todos los órdenes y personal subalterno; volver sobre la carrera judicial para hacerla abierta y no cerrada, es decir, para que sólo una proporción de los Jueces pertenezca a ella y los demás puedan ser nombrados sin concurso y escogiéndolos dentro de los mejores elementos de la vida profesional; para aumentar asignaciones y establecer un régimen de seguridad social especial que cubra a los funcionarios y a sus familias, buscando el ideal de que así como al Juez se le debe y se le va a exigir la totalidad de su tiempo y de su vida para la administración de justicia, del mismo modo se le libere dentro de lo posible de preocupaciones económicas; para dictar un estatuto sobre ejercicio profesional de la Abogacía, con su ca-

tálogo de sanciones y su procedimiento pertinente, estatuto que deberá ser muy claro y enérgico a fin de atacar por este aspecto el otro polo necesario de la administración de justicia, y por el cual no pocas veces falla gravemente el servicio; para transformar radicalmente los estudios del Derecho en todas las Universidades Públicas y Privadas, con el objeto de mejorar la calidad de los Abogados, especializarlos en judicatura, administración pública y ejercicio privado de la profesión, y poner término así a lo que se ha venido llamando despectivamente, pero no sin completa razón "fábricas de abogados", cuyos productos no se han desempeñado muy brillantemente en el Poder Judicial; organizar la Policía Judicial, y en general la instrucción criminal, como mejor convenga a los intereses del país, para lo cual se integra una comisión especialísima de expertos con participación del Congreso, pudiendo ser mantenido en vigencia, mientras tanto, el sistema creado por la Reforma Judicial, que es magnífico, y según el cual dicha instrucción en todos sus aspectos tendrá como cabeza al Procurador General de la Nación y como ejecutores a funcionarios de instrucción dependientes del mismo.

Esta solución es el resultado de una transacción propuesta por el señor Presidente de la República para conciliar las fórmulas opuestas de la Cámara y del Consejo de Estado. La primera entregaba dicha instrucción, desde ahora, a los Tribunales Superiores, entidades que debían nombrar inmediatamente a los jueces de instrucción criminal, dando curso así a un precepto constitucional de 1945, que nunca se ha puesto en práctica; la segunda mantenía la fórmula de la Reforma Judicial, de amplia y sólida base constitucional, por considerarla más ágil, más viable, más conforme con la naturaleza de la instrucción y constitutiva de un sistema más propicio a ser atendido por el Gobierno en sus aspectos técnico y económico, que son claves. El Presidente, ante el impasse, propuso lo ya dicho, con el argumento de que era aventurado escoger desde ahora cualquiera de los dos caminos, el primero de los cuales no se había conocido y con una experiencia muy corta, aunque aceptable, el segundo. Era mejor, dijo, mantener la situación actual mientras una comisión de penalistas con participación de las Comisiones Primeras Constitucionales del Congreso, estudiaba el problema a fondo dentro del término de las facultades y proponía una definición del mismo. Así se alejaba la improvisación y se corrían los menores riesgos en cuestión tan delicada. Esto explica por qué el Procurador queda prácticamente instituido en la cabeza de la instrucción criminal y por qué el Gobierno queda facultado, mientras se toma la solución de fondo, para aumentar el número de funcionarios instructores; pues de otra suerte, so pretexto de esperar la fórmula definitiva, quedaría abandonado uno de los flancos más peligrosos de la administración de justicia en materia penal. Se explica también por qué las facultades extraordinarias comprenden la revisión del procedimiento

penal en todo lo que se haga necesario para actualizarlo y adecuarlo no sólo a las necesidades de la justicia sino al sistema definitivo de instrucción que se adopte para el futuro.

Finalmente el Gobierno queda autorizado para revisar lo concerniente a las jurisdicciones penal y aduanera y de policía. Cuanto al primer punto, el Consejo fue partidario de mantener al contrabando el carácter de delito, enjuiciable por jueces, por considerar que, no obstante las dificultades y cargos de que se sindicaba a esa rama, el ciudadano tiene más garantías frente a un Juez que a una autoridad administrativa, que por naturaleza es arbitraria. Además, recuérdese que la sindicación es tanto o más grave sobre los funcionarios administrativos que tienen que ver con el ramo aduanero. En la Cámara no hubo uniformidad de opiniones. Unos estuvieron de acuerdo con el Consejo de Estado; otros estimaron que toda jurisdicción especial en materia penal, excepción hecha de la militar, debía eliminarse. La diferencia se transó autorizando al Gobierno para que, después de un estudio similar al referente a la instrucción criminal, tome las medidas de fondo que resulten más aconsejables, para lo cual puede mantener o quitar el carácter de delito al contrabando, dándole, en el último caso, el de contravención, a efecto de que sean las autoridades administrativas quienes se encarguen de su prevención y represión. Como es seguro que estas comisiones se integrarán con personas de muy altas calidades científicas y morales, seguro es también que el resultado será ampliamente aceptable.

Respecto del segundo punto, se busca la manera de elaborar un verdadero Código de Policía en lo nacional para señalar con aproximación aceptable, los delitos y las contravenciones, y, consecuentemente, cuál es el campo de acción de la rama jurisdiccional y cuál el de la administración, en este ramo especial de su policía. El problema envuelve, además una cuestión de fondo de carácter democrático y constitucional que aunque técnicamente no es fácil de resolver por multitud de razones que no es el caso de exponer ahora, sí conviene estudiar con cuidado para ordenar un poco la situación actual y abrir el camino hacia el logro de una fórmula aceptable para todos.

III

El aspecto final del proyecto está constituido por dos clases de normas:

a) Las que tienen por objeto corregir algunos pequeños errores, incongruencias y fallas de la Reforma de 1964, pero que no se pueden considerar como esenciales para la organización judicial, aunque en la práctica pueden ayudar a una mejor administración de la justicia; y

b) Las que introducen prácticas y principios esenciales para una distinta y mejor administración de justicia.

Sobre las primeras no voy a detenerme por la razón apuntada. De las segundas haré un breve planteamiento ordenado a su justificación.

Primeramente se crea un cuerpo auxiliar de trabajo en la Sala Laboral de la Corte Suprema, compuesta por seis abogados asistentes y especialmente calificados, cuya tarea es proyectar y discutir sentencias en aquellos negocios que, al ser sancionada la ley, se encuentren en estado de recibirla. El país conoce suficientemente la situación de atraso de la citada Sala. Y ante la imposibilidad de hallar una fórmula mejor que implicara, como algunos propusieron, un aumento del personal fallador con carácter transitorio, se optó por la citada, que sin ser óptima, es de resultados prácticos y muy seguramente, con un buen control ejercido por los Magistrados titulares, en dos o tres años, habrá liquidado lo que el Ministro Echandía llamó en la Cámara de Representantes "una labor antisocial". Y siendo el problema de la Sala, a ella se entrega la responsabilidad de solucionarlo mediante el nombramiento hecho por ella misma y no por la Corte en pleno, de dicho cuerpo auxiliar, con lo cual se le obliga, de un lado, a mantener la especialización, y se impiden, del otro, interferencias que puedan conducir, como en ocasiones pasadas, a dejar de lado ese requisito indispensable para una buena justicia laboral.

Se introducen al procedimiento civil y administrativo tres principios claves para la agilización y racionalización de la justicia, que se pueden expresar así:

a) **Obligación de sustentar el recurso de apelación interpuesto.** Entre nosotros se ha vuelto hábito inveterado para dilatar los litigios, apelar de cuanta providencia se dicta, al amparo del principio vigente que no hace obligatoria la sustentación del recurso. De esta manera se pone a los superiores a buscar oficiosamente la causa de la apelación y se somete a la contraparte a la demora y costo naturales de una segunda instancia. Si la ley es aprobada, esta situación va a cambiar, porque dentro de los términos legales o judiciales pertinentes o en el momento mismo de interponer el recurso, éste debe ser sustentado, y no de cualquier manera (punto que definirá estrictamente la jurisprudencia atendiendo la finalidad del precepto), sino expresando clara y jurídicamente las razones del recurso. De no hacerlo así, este se declarará desierto. Por este extremo se busca acortar la duración de los litigios.

b) Concordante con el anterior, se da un paso en el **establecimiento de la concentración procesal**, extendiendo a los juicios límites de mayor cuantía el sistema que para las apelaciones establece el Art. 770 del C. J., en los de menor cuantía, y

que consiste en que los recursos de apelación que se interpongan, se conceden, si son variables, en un solo acto antes de citar para sentencia, a efecto de que el superior los decida en una sola providencia. Se exceptúan de esta regla los casos en que la ley disponga que el recurso se interpone en el efecto devolutivo o en que la parte interesada, bajo su responsabilidad, lo interponga en el mismo efecto. Además, la excepción comprende los autos que declaren probada una excepción dilatoria, o decreten una nulidad o dispongan la separación del Juez del conocimiento por impedimento o recusación, por tratarse de situaciones sin cuya definición el proceso no puede continuar. De esta suerte, en la mayor parte de los casos, los juicios se podrán tramitar sin dilaciones, y si alguna se presenta, estará representada por la única ocasión en que se envía al superior para la decisión del o los recursos interpuestos. Se aspira con esta medida a que los litigios interminables tengan una pronta solución y a que por este extremo la administración de justicia cumpla el cometido de ser un servicio eficaz y rápido.

c) **Libertad del Juez para decretar pruebas.** Es una generalización y ampliación del llamado "auto para mejor proveer", que hoy sufre una notoria limitación en su entendimiento y práctica. La decisión debe tomarse por todos los jueces antes de dictar sentencia, e incluye el libre interrogatorio de las partes, si se considera necesario. De la negativa a comparecer para este efecto, o de la renuencia o postura elusiva del interrogado el Juez puede deducir argumentos de prueba que jugarán en consonancia con los restantes elementos de juicio. Pero como no se trata de suplir la actividad y deber probatorio de los litigantes, el principio encuentra una limitación en el hecho de que alguna o todas las partes del juicio no hayan cumplido con aquél deber, caso en el cual el Juez se abstendrá de decretar pruebas que lógica y necesariamente haya debido aportar el renuente. Este principio se encuentra encaminado a cambiar la justicia formal por la justicia real, es decir, por una decisión que en la medida de lo posible, descansa sobre los verdaderos hechos del juicio.

Se establecen, además, las siguientes reglas:

1º—Se dispone que la justicia colegiada sea una realidad a través de medidas de control, tales como actas de las Salas y publicidad del orden del día de negocios a discutir, que comprometen la responsabilidad personal y judicial de los funcionarios competentes. Hoy, por regla general, las decisiones colegiadas no son tales sino apenas formalmente, pues las Salas o Corporaciones en pleno no se reúnen para tomarlas, y así, la garantía que teóricamente se busca en este tipo de providencias, ha desaparecido paulatinamente. En adelante, el incumplimiento de este deber se considerará como mala conducta sancionable con la pérdida del empleo.

2º—Se cambia fundamentalmente el sistema de nombramiento de peritos, secuestres y otros auxiliares de la justicia, impidiendo que los nombren las partes y entregando su designación al Juez o Magistrado sustanciador correspondiente, mediante sorteo público de lista especializada que se formarán y suministrarán como lo dispone el proyecto. La misma persona no podrá entrar a segundo sorteo en un Juzgado o Tribunal sino cuando la lista correspondiente se haya agotado. Se trata de poner término, por este sistema, a multitud de irregularidades conocidas y denunciadas que han producido deterioro en la administración de justicia y desmedro en la organización judicial. La violación del precepto se considera igualmente como mala conducta con la misma sanción anotada en el punto anterior.

3º—Finalmente se entrega al Ministerio Público una especialísima facultad para sancionar con suspensiones o multas al personal subalterno de la rama jurisdiccional, cuando quiera que incurran en “irregularidades, abusos, indelicadezas o los auxiliares de la justicia”. Se trata de poner remedio drásticamente a una serie de hechos deplorables en la práctica de la administración de justicia, y para lo cual no ha sido eficaz ni suficiente en muchos casos, al parecer, el poder disciplinario de que gozan los funcionarios judiciales en relación con sus subalternos. La mencionada sanción no impide que se indague y sancione debidamente la conducta del funcionario judicial en cuyo despacho tuvo lugar el hecho, atendiéndose la responsabilidad que le quepa por la ocurrencia del mismo.

En términos generales, puede decirse que el proyecto es uno de los más cuidadosos y completos que se han presentado al Congreso sobre la materia. Que su desarrollo implicará una gran dosis de paciencia y costo. Que se dispone de tiempo suficiente para llevarlo a feliz término sin incurrir en improvisaciones ni apresuramientos y para hacer las rectificaciones que la práctica indique como necesarias. Y que, en fin, en su conjunto es la mejor y más sólida base para darle al país con la ayuda de todos, pero preferencialmente del Gobierno, en pocos años, un gran poder judicial.

Bogotá, D. E., Marzo de 1968.

SEMBLANZA DE ANTONIO ROCHA A.

Por Roberto García Peña

No todo en la literatura colombiana es mero ejercicio fecondo de la imaginación creadora, tan abundante en casos como el del fabulista de Macondo; tan cuidada en la gracia del estilo, como en Eduardo Caballero Calderón; tan desenfadada y en veces tan mal utilizada, como en Rojas Herazo, o tan eficiente forjadora de belleza como en la poesía alucinante y desconcertante de León de Greiff, en la serena y severa de Rafael Maya, en la socialmente angustiada de Jorge Zalamea, en la esbelta y brillante de José Umaña Bernal, o en la transparente, morosa y en veces transida de Jorge Rojas, Eduardo Carranza, Arturo Camacho Ramírez y más tarde Carlos Castro Saavedra. También por otras provincias de la inteligencia discurre con fortuna y provecho la de eminentes compatriotas, cuya tarea de juicios investigadores se expresa en obras de gran calado y trascendencia, cuyo mérito insigne pasa un tanto inadvertido, acaso porque les falta la espectacularidad que tienen otras formas y géneros literarios. No solo en el pasado, por el cual pudiéramos ir un poco hondamente en busca de nombres y de obras, sino en el presente, en el inmediato quehacer científico de valores eximios que han consagrado lo mejor de su espiritualidad al culto de nobles tareas intelectuales, es fácil hallar ejemplos de muy altas calidades. Así en un libro sobre el cual queremos detenernos no para examinarlo en la debida forma que demanda, sino para registrarlo con admiración y señalarlo al conocimiento público, en veces indiferente a estos menesteres de la cultura y no siempre atento a los progresos que la nuestra colombiana ofrece en brillantes manifestaciones suyas.

Aun cuando la obra no es reciente sí ha sido actualizada por una espléndida edición de la Editorial Lerner, que su autor ha vigilado y revisado cuidadosamente, para darnos un ensayo espléndido por lo denso y lo intenso; pero, además, por lo hermosamente escrito. Nos referimos a la magnífica obra de Antonio Rocha, “De la Prueba en el Derecho”, no solamente importante como profundo trabajo jurídico, sino como ensayo de más dilatadas proyecciones, en cuanto representa examen histórico

y filosófico del tema y en él ahonda magistralmente, con amplia riqueza informativa y una casi inverosímil versación, muy definidora del humanista que hay en este eminente colombiano, paradigma de cultores del derecho, maestro en el arte de la palabra escrita y hablada, y apasionado estudioso de todo cuanto el ingenio y el genio de los hombres han dejado escrito como testimonio de ese aliento de la divinidad patente en la criatura humana. No se trata de un tedioso texto de enseñanza, apenas interesante para quienes han de utilizarlo en su formación profesional, sino de una exégesis de la materia, presentada con muy viva donosura de estilo, y fundada en una auténtica y austera sabiduría documental. Desde cuando —y de ello ya va corrida buena suma de lustros— seguíamos en el externado de Colombia las lecciones de “Pruebas Judiciales” que profesaba el doctor Alcibiales Argüello, no habíamos vuelto a detenernos en nada referente a este aspecto esencial de la jurisprudencia, porque otros fueron los rumbos por los cuales se orientó y asentó nuestra actividad intelectual. Ahora hemos tomado el libro de Antonio Rocha y se nos han ido las horas sabrosamente, embebidos en su lectura, porque todo en él es novedoso y esclarecedor, y no solo útil como orientación de magistrados y jueces, y abogados sino de cuantos quieran tener clara noticia de lo que han sido, a través de la historia de las leyes en el mundo, el proceso y el concepto de la prueba que no es simplemente un elemento frío, surgido de normas pre-establecidas, sino, como lo dice el doctor Rocha, basada en la autoridad de Carnelutti, “una actividad, una noción lógica, una función del espíritu”.

Pero el libro de Antonio Rocha no está solo consagrado a lo meramente científico de su tema central, sino que le da oportunidad al autor para mostrar las excelencias de su cultura literaria y la vasta y variada gama de su información histórica, así como la evidencia de su estructuración filosófica. Porque esto, principalmente, un filósofo del Derecho es nuestro egregio compatriota. Bastaría asomarnos a alguna de sus tesis para comprobar nuestro aserto. Veámoslo si no: “Y si la certeza —escribe— es la persuasión de la verdad, y la verdad, a su vez es la conformidad de la idea con la cosa o con el hecho, las pruebas judiciales vienen a ser el medio por el cual llegamos a conocer con mayor o menor certeza la verdad de los hechos”. Y esto que pudiera bastar para enseñanza de sus discípulos le trae la evocación literaria de Maeterlinck, con una de cuyas sentencias ilustra más precisa y preciosamente el concepto sobre la verdad “Hace mucho tiempo —reza la cita que del escudriñador de las abejas hace Rocha— que renuncié a buscar en este mundo una maravilla más interesante y más bella que la verdad, o al menos el esfuerzo que hace el hombre para conocerla”. Pensamiento definidor y normativo del propósito espiritual del juriconsulto a cuya obra nos estamos acercando superficial, pero respetuosamente.

Independientemente de lo que representa el aporte del doctor Rocha a la filosofía del derecho, hay otros aspectos de su obra que la enaltecen y hacen apasionadamente. Así cuando se detiene en el análisis de la prueba indicial. Sus talentos literarios lo llevan entonces a considerar lo que ha sido el indicio de la literatura y en la historia, y allí se complace en bucear la obra de Shakespeare, tan rica en elementos humanos, para hallar en Otelo buena cifra de ideas en apoyo de sus tesis. La desgarrada tragedia del celoso arquetipo le presta fundamentos para su teoría, y así en la trama humanísima advierte cómo los equívocos indicios pueden determinar posibles pruebas, dado que su validez no alcanza a pesarla ni medirla el obnubilado, según razona Yago en la cita de Rocha: “Bagatelas tan ligeras como el aire son para los celosos pruebas tan poderosas como las afirmaciones de la Sagrada Escritura”. Y de lo meramente literario, el maestro pasa a lo histórico, y ello lo conduce a ofrecernos unas páginas, veraces y cálidas sobre el asesinato del Mariscal de Ayacucho, y lo que el llama “el síno trágico de la recia personalidad del presidente Obando”. El autor se ocupa severa y minuciosamente del proceso, para concluir en la justiciera apreciación de cómo “la memoria del General Obando está necesitada de justicia y defensa, que solo puede darlas, como las ha dado, la Historia, suprema instancia de los juicios humanos”.

Hay algo que deja como certidumbre —y alerta fe inextinguible— la lectura del libro “De la Prueba en Derecho”, y es la ratificación de que aún no se apaga en los colombianos la vocación humanística que los distinguió otrora, según constancia de prominentes figuras de nuestro pensamiento. Formado en austeras disciplinas escolásticas, Antonio Rocha, como Darío Echandía y como lo fue Carlos Lozano y Lozano, resulta índice y símbolos sobresalientes de cuanto ha sido en la existencia civil colombiana el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, institución forjadora de altas espiritualidades. En la obra de Rocha se hacen evidentes ciertos dones que allí, en aquella gallarda fábrica de cultura, han sido tradicionalmente sus constantes y determinantes: el apego a lo ético y lo estético en el discurso de los siglos, con su raíz en las propias de la filosofía griega, fuente nutricia de la civilización occidental; la devoción por las diversas formas y normas de la belleza; y la concepción de todo —moral, literatura, justicia, ciencia, derecho— en función del hombre. No solamente tomado como medida de todas las cosas, según la sabia sentencia, sino como medio y fin de cuanto hay en su alma de fértil posibilidad creadora. Es esta la enseñanza y esta la semilla que deja en un profano su atrevida excursión por el múltiple y vario universo de un libro que enaltece a las letras colombianas, y ennoblece vitalmente su cultura. Entendida esta cual la definía y sentía José Vasconcelos, como “poesía de la conducta y música del espíritu”.

EL SANEAMIENTO DEL PROCESO

(Síntesis y comentarios de la ponencia del profesor brasileño
Alfredo Buzaid en las IV Jornadas Latinoamericanas de
Derecho Procesal)

Por **Hernando Morales M.**

Es bien sabido que el Juez debe examinar el proceso no solamente respecto a la fundamentación del derecho que se hace valer en él, sino también acerca de la regularidad del procedimiento seguido, puesto que el Art. 26 de la Constitución dispone que nadie puede ser juzgado sino con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio, y si el juzgamiento es el juicio que se forma el juez sobre la cuestión de mérito, resulta claro que para llegar a él debe previamente asegurarse de que las formas del proceso han sido guardadas completamente. Por eso Bülow decía que el Juez "tiene que decidir no solo sobre la existencia del derecho controvertido, sino también, para conocerlo examinar si concurren los requisitos de existencia del proceso mismo", o sea que ha de verificar no solo lo relativo a la relación sustancial, sino lo concerniente a la relación procesal, dicotomía que siempre se ha presentado, pero que se afianzó con la tesis del insigne jurista mencionado de que el proceso implica una relación jurídica.

Hoy se acepta que el interés de las partes no es sino un medio para obtener la finalidad del proceso civil, en cuanto constituye el impulso necesario destinado a satisfacer el interés público de la actuación de la ley en la composición del conflicto. Por otro lado, se recuerda que el proceso se integra con una serie de actos ordenados y metódicos tendientes a permitir el ejercicio de la función jurisdiccional, y por ser ésta una actividad del Estado, la ciencia del proceso pertenece al derecho público.

El imperio de dichas nociones determinó que la doctrina distinguiera entre los presupuestos procesales o requisitos para la formación válida y definitiva de toda relación procesal y las condiciones de la acción civil atinentes a su fundamentación o sea a la cuestión de fondo.

Por ello el Juez normalmente debe principiar con el examen de los presupuestos procesales para deducir si la relación se constituyó y desarrolló regularmente, y solo después de que los haya encontrado completos, deberá adentrar en el examen de los requisitos de admisibilidad de la pretensión, para terminar si proceden o no las peticiones de la demanda y de la defensa.

Y si bien el proceso no es el procedimiento, se ha establecido que el primero no puede manifestarse con total independencia del segundo, de modo que el proceso requiere del procedimiento y si éste está viciado, sus defectos trascienden a aquél.

Entre nosotros, no se ha entronizado un trámite preparatorio pertinente para dejar definida la regularidad del juicio, lo que origina muchas veces que luego de un prolongado trámite que implica actividad y gastos, se hallen deficiencias procesales que impiden fallo de mérito. El Art. 455 del C. J. que ordena al Juez antes de fallar poner en conocimiento de las partes las nulidades que encuentre, o decretarlas de plano si no son saneables (G. J. XLV, 329), se endereza a prevenir el avance de una relación procesal irregular. Mas la institución presenta dos defectos, el uno teórico y el otro práctico, que en su orden son: no todos los defectos procesales están comprendidos en el tratado de las nulidades (v. gr. inepta demanda y falta de capacidad para ser parte y de litisconsorcio necesario) y la norma mencionada a pesar de su claridad y de la doctrina de la Corte respecto a ella (XLII, 31), no se aplica por regla general sino cuando el proceso llega a sentencia, contrariando su texto, así como su espíritu.

Varios procesos contemporáneos han ideado fórmulas a fin de regularizar su marcha y estructura, siendo la más completa en nuestro sentir el llamado "Despacho Saneador" que apareció en Portugal en 1926 y se acogió más tarde en Brasil, en el cual se inspiró nuestro Proyecto de Código de Procedimiento Civil que organiza la denominada "Calificación de los presupuestos procesales". El despacho sirve para considerar dicha regularización cuando se ha concluido el conocimiento de la fase postulatoria, a fin de evitar en lo posible defectos que conduzcan a nulidad o a sentencia inhibitoria.

Así como en determinada época del derecho romano se distinguió la etapa *in iure* dedicada a fijar la regularidad formal, previamente a la iniciación de la fase *in iudicium*, la primera como incluso seguida ante funcionario distinto, en la época moderna las dos fases se surten consecutivamente ante el mismo Juez, aun cuando no llegan a confundirse, pues en últimas persiguen objetivos diversos.

El despacho saneador es un auto interlocutorio, cuyo fin es resolver las cuestiones procesales. El punto no puede ser examinado de nuevo por el mismo juzgador ni por el superior, salvo a través del recurso de apelación. Puede tener un contenido positivo o negativo, con secuencias en el último caso diferentes se-

gún se puedan enmendar las deficiencias que él señale o no, caso en el cual equivale a inadmisión de la demanda. Produce como se ha dicho, efectos preclusivos, lo que no se opone a que puedan ocurrir nulidades posteriores, que en su caso se declaren bajo el sistema común, como serían la incompetencia por adelanto de un proceso interrumpido o suspendido. Desde luego, opera únicamente en los procesos de conocimiento, pues es inadaptable a los ejecutivos debido a la configuración de éstos.

Aun cuando en los países donde tiene vigencia, a través de él se llega a calificar la legitimación en causa y el interés de las partes, en este aspecto han surgido dudas, por estar ligado dichos factores con el mérito de la pretensión y no poder examinarse entonces si no al tiempo con ésta, o sea al sentenciar, motivo por el cual ha dado lugar a problemas que la misma doctrina encuentra de compleja solución.

El despacho tiene, pues, por objeto primordial remover las nulidades del proceso y verificar los requisitos legales de él; es un momento posterior a la contestación de la demanda y preliminar a la asunción de la prueba y por ende divide el juicio en dos partes, ya que se inserta para permitir el ingreso a la instrucción y a la decisión del juicio que esté en condiciones, en virtud de su desenvolvimiento. Implica así un verdadero juicio de admisibilidad para que el negocio llegue a la etapa de juzgamiento, en el cual se provee acerca de su fundamentación.

El despacho saneador establecido en el Código de Procedimiento Civil Brasileño es motivo para que el Juez decida sobre: a) La existencia de las partes (capacidad para ser parte); b) La falta de algún litis consorte necesario (integración incompleta de la parte); c) La necesidad de citar al Ministerio Público; d) La representación de las partes (capacidad para comparecer en juicio); e) Las nulidades procesales (entre las cuales están la incompetencia y la falta de notificación del demandado o de citación de terceros intervinientes forzados); f) La legitimación en causa y el interés de las partes (fenómenos que tocan con las condiciones de la acción civil).

Como expresa el profesor Buzaid, tiene por función expurgar los vicios y defectos del proceso, verificar los presupuestos procesales y los requisitos de admisibilidad de la acción, a fin de racionalizar el proceso civil. En relación con el interés de las partes los comentaristas anotan que se trata del interés procesal que contraponen al material que siempre es condición de la acción y sobre el cual se decide en la sentencia. Definen el interés procesal en la "necesidad de recurrir al poder judicial, a fin de no sufrir un daño injusto", en cambio el interés material es aquél que está en la esencia del derecho sustancial. La legitimación en causa designa, como es conocido, la titularidad de la acción, es decir que el sujeto activo y el pasivo de la lid sean quienes según la ley pueden serlo, mas en estos dos puntos se anticipó

que la doctrina no es unánime en que el juez pueda penetrar en su calificación en el despacho saneador, por ser inseparables casi siempre de la cuestión de mérito.

Conviene recordar aquí que el examen de cuestiones de mérito en procesos de cognición de carácter contencioso, está autorizado por nuestra ley, sin que la conclusión positiva ligue definitivamente en el acto de fallar, pues la situación correspondiente puede variar en virtud de pruebas aducidas oportunamente y por tanto sin que dicho examen implique prejuzgamiento.

Así, el Art. 862 del C. J. dice que quien inicie demanda de deslinde, ha de acompañar a ésta el correspondiente título de su propiedad y las demás pruebas en que funde su derecho; en cuanto a ella igual sucede a quien instaure acciones posesorias (Arts. 877 y 885); quien incoo una demanda de lanzamiento ha de acompañar la prueba del contrato, al igual que de su terminación (Art. 1104); lo mismo el arrendatario que instaure demanda contra el arrendador para que éste le reciba la cosa arrendada (Art. 1113); cuando alguien presenta demanda en juicio divisorio debe adjuntar la prueba de que es comunero (Art. 1135); la demanda para que se mejore la hipoteca o se reponga la prenda debe ir acompañada de las pruebas en que funde su derecho el demandante (Art. 1201); el que pide a otro le rinda cuentas ha de allegar junto con la demanda la prueba, siquiera sumaria, en que funda su derecho (C. J., Art. 1120).

También puede hablarse de decisión de mérito antes del plenario y sin mencionar el evento en que se propongan como dilatorias las excepciones de cosa juzgada y transacción, pues se trata de un fallo antelado, el caso del Art. 215 del C. J., según el cual si el que es demandado por cosa que no posee lo expresa así al Juez, se sustancia esta excepción dilatoria comprendida en la de inepta demanda, ya que el supuesto del ordinal 2º del Art. 333 *ibidem* no implica que se califique de fondo la legitimación del demandado, sino simplemente si la calidad con que se le cita a juicio corresponde a la realidad, según abundante (G. J. Nº 1943, pág. 556 y LIX, 546).

El despacho merece el mejor elogio, por lo menos en cuanto comprende las cuestiones puramente procesales, porque deja generalmente al proceso libre de ulteriores vicios y permite sentencia de fondo que es la finalidad de aquél, el cual no se ha establecido propiamente para juzgar cuestiones sobre el proceso mismo, sino para componer el conflicto de intereses entre los litigantes, decidiendo con fuerza definitiva vinculante cual de ellos tiene la razón.

En el despacho saneador brasileño el Juez toma providencias con el objeto de enmendar las deficiencias procesales que advierta, tales como la citación del Ministerio Público o de terceros intervinientes como los litis consortes necesarios, se pro-

nuncia respecto a las nulidades saneables o hace remediar las subsanables, así como las demás irregularidades, para lo cual decreta inspecciones u otras pruebas, con el fin de que con audiencia de ambas partes se defina la cuestión.

Como sistemas paralelos aun cuando menos eficaces tendientes a lo que el profesor de la Universidad de Buenos Aires Carlos Arrayagaray denomina la "inmaculación del proceso", pueden citarse la audiencia preliminar del procedimiento austriaco encaminada a examinar la regularidad de las cuestiones formales y remotamente el **pre-trial** del derecho anglosajón, más que todo organizado para fijar los límites de la litis y simplificar ésta.

En suma, debiendo el Juez oficiosamente examinar los requisitos de admisibilidad de la decisión de mérito, por elemental regla de economía procesal la verificación de ellos no debe deferirse para el momento de dictar sentencia, cuando todas las pruebas se han producido, ya que la falta de cualquiera de ellos impide resolver en el fondo y origina declaración de nulidad o fallo inhibitorio. Los sistemas que buscan conseguir dicha finalidad indudablemente implican una conquista, a fin de evitar procesos casi siempre dilatados que lejos de culminar dejan la cuestión materia de ellos sin solución o determinan que el transcurso del tiempo produzca prescripciones y caducidades con detrimento del equilibrio jurídico.

Las excepciones dilatorias no llenan las ventajas anotadas, porque no comprenden todos los impedimentos procesales para proferir sentencia de mérito, fuera de que solo son utilizables en juicio ordinario y en alguno especial y tienen el carácter de facultativas, de manera que si el demandado no las propone el vicio continúa hasta el momento de fallar.

EN QUE CONSISTE LA POLITICA JURIDICA DEL PRESIDENTE LLERAS

Por Jaime Vidal Perdomo

II PARTE

Esta norma de conducta, de vigilancia celosa del imperio de la constitución y las leyes, ha llevado al Gobierno, con el respaldo de la opinión pública, a enfrentarse a grupos que no miran la ley sino por la faceta que les favorece, pero que abiertamente propician su violación cuando ella es obstáculo a sus desmedidas ambiciones o a sus propósitos de quebrantamiento del orden público. La serena, pero enérgica actitud del gobierno ante huelgas de minorías universitarias, sindicales o de activistas políticos, ha permitido dominar pacíficamente situaciones de conflicto, brindando una atmósfera de seguridad a la ciudadanía y restablecido el principio de que la ley debe ser el árbitro de las luchas de intereses y norma de conducta no sólo del Estado sino también de los particulares.

b) El derecho como instrumento de cambio.

El derecho no es solamente una técnica social que permite dirimir, bajo presupuestos señalados de antemano, los variados y numerosos litigios que surgen entre los ciudadanos y entre éstos y las autoridades. El derecho es, también, el procedimiento a que apelan las sociedades civilizadas para realizar los cambios de estructura que aconseja su progreso. También este carácter del derecho vive permanentemente amenazado por la fuerza. La resistencia de los países a operar los cambios que requiere su progreso económico y social va produciendo desesperanza en las gentes desamparadas y las conduce a adoptar actitudes revolucionarias de cambio.

Consciente de esta realidad y en desarrollo de su programa de transformación nacional, el Gobierno ha presentado a la consideración de las Cámaras Legislativas proyectos de reforma constitucional y ha ejercido abundantemente su facultad de iniciativa legislativa.

a) Proyectos de reforma constitucional.

Las constituciones representan el conjunto de reglas sobre organizaciones del Estado y sobre las relaciones de los diferentes órganos del poder público entre sí y con los gobernados. Las constituciones, si son fieles, reflejan las condiciones políticas y de desarrollo de un país en un momento determinado, pero deben cambiar en consonancia con la sociedad y, sobre todo, para permitir una mayor capacidad de acción del Estado respecto de los requerimientos de la colectividad.

En su campaña presidencial el doctor Lleras Restrepo anunció la necesidad de acometer reformas constitucionales que facilitaran el funcionamiento normal de las instituciones y adecuaran los organismos del Estado para atender más lógicamente su ponderosa tarea.

Tres reformas constitucionales han sido propuestas por el Gobierno al Congreso.

1º—Primer proyecto de reforma constitucional.

El primer proyecto de reforma constitucional presentado por el Ministro de Gobierno ante el Senado de la República el 28 de Agosto de 1966 contempla, principalmente, los siguientes aspectos: reforzamiento de la noción de planeación como guía de la actividad económica y social del Estado; aumento de la capacidad gubernamental en el manejo de la política económica y en la marcha de la administración; eliminación de la iniciativa de los gastos de los congresistas para, como se ha hecho en otros países, localizarla en el Gobierno y que opere en consonancia con los planes y programas de desarrollo; mejoras en los sistemas de expedición de presupuestos con la misma finalidad; racionalización del trabajo de las Cámaras y Comisiones.

La mayor parte del articulado presentado por el Gobierno fue adoptado por el Senado de la República y la Cámara de Representantes, en la primera vuelta constitucional, y se vio aumentado con iniciativas parlamentarias que lo mejoran y otras que pueden aparecer inconvenientes. El proyecto debe comenzar la segunda vuelta que exige el artículo 218 de la Constitución.

2º—Segundo proyecto de reforma constitucional.

El segundo proyecto de reforma constitucional presentado por el Ministro de Gobierno al Senado de la República el 20 de Septiembre de 1966, se refiere a la reducción del número de miembros del Congreso, propone el regreso al sistema de votación de la mayoría absoluta derogando para la mayor parte de las decisiones del parlamento, la norma de las dos terceras partes de los votos, la eliminación de los llamados "feudos podridos", y período de cuatro años para los representantes.

NOTABLE INFLUENCIA

Este proyecto, que puede ser de notable influencia en cuanto el mejor funcionamiento del Congreso, ya que reduce el número de sus miembros y le recobra la capacidad de decisión permitiendo la expedición

de la legislación normal, fue modificado en el Senado en cuanto el número de congresistas, principalmente, y últimamente en la Comisión Primera de la Cámara con normas sobre paridad en las corporaciones públicas y en el gabinete, dentro de los acuerdos políticos llamados del "desmonte".

3º—Tercer proyecto de reforma constitucional.

Este proyecto mira al funcionamiento de administración departamental y municipal. En él se contemplan normas sobre mayores exigencias para la creación de departamentos; extensión de la planeación al ámbito departamental y municipal; fortalecimiento de la autonomía administrativa y fiscal de los departamentos; creación de áreas metropolitanas y asociaciones de municipios; racionalización de la administración departamental.

Este proyecto tiene ponencia favorable del representante Luis Villar Borda, quien ha sugerido nuevas reformas ante la Comisión Primera de la Cámara.

b) La iniciativa legislativa del Gobierno.

El artículo 119 de la Constitución Nacional prevé como funciones del Presidente en relación con el Congreso: "Concurrir a la formación de las leyes, presentando proyectos por medio de los Ministros, ejerciendo el derecho de objetarlos, y cumpliendo el deber de sancionarlos con arreglo a esta Constitución".

EXPEDICION DE LAS LEYES

Como lo expresó el presidente de la República en su discurso de posesión, varios de los puntos del programa del gobierno de la transformación nacional requieren la expedición de leyes.

Haciendo uso de la facultad constitucional y para cumplimiento de sus programas el Gobierno Nacional ha presentado al Congreso de la República numerosos proyectos de ley. En la imposibilidad de hacer una reseña de todos, se mencionarán solamente algunos de mayor importancia.

1º—Proyectos relacionados con el funcionamiento institucional.

En primer lugar, el proyecto de ley "por la cual se determinan algunas materias en que basta la mayoría de votos para la aprobación de los proyectos de ley respectivos".

Este proyecto presentado por el Ministro de Gobierno a la Cámara de representantes el 24 de Agosto de 1966 y convertido en la Ley 76 del mismo año, contempla materias de orden económico, social, educativo y de organización administrativa y de la justicia que pueden ser aprobados por el Congreso por mayoría absoluta de votos y no por el sistema de las dos terceras partes de los mismos, conforme a la regla hoy vigente. Esta ley rige para dos años.

El gobierno ha considerado necesario la reorganización de la administración pública, para evitar la duplicación de funciones, hacerla

más compacta y dinámica. Un proyecto de ley sobre reestructuración de ministerios, departamentos administrativos y establecimientos públicos fue presentado al Congreso en el segundo semestre de 1966. El proyecto contemplaba también la incorporación a la Presidencia de la República de las oficinas de Planeación y presupuesto, la expedición de estatutos básicos de establecimientos públicos, sociedades de economía mixta y empresas industriales y comerciales del Estado, así como la reducción de gastos.

Igualmente, y con el propósito de levantar el estado de sitio, el proyecto pedía autorizaciones para dictar las normas que permitieran adoptar, modificar o derogar los decretos de estado de sitio dictados desde el mes de Mayo de 1965 al 17 de Agosto de 1966. El proyecto, con modificaciones, fue aprobado en la comisión Primera de la Cámara y dentro de la discusión en sesión plenaria el Gobierno solicitó que se devolviera a la Comisión, para adicionarle facultades extraordinarias en relación con la emergencia económica del cambio internacional de aquel entonces. La Comisión amplió las facultades solicitadas, pero en dos ocasiones la Cámara negó la proposición que pedía se discutiera el proyecto en sesiones plenarias.

OTROS PROYECTOS

Un proyecto más limitado de autorizaciones para la reorganización administrativa, presentado por el Gobierno en Octubre de 1967, ha sido aprobado en segundo debate en el Senado.

Dos proyectos más relacionados con la reforma administrativa se han presentado al Congreso, el que reorganiza el sector agropecuario y el del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De amplios efectos en cuanto al funcionamiento de la administración, es el proyecto de ley presentado por el Ministerio de Gobierno en Octubre del presente año sobre organización de la planeación regional, departamental, metropolitana, municipal y local.

2º—Proyectos para el desarrollo económico y de carácter fiscal.

Con los proyectos de reformas institucionales, que adecúan el funcionamiento de los órganos del Estado a las urgencias de la época, y los proyectos de índole social, los de desarrollo económico y los de carácter fiscal que le sirven de instrumento, son los que mejor pueden traducir una política de transformación nacional. De ahí que el Gobierno actual, que opera con dicho lema y tiene como una de sus metas fundamentales el cambio social, haya recurrido con frecuencia al Congreso para buscar los instrumentos legales que le permitan adelantar sus programas en dichos campos.

Con base en las autorizaciones que solicitó y le fueron otorgadas por medio de la ley 6ª de 1967, el ejecutivo expidió el estatuto de cambios internacionales y comercio exterior, el cual regula los aspectos relacionados con la negociación y posesión de divisas, comercio del oro, reservas internacionales, importación y exportación de bienes, el ré-

gimen de capitales, del petróleo y la minería, los estímulos a las exportaciones y disposiciones sobre impuestos. Este estatuto, que opera dentro del cuadro del control de cambios que es necesario al país para la administración de sus escasas divisas, ha permitido un ajuste de la economía del país con la realidad y sentado bases sólidas para la importación de bienes y el comercio exterior.

LOS BONOS DE VALOR CONSTANTE

Con facultades derivadas de la misma ley el Gobierno creó el sistema llamado de "Bonos de valor constante" que utiliza reservas del Instituto Colombiano de Seguros Sociales de ciertos riesgos para préstamos de construcción de vivienda y fomento industrial.

De vastas repercusiones para el estímulo de la economía nacional, el proyecto de ley que crea el Fondo Nacional de Ahorro para el desarrollo económico y social. Este Fondo, que se alimentará principalmente con el valor de las cesantías liquidadas del sector público y el sector privado y concederá préstamos para la construcción de viviendas, montaje de nuevas industrias, ampliación e integración de las existentes, para fomento de la agricultura y la ganadería, constituirá un instrumento de inversión real y no inflacionario que permitirá el avance acelerado de importantísimas actividades de la vida económica y social del país.

El proyecto de Fondo Vial Nacional, a través del cual se administrarán los recursos provenientes del impuesto a la gasolina y al ACPM, producirá un gran impulso en la construcción de carreteras y caminos vecinales.

Los pueblos de escaso desarrollo como Colombia requieren del crédito externo para estimular su economía. Por intermedio de la ley 26 de 1967, expedida a propuesta del Gobierno, se amplió en setecientos millones de dólares el límite de contratación externa.

LA INDUSTRIALIZACION DEL PAIS

Para la integración y desarrollo del sistema eléctrico de la Costa Atlántica se presentó un proyecto de ley que crea la Corporación del mismo nombre que habrá de asumir dicha tarea.

Para atender a las crecientes necesidades de industrialización del país, el Ministro de Fomento presentó al Congreso un proyecto de ley por la cual se autoriza al gobierno para aumentar su aporte al Instituto de Fomento Industrial en mil millones de pesos.

En un proyecto de ley que se encuentra a estudio de la Cámara de Representantes, el Gobierno propone declarar industria básica la del turismo, como actividad generadora de divisas extranjeras, fuente de trabajo y bienestar nacionales. En dicho proyecto se contempla la organización de un fondo de fomento turístico, se crean incentivos para esta industria y se provee a un régimen de créditos para la misma.

Haciendo uso de las facultades contenidas en la ley 28 de 1967 el Gobierno ha dictado medidas para evitar la evasión y el fraude relacionados con el impuesto a la renta y complementarios. El proyecto inicial fue presentado por el anterior gobierno, pero el actual consideró necesario introducirle modificaciones que fueron aceptadas por el Congreso. El decreto extraordinario número 1366 de 1967, fruto de aquellas autorizaciones, está siendo objeto de revisión en las Cámaras Legislativas con base en un proyecto de ley presentado por el ejecutivo para atender parte de las críticas que se han formulado contra él.

NECESIDAD DE AGILIZACION

Es menester agilizar los mecanismos jurídicos para hacer efectivo el derecho de toda persona a tener una filiación y mejorar las consecuencias patrimoniales que de ella se derivan, ya que los sistemas actuales acusan imperfección; se requiere sancionar, inclusive, penalmente la desatención de los deberes inherentes a los vínculos familiares y a la paternidad, y movilizar los recursos financieros y operativos del Estado, por intermedio de organismos adecuados, para iniciar una gran campaña de protección del menor y de la familia.

El proyecto llamado de la "paternidad responsable", que se discute actualmente en la Comisión Primera del Senado, pretende esos objetivos, crea el Instituto de Bienestar Familiar y establece la contribución de sectores femeninos a dicha tarea bajo la forma de un servicio social obligatorio.

4º—Proyectos relacionados con la administración de justicia.

La ley 10 de 1967 pospuso la elección de magistrados de tribunales, jueces y fiscales, mientras se adelantaban los estudios correspondientes sobre la organización y funcionamiento de la justicia.

Con base en un proyecto de ley iniciativa parlamentaria que cursaba en la Comisión Primera de la Cámara se inició dicho estudio en el cual participaron miembros de la Comisión, los de la Sala de Consulta del Consejo de Estado y funcionarios del Gobierno, en un Comité presidido por el Ministro de Justicia doctor Darío Echandía. Los consejeros de Estado, antes de presentar un pliego de modificaciones al proyecto, recibieron opiniones de funcionarios del poder judicial, abogados en ejercicio y profesores de Universidad sobre su conveniencia.

El proyecto en cuestión, con el apoyo del Gobierno y la asesoría de la Sala de Consulta del Consejo de Estado, fue aprobado por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. El contempla una nueva estructura de la administración de justicia, la dirección de la instrucción criminal por la Procuraduría General de la Nación y ciertas modificaciones a los procedimientos para acelerar la resolución de los asuntos.

5º—Proyectos relacionados con la administración departamental y municipal.

Además del proyecto que institucionaliza la planeación regional, departamental, municipal y local, de que se hizo mención atrás, el Gobierno ha presentado a la Cámara de Representantes un proyecto de ley por la cual se ceden a los departamentos y municipios ciertas rentas nacionales para fortalecer los fiscos locales.

Hechas estas breves consideraciones sobre la política jurídica del Gobierno se puede concluir:

En su actitud de sometimiento a la Constitución y a las leyes y la exigencia hecha a los ciudadanos y grupos de observar conducta similar, el Gobierno realiza los postulados del Estado de Derecho.

Su acción persistente ante el Congreso para la Expedición de las leyes, realizada con el apoyo de los sectores políticos de la coalición gubernamental, ha permitido el funcionamiento regular de las instituciones representativas.

Sus programas de cambio, en lo institucional, en lo económico y en lo social, se vienen cumpliendo por las vías del derecho.



UNA FORMA DE TESTAMENTO QUE NO SE ADMITE EN EL DERECHO COLOMBIANO

EL TESTAMENTO OLOGRAFO

Por el Doctor **Ovidio Oundjian B.**
Catedrático y Secretario Gral.

I. Noción. Concepto. Historia.

Se ha dicho que el testamento ológrafo es aquella disposición de última voluntad que el testador formaliza por sí mismo, escribiéndola de su puño y letra, sin intervención de testimonio ajeno alguno. Su característica es entonces la de ser escrita por el testador personalmente y no requerir para su validez, intervención de testigos ni funcionarios oficiales. Ha sido una forma testamentaria muy discutida, objetada primordialmente por sus riesgos de destrucción, sus males de improvisación, sus achaques de autenticidad, etcétera, aunque en realidad cabe reconocer que tales desventajas no logran equilibrar sus ventajas, reconocidas desde muy antiguo.

Se ha dicho que el origen etimológico de la denominación viene de los términos Holo(todo) y grafo(escrito), es decir "todo escrito" (1). Su origen histórico se remonta al Derecho Romano. En efecto, todos los autores hállanse acordes en afirmar que en aquel derecho, cuando el testador hubiese escrito de su propia mano el acto no era necesaria su firma, siendo entonces cuando el acto era calificado de Testamentum Olographum (2). Es claro que no puede decirse, con certeza, que de allí arrancó la forma que hoy conocemos, pero es de presumir que tuvo lugar en época posterior. En efecto, los autores atribuyen a Valentiniano III el reconocimiento de la forma ológrafa, basándose en uno de los textos de la Novela que lleva su nombre "Si Holographa Manu Testamenta Condatur Testes Necessarios non Putamos". La forma oló-

(1) Baudry Lacantinerie & M. Colln. Sucesiones. Agrega "es pues obra exclusiva del testador y su perfección no requiere intervención extraña". Es aquí donde se estructura su fisonomía y lo distingue de otras formas testamentarias.

(2) Es de presumir que hizo su aparición en la última etapa del Derecho Romano cuando el testamento era oral o escrito.

grafa fue sin embargo proscrita por Justiniano quien exigió, para todos los testamentos escritos, de mano del testador, la presencia de testigos (siete) (3). Esta forma tuvo pues, en Roma existencia fugaz.

En cuanto se refiere a Francia debe tenerse en cuenta la división de la Galia en país de derecho escrito y país de derecho consuetudinario. En el primero no fue admitida esta forma, tal como lo había creído conveniente Justiniano (dada la aplicación del Derecho Romano). Por el contrario en el segundo sí era ampliamente aceptada. En verdad, casi que podría construirse una teoría sobre el origen histórico del testamento ológrafo, máxime si se tiene en cuenta que tuvo más difusión por su facilidad y sus ventajas en países que, incluso, no sufrieron la influencia romana.

Fue precisamente en virtud de su amplia difusión que el canciller Michell de Marillac aconsejó al Rey para incluirlo en la ordenanza de 1629, prescribiendo su uso en toda la Francia (Art. 126), tentativa que, sin embargo, en la zona de derecho escrito, no tuvo éxito, estado de cosas que sobrevivió a la célebre ordenanza de 1735. Fue solo bajo el influjo del Código Napoleónico que se logró implantar esta forma testamentaria en Francia, a través del artículo 970, respecto del cual expresó Bigot Prémenu en su exposición de motivos:

"Esta forma de testamento no fue admitida en los países de derecho escrito, sino para los hijos. En medio de todas las solemnidades con las que los romanos rodeaban sus testamentos, un escrito privado parecía no merecerles suficiente confianza y, si habían, por respeto a la voluntad de los padres, sometido a los descendientes a cumplirlo, cuando así se hubiese manifestado, habían sin embargo, exigido la presencia de testigos. ¿Debíamos, pues, rechazar enteramente el testamento ológrafo? Esta forma es la más cómoda y la experiencia nos ha enseñado que de ella no han resultado abusos tales que pudieran determinar la supresión. Era pues, más conveniente hacer común esta forma de testamento a toda Francia".

De allí pasó a muchas legislaciones, de países europeos aunque no podrá negarse que el Derecho Francés tuvo más influencia en los países de reciente formación, que en aquellos que ya contaban con larga tradición jurídica y cuyas formas remóntanse a formas de derecho consuetudinario en los cuales, la admisión de esta forma testamentaria tuvo una evolución propia. Claro está que, desde el punto de vista de codificación, sí fue definitiva su consagración en los demás y este sí es un privilegio que no puede negarse a Francia.

II. Requisitos del testamento ológrafo.

Dado que el testamento ológrafo se le ha dejado una máxima amplitud ello no significa que la ley admita como testamento, de esta

(3) Jors & Kunkel. D. Romano Privado. Ed. 1953. Madrid. Baudry Lacantinerie, Op. Cit., N° 1878.

naturaleza, cualquier escrito del testador; es por ello que ha impuesto un mínimo de condiciones en todas las legislaciones que lo aceptan, las cuales son de riguroso cumplimiento, so pena de nulidad del año. Esas se resumen en: 1) la escritura; 2) la fecha, y 3) la firma.

LA ESCRITURA.—(4) El requisito consistente en que el testador deba manuscibir el acto en el cual consigna sus disposiciones de última voluntad, se traduce en una limitación para aquellos que no saben escribir. Significa entonces que no será válido aquel que el testador hace sin la conciencia de la acción que despliega al trazar los caracteres que integran la escritura (5).

Por lo demás es casi unánime en las legislaciones aunque no se consigue expresamente el empleo de caracteres alfabéticos (6). Se excluyen por lo tanto los caracteres estenográficos y criptográficos. Se ha discutido al respecto si el empleo de una máquina de escribir puede ser admitido para la validez de un testamento. Los autores han tenido no pocas discusiones y la misma jurisprudencia de los diferentes países no parece haberse puesto de acuerdo. Nos parece sin embargo, que la autenticidad del testamento ológrafo radica en que sea hecho de mano del testador, manuscrito por éste; de ahí viene el nombre; el empleo de cualquier otro instrumento, ajeno a la mano del hombre, iría en primer lugar contra la naturaleza del acto mismo y en segundo lugar nadie puede negar que de esta manera se le quitaría uno de los elementos básicos para dar fe de su autenticidad (7).

(4) En realidad desde la remota antigüedad, el hombre busca siempre un medio de consignar su voluntad, en forma de conservarla, perpetuarla o hacerla conocer de los demás. Entre los pueblos antiguos se distinguió la escritura jeroglífica de los egipcios consistente en la utilización de una pequeña caña puntiaguda, mojada en tinta especial preparada con agua, goma y tintas vegetales, con la cual trazaban ciertos caracteres que con el tiempo se distinguieron de los empleados en ritualidades y los utilizados para los comunes menesteres. Empleada más de 3000 años, hasta que la evolución sucesiva introdujo nuevos sistemas que la hicieron caer en desuso. Distinguióse también la llamada escritura mesopotámica más conocida como cuneiforme bien extendida en Siria, Palestina, Asia Menor y Persia. Finalmente nació el alfabeto. En Fenicia, un espíritu de síntesis redujo a 22 letras el equivalente a los sonidos elementales de la voz humana. Y esta nueva forma extendióse con increíble rapidez. Se dice que Cadmo la introdujo en Grecia, y mejorada por éstos pasó a los romanos y de allí hasta nuestro tiempo. Seccar Elauri. Historia Universal. Ed. 1956. Bs. Aires, Ducudray. Historia Universal, 1945.

(5) El artículo 3641, C. Argentino es uno de los pocos que expresamente consigna el requisito de que sea escrito con caracteres alfabéticos.

(6) Repertoire de Droit Civil Français. 641. Baudry Lacantinerie, Op. Cit. N° 1900, ss.

(7) La jurisprudencia francesa ha considerado que un testamento ológrafo hecho a máquina no conlleva la huella de la personalidad de su autor. Foigne Manual D. Civil, Tomo 3, pág. 473. civ 19 Marzo 1936. En Francia se está afianzando sin, embargo, una doctrina liberal o ultraliberal; está fundada en que los redactores del c. civ. estaban en imposibilidad de prever la utilización de procedimientos mecánicos desconocidos. Por ello dispuso que el testamento fuese escrito "de la main du testateur, pero sin entrar a considerar los instrumentos de que aquella mano se vale: lápiz, estilógrafo, bolígrafo, máquinas de escribir, etcétera. De todas maneras está claro que la tesis no tiene aceptación definitiva, puesto que podría argüirse que no por no estar en la ley es lícito. En efecto debe observarse que si bien existió la imprenta no se permitió su empleo precisamente porque se quería aceptar la forma autógrafa para facilitar la identificación. Josserat. Droit Civil Français. N° 1271. Ed. París, 1945.

En cuanto al idioma no existen discrepancias y se admite que pueda hacerlo el testador en el que mejor le parezca. Finalmente lo que concierne al material empleado por la ley no hace ninguna exigencia. Podrá emplearse el lápiz, la tinta cualquier otro colorante como dice algún autor (8) el testamento sería válido aunque el testador lo hubiera escrito en un vidrio tallándolo con un diamante.

Nos resta analizar lo referente a la **intervención de un tercero en la hechura del testamento**. En principio los autores estaban acordes en que una palabra, de mano extraña en el testamento ológrafo produce la nulidad. Pero al respecto debemos realizar varias distinciones y plantear algunas hipótesis:

a) **La intervención de un tercero para inspirar o dictar las disposiciones del testador.**

Aquí, en realidad, salvo el caso de una verdadera sugestión, maniobras fraudulentas, etcétera, no se afecta la independencia del testador. En efecto ello viene a constituir una prueba más de la prudencia del testador pues, cuando ignora la ley o no tiene la instrucción suficiente para expresar su voluntad acude a un tercero. Baudry Lacantinerie trae un ejemplo; dice: el testamento en la forma ológrafa podría ser válido si el testador ha copiado un modelo, redactado por otra persona de confianza a quien haya encargado de dicha misión, después de haberle expresado verbalmente su voluntad.

b) **Intervención de un tercero en la escritura misma del testamento.**

Aquí también se imponen ciertas distinciones. En primer lugar, como antes se expresó, puede sentarse una regla uniformemente acatada y que no admite excepciones: Las disposiciones de un testamento ológrafo escrita por una mano que no sea la del testador implica nulidad absoluta.

En segundo término importan algunas disquisiciones de los autores. En orden a establecer si la nulidad por dicha causa es total o si solo la disposición agregada de mano extraña es nula. Algunos sostienen que debe atenderse al tiempo en que la intervención foránea tuvo lugar. Es así como se manifiesta que, si fue posterior, la disposición debe tenerse por no escrita, anulándola, pero sin afectar la validez total del testamento, pues de lo contrario ello sería abrir las puertas a la malicia de aquellas personas que viéndose afectadas en sus intereses por cualquier otra causa produjeran la nulidad del testamento, simplemente agregándole alguna disposición o algunas líneas.

Ahora bien, si la intervención foránea tuvo lugar en el momento de la confección del testamento interesa aprender, para ver si hay o no nulidad, el conocimiento del testador. Es decir, si la intervención del tercero tuvo lugar con anuencia del otorgante el testamento será

(8) Barrel y Soler. D. Civil Español. Ed. 1955. España. Tomo 5310 ss. Josserant. Op. Cit. Tomo 3. N° 1276 ss.

absolutamente nulo en su integridad. Si la intervención fue realizada sin conocimiento del testador será nula, solamente la disposición. Será por lo tanto de gran importancia la determinación del conocimiento aludido lo cual pertenece al juez respectivo, quien deberá atender para ello no solo a medios intrínsecos suministrados por el mismo testamento, sino también a los restantes indicios, documentos, testimonios, etcétera, con miras a obtener un grado de certeza suficiente para adoptar una decisión. Desde otro ángulo de vista, con el mismo objetivo, interesará determinar en qué momento tuvo lugar la intervención extraña. Ciertamente que ello es difícil, pero no imposible. Oigamos al respecto las palabras de Demolombe:

“Lo escrito contra la voluntad del testador en vida de él o después de su muerte no podría traer la nulidad del acto porque no se puede dar a un tercero la facultad de anular por ese medio un testamento regular. La única dificultad que se presenta es saber si la escritura extraña que se encuentra en el testamento ha sido o no hecha contra la voluntad del testador; mas esta es una cuestión de hecho que se debe abandonar a la apreciación del juzgador, apreciación que no es tan difícil como parece. La regla general es que no hace parte del testamento todo lo que no está escrito de manos del testador. Por este medio si el testamento reducido a lo que está escrito de su mano presenta un sentido complejo, suficientemente claro, se ejecutara sin tener en consideración las adiciones emanadas de una mano extraña. En caso contrario, el testamento no valdrá, porque no se podría buscar en las adiciones de otra mano el complemento a la explicación del pensamiento que no siendo suficientemente claro, debía quedar sin ejecución.

Nos resta por anotar finalmente una breve apreciación sobre el tema de las “Interlíneas”. Al respecto valen las argumentaciones antes mencionadas. Así tendremos que se tomarán por nulas o mejor, por no escritas, si fueron agregadas con posterioridad por mano extraña. Para que vicie el testamento será necesario que hubiesen sido incluídas con el conocimiento del testador. De lo contrario, caemos en la anterior hipótesis. Por el aspecto probatorio, creemos que vale la pena también hacer las siguientes observaciones relacionadas con la intervención ajena, en lo que respecta a la agregación de palabras, frases, etc. Si es posterior a la confección del acto, no hay problema; en principio hay, pudiéramos decirlo, una presunción la de que no ha intervenido la voluntad del causante y por tanto la disposición no vale, pero no se logra la destrucción total del testamento. Habría que probar el consentimiento del testador. Si la intervención es coetánea existe por el contrario la presunción de que el extraño ha obrado de acuerdo con el de cuyos y por tanto, se cae en la nulidad total; para la validez habría que probar que el testador no tuvo conocimiento de esa ingerencia.

c) La intervención de un tercero en calidad de asistente.

Al respecto parece muy difícil establecer una regla general y absoluta que regule la materia. Algunos autores se hallan acordes en

considerar que si el testador estaba sometido a tal enfermedad que necesitó que una mano extraña pusiera la pluma en sus manos y guiara sus movimientos para la formación de las letras, existe una presunción de nulidad e inclusive, que ella se ha estructurado por no cumplirse el requisito en virtud del cual el testamento debe ser obra **manuscrita** del testador. La manuscrición ha sido mecánica; el testador prácticamente no ha tenido conciencia plena del movimiento que su voluntad trataba de impartir a su mano; tanto es así que una mano extraña lo ha guiado.

Dentro de otra hipótesis, no tan extremista, se contempla la circunstancia de un testador que hallándose afectado de una semiceguera requiriera la ayuda o asistencia de un extraño en orden a facilitarle la disposición material de su escritura en el papel. En tal caso, a pesar de que ha habido casos de admisión de validez en la jurisprudencia, especialmente francesa como lo relata Baudry Lacantinerie, no nos parece que pudiera admitirse la solución como regla.

En efecto, la incertidumbre que en tal caso se presenta sobre el grado de influencia del tercero en el testador restringe la garantía de independencia. Será el juez quien aprecie las circunstancias que rodean el otorgamiento.

LA FECHA.—Aquí se entiende por fecha la indicación del día, mes y año que corresponde al calendario; pues bien, tratándose del testamento ológrafo, las diversas legislaciones exigen que se designe por mano del testador. En efecto consideran que es un elemento sustancial e importante para fijar con relación a éste, la capacidad y además establecer cuando hubiese varios testamentos, la primacía de una sobre otro (9).

En el antiguo derecho francés esta designación no había sido calificada de sustancial por lo que podía faltar sin afectar la validez del acto. Esto, sin embargo, no continuó en la ordenanza de 1735 la cual castigó con la pena de nulidad la omisión, efecto que se perpetuó en el Código de Napoleón. Los autores, sin embargo, si bien estiman la fecha elemento básico, algunos opinan que no puede establecerse como regla general. Baldassarre piensa que la fecha no adquiere importancia sino en determinados casos, puesto que considera sustancial la voluntad del testador y no la fecha en que se hizo su declaración de voluntad. Estima interesante este elemento en el caso de que esa voluntad “haya sido expresada en dos ocasiones, es decir cuando el testador ha

(9) La fecha representa el punto de apoyo en el tiempo para la declaración de voluntad y especialmente importante por cuanto sirve de referencia para fijar la capacidad del otorgante y además para establecer la prelación entre varios actos testamentarios, pero sin llegar a considerar como elemento más sustancial. *Rebora. D. Sucesión. Arg. 1958. Tómo 2º, Nº 489.*

suscrito dos o más testamentos, y teniendo en cuenta que el posterior invalida el primero; y también cuando nos informa acerca de la fecha en que actuó el testador comprendiendo así alguna incapacidad" (10).

La mayoría de los tratadistas consideran que, siendo la fecha una de los pocos requisitos pedidos por la ley para la validez del testamento ológrafo, es lógico considerarla como uno de los **requisitos ad substantiam actus** y por lo tanto aun en el caso de que el testador hubiese otorgado un solo testamento y de que no se hubiese padecido ninguna incapacidad, la simple omisión de la fecha conduciría a la nulidad. La rigidez de esta unánime opinión ha sido atemperada por la jurisprudencia francesa y por la de las restantes legislaciones que consagran esta forma testamentaria admitiéndose que, si bien la palabra, implica la designación del día, mes y año bastarán con los dos primeros factores de determinación. Aceptaron de este modo una sustitución de la forma de expresión; es decir, se admite como válida la fecha expresada así: viernes santo de 1900, San José de 1956, etc.

Nos resta por examinar otras dos modalidades que se pueden presentar a torno a la fecha. Nos referimos a la **Inexactitud y la Fecha Incompleta**.

En cuanto a lo primero, algunos autores opinan que debiendo la exactitud de la fecha ser inexcusable cualquier error, advertido o inadvertido al respecto produce la nulidad. Pero esta doctrina extremista no ha sido siempre reconocida; es así como para Jossierant debe tomarse en cuenta la voluntariedad. Si el error o la inexactitud fue debida a una distracción del testador como si pone 1899 en vez de 1999 se admite que pueda componerse atendiendo a los elementos internos del acto, es lo que Jossierant llama la prueba intrínseca del acto (11). En cuanto a lo segundo, o sea, la fecha incompleta los tratadistas han discrepado. Algunos con firmeza sostienen que como la ley ha exigido el requisito de la fecha y la fecha consta de los elementos día, mes y año, faltando cualquiera de estos no se cumple con la fecha y se omite la condición legal con la conclusión en la nulidad. Otros sostienen, a nuestro parecer con acierto, que debe atenderse a los elementos intrínsecos del testamento para ver si suministran los indicios suficientemente claros para producir una certeza idónea para permitir al juez indicar el dato que se ha omitido (ejemplo dado por Prayones en su obra D. Testamentario: Si una persona fecha su testamento, Mayo de

(10) En materia de reparación se admite que el error involuntario no anula aunque no todos los medios de prueba son admitidos a tal objeto. Solo los que suministre el testamento. Lacantinerie. Colln. Tomo 2º, 1924, ss. El Art. 3643 del C. C. Arg. nos dice que una fecha errada puede ser considerada suficiente cuando el vicio es el resultado de una simple inadvertencia y existiendo en el testamento mismo enunciaciones o elementos materiales que fijen la fecha de una manera cierta.

(11) A esta conclusión se ha llegado por vía de jurisprudencia en Francia. En otros países como Argentina consagran un artículo especial al efecto: el testador no está obligado a redactar su testamento de una sola vez, ni bajo la misma fecha; si escribe sus disposiciones en épocas diferentes puede datar y firmar cada una de ellas separadamente o poner a todas la fecha del día en que termine su testamento, Art. 3647, C. C. Argentino.

1955 y luego al final del mismo dice "termino este testamento hoy día de mi cumpleaños y se comprueba que corresponde al 14 de Mayo, la fecha incompleta viene a sanearse con la cláusula final del texto y por lo tanto el testamento es válido). Es claro que si el testamento no suministra los elementos suficientes para la determinación, el acto será nulo dado que al juez no le será permitido acudir a pruebas extrínsecas al testamento para tal objeto.

No puede omitirse el caso de **Falsedad** también aludido por Prayones cuando dice:

"La fecha puede ser falsa cuando en virtud del mismo testamento se puede llegar a la conclusión de que no ha sido hecho el día indicado".

Lo mismo sucedería cuando el testador habiendo sido afectado por una inhabilidad establecida por la ley, por ejemplo, interdicción, resuelve antedatar su testamento. Aquí es interesante aclarar que, la jurisprudencia francesa y en general la doctrina de los autores, admiten para esta situación toda clase de pruebas. Será entonces de cargo de los interesados en obtener la nulidad, el aporte de las pruebas pertinentes.

El lugar y fecha.—La ley francesa, si como la generalidad de las legislaciones no determina el lugar que debe ocupar la fecha en el cuerpo del testamento. El principio imperante es que ella puede aplicarse a todas las disposiciones del acto, considerándose nulas aquellas que no fuese posible incluir dentro de una fecha cierta. Cuando se comienza por ella, encabezando el testamento, hay completa uniformidad. No sucede lo mismo cuando ella se coloca al final, en especial después de la firma, como acontece en la redacción de algunas cartas o notas especiales. Aquí, según algunos autores, terminando todo acto con la firma se estimará que el acto no tiene fecha. Es un poco extremada esta posición en razón de lo cual la jurisprudencia en general admite la validez de una fecha colocada después de la firma, siempre y cuando se encuentre a renglón seguido de esta. Interpretación que debemos considerar acertada.

UNIDAD.—Respecto de la fecha, hemos de hacer otra observación. Si el testador ha creído conveniente dedicar varios días a la redacción de su testamento puede plantearse el interrogante de saber cual ha sido la fecha que rige el testamento. Al respecto hay uniformidad de interpretación en el sentido de que bastará poner la fecha de la terminación, la cual valdrá para todas las disposiciones testamentarias. Es por ello precisamente que no podría anularse un testamento que lleve dos fechas diferentes, una al principio y otra al final, cuando la distancia entre la una y la otra pueda considerarse como el término durante el cual el testador redactó su testamento. Puede ser que el testador haya escrito su testamento en varias partes escritas, sin blancos intermedios, cada una de ellas con su fecha y firma. En tal caso, será válido el testamento siempre y cuando el juez pueda observar que estas diversas disposiciones forman en su conjunto un testamento único (12).

(12) Tratado de Derecho Hereditario, Tomo V, pág. 279.

Puede suceder igualmente que el testador haga muchas disposiciones firmadas, pero sin fecha y la última disposición si contenga esta mención; la fecha última será la que cubra las restantes disposiciones testamentarias. Por el contrario, como nos lo dice De Gasperi: (19) existiendo varias disposiciones firmadas, pero sin fecha y el testador exprese al final que no fecha sino la última, serán nulas las restantes disposiciones por no existir unidad completa, lo cual se deduce del texto del testamento o mejor de la voluntad del testador. Asimismo, en la misma situación, si la última disposición va fechada, pero no firmada se llegaría a la nulidad de las primeras disposiciones por la razón enunciada y la nulidad de la última por ausencia de la firma.

El mismo autor contempla otra hipótesis, siguiendo la jurisprudencia francesa y sus autores doctrinarios cuando expresa:

“Si por el contrario y a continuación de disposiciones datadas pero no firmadas, redactase el testador disposiciones firmadas, pero no datadas, todas serán válidas porque como nos enseña Aubry y Rau, la fecha, aunque consignada en mitad del acto, a continuación de las primeras disposiciones, se aplica igualmente a las que siguen, y la firma puesta al pie de ellas, completa y confirma todo el testamento. No fijando la ley dice Duranton el lugar que en el testamento debe ocupar la fecha, puede ella encontrarse al comienzo o al final del acto y también, en el cuerpo del mismo” (13).

El testamento ológrafo en varias hojas separadas

Han surgido, en ocasiones, dudas sobre si el testamento ológrafo puede hacerse en varias hojas separadas. La negativa fue sostenida por algunos tratadistas; sin embargo, esta tendencia ha sido rechazada con acierto, tanto por la jurisprudencia como por la doctrina general que admite, en tales casos, la validez del acto, pero con una condición: que resulte incontrastablemente probado que la escritura de las diferentes partes se realizó en forma seguida y continua. Y en cuanto a la fecha aquella validez no se afectará si ella aparece solamente en la última hoja, acompañada de la firma. Se aplicarán los principios antes vistos. Otro requisito se exige también: que aparezca de la intención del testador que las diversas hojas no constituirían más que un solo testamento. No es indispensable, por lo demás, que las diversas hojas tengan entre sí una ligazón material; bastará que se pueda apreciar una unión o relación intelectual, más aún, si tenemos en cuenta que las diversas legislaciones no indican cómo debe ser dicha ligazón. La jurisprudencia ha contemplado igualmente la validez del testamento ológrafo escrito parte en una hoja y parte en la cubierta que la encierra, fundándose en el cumplimiento del requisito de la unidad intelectual que demuestra que los dos contextos no formaban más que un solo acto.

(13) Opt. Cit. ibidem.

Y, en cuanto el testamento se halla en una cubierta con fecha, a la cual posteriormente se agrega otra, ésta última se considera válida, siempre que entre una y otra la ligazón se aprecie claramente, en orden a probar la estructura de un solo acto.

Del lugar en que se otorga

La jurisprudencia, la doctrina y los autores de los diversos países están acordes en afirmar que, la mención del lugar donde se otorga el testamento ológrafo no es indispensable para la validez del acto. Es claro entonces que si resulta errado, no implicará nulidad, cuando dada la mención se pueda apreciar una falsedad en la fecha, pero la nulidad provendrá en tal caso, no de la mención del lugar sino de la falsedad de la fecha.

LA FIRMA DEL TESTAMENTO OLOGRAFO

Otro de los pocos requisitos exigidos por las leyes con relación al testamento ológrafo y por lo mismo sustancial a su naturaleza es la firma. Según el artículo 221 de la ordenanza de 1629 (francesa) la firma se compone del nombre de familia, es decir, del apellido de la persona. Este principio se aplicó rigurosamente por algunos autores en virtud de la ausencia de un texto legal que definiera el punto; otros, en cambio, afirmaron que no bastaba colocar el apellido sino que debían colocarse los nombres seguidos del apellido, tal como consta en el acta de nacimiento o en la Fe de Bautismo. Sin embargo, la tendencia moderna y más acertada sostiene que por “firma” debe atenderse “a la misma que el de cuyus acostumbraba a poner en todos los actos de su vida” (14). Así se aplica el antiguo aforismo romano que dice: “Nomina enim significandorum hominum gratia reperta sunt qui alio quolibet modo intelligantur nihil interest”. Rébora desarrolla muy bien esta tendencia moderna cuando nos dice:

Pero ese poner un nombre, no es ponerlo como una plana de caligrafía con todos los caracteres alfabéticos que correspondan a la respectiva expresión fonética. Es más que eso y menos que eso. Es más, en cuanto para la mayoría de las personas, la firma se distingue de la manuscrición general, así como el firmar —hecho que no podría confundirse con el de escribir un nombre aun cuando fuera el propio nombre— caracteriza un acto específico, que corresponde a determinada actitud o a determinada obra de

(14) Puede ser aquella que el testador acostumbró en vida para los demás actos en que ella se requería. Baudry Lacantinerie & Colin. Pp. Cit. 1964. “Firmar un acto es poner en él un nombre, es decir, algo que se manifiesta como elemento determinativo del sujeto y cuyo régimen jurídico entre nosotros por lo menos, está determinado por la costumbre. Pero no se trata de poner siempre la firma completa, puesto que se ha admitido por excepción que no es regla general, el que una firma irregular o incompleta se considerará suficiente cuando la persona estuyese acostumbrada a firmar de esta manera los actos públicos y privados. Rébora. Op. Cit., N° 490 y ss. Nombre de una persona que ésta pone su rúbrica al pie de un escrito. El testamento ológrafo será válido cualquiera que fuese la firma habitual del testador.

anuncio, de mandato, de reconocimiento y contiene y retiene el rasgo voluntariamente creado por aquel que actúa o se dispone a actuar; la firma pues, significa principalmente una afirmación expresada bajo la forma de "hème aquí". Es menos, porque precisamente la señalada particularidad que en cierto modo la asimila a un sello, resta importancia a la presencia de todos sus caracteres alfabéticos; consciente en la supresión deliberada o automática de algunos de esos caracteres y tolera la transformación de otros en términos que a veces equivalen a la misma supresión.

Finalmente en cuanto al lugar que debe ocupar la firma en el cuerpo del testamento la generalidad de los autores consideran que ella debe verse al final del acto, terminándolo. Ya vimos que una primera excepción a este criterio cuando admitíamos que la fecha podía ir después de la firma. Además podríamos agregar que la jurisprudencia francesa y la de otros países han considerado como válido un testamento ológrafo que, sin firma se coloca en una cubierta que sí va firmada, siempre y cuando las precauciones del testador hayan sido tales que realmente la firma cubra el testamento impidiendo la sustitución.

Con estas bases podría decirse que la firma del testamento ológrafo vale cualquiera que sea el lugar que ocupe en el testamento siempre y cuando que ella permita apreciar la intención del testador de que dicha firma comprenda todas las disposiciones del acto.

Disposiciones adicionales

Al respecto y resumiendo nos bastará decir que el testamento ológrafo puede contener interlíneas y disposiciones adicionales en el margen o después de la fecha, y firma siempre y cuando hayan sido escritas por mano del testador y que por su contexto pueda deducirse que fueron escritas al mismo tiempo que el testamento y formen un todo con él.

Para ella en lo que se refiere a la firma y fecha hemos de hacer una distinción: en primer lugar si esas adiciones contienen nuevas disposiciones testamentarias que cambien o modifiquen otras del mismo testamento, deberán ir firmadas y fechadas so pena de nulidad; en segundo lugar si esas adiciones han sido escritas por el testador solo para explicar o aclarar algunas disposiciones o cláusulas testamentarias, sin que por ello impliquen ninguna modificación tienen plena validez y no requieren firma adicional. El poder interpretativo a este respecto, creemos que debe dejarse a la soberanía del juez.

EL TESTAMENTO OLOGRAFO EN CARTA MISIVA

Ha sido otro interrogante conocer si podía testarse en carta misiva, empleando la forma ológrafa. Al respecto vale la pena recordar que antes de la ordenanza de 1735 si era autorizado hacerlo, fundándose los jueces en una jurisprudencia constante que venía de antiguo;

el artículo 3 de la citada ordenanza declaró este medio inexistente. Establecía la nulidad y a pesar de ello el Código Napoleónico no reprodujo la prohibición.

Aquella expresión de Bigot Premeneau, según la cual "es cierto que las disposiciones que sean hechas por signos o por carta misiva no serán admitidas" se ha calificado como una mera opinión personal y no podría prevalecer contra el texto del artículo 970 C. C. Francés, que implícitamente autoriza el testamento por carta misiva. Esta es en general la opinión que predomina en las legislaciones siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1º—Que se compruebe la intención que ha tenido el testador de expresar así sus disposiciones de última voluntad.

2º—Que se cumplan los requisitos mínimos exigidos por las leyes a saber: cripción, fecha y firma.

En la actualidad conocemos solo la Legislación Argentina como consagratoria de la prohibición de la citada ordenanza de 1735. Y es que Vélez Sarsfield dispuso en el artículo 3648 todo lo contrario de la casuística y la doctrina existente en Francia y demás países que consagraron esta forma testamentaria expresando que:

"El testamento ológrafo debe ser un acto separado de otros escritos y libros en que el testador acostumbra escribir sus negocios. Las cartas, por expresas que sean respecto de las disposiciones de los bienes no pueden formar testamento ológrafo".

Pero la doctrina imperante en Francia ha influido notoriamente en el Derecho Argentino hasta el punto de que en la casuística contemplada por los tribunales ha tratado de salirse de los moldes de la citada disposición bajo el argumento de que lo que está prohibido es el otorgamiento por carta y no el contenido en una carta. Rébora en nota a su exposición nos dice que, atendiendo a la naturaleza del testamento ológrafo nada impediría que un escrito dirigido a X persona acompañado de las fórmulas más usuales: muy estimado señor, etc., fuese considerado testamento, si en el cuerpo del escrito se dijese por ejemplo, pongo en sus "manos el presente escrito que encierra mi última voluntad. Sepa usted pues, y sepan quienes me sobrevivan que es mi voluntad otorgar y por medio del presente escrito otorgo testamento e instituyo heredero a NN".

La influencia ha progresado hasta el punto de que ha redundado en los proyectos de reforma al C. C. Argentino. Reproducimos las palabras de De Gasperi en las que brevemente manifiesta el sentido de la reforma:

"Más promovida en 1936 la reforma del Código Babiloni esbozó el artículo 3025 de su anteproyecto por el que se decide exactamente lo contrario, o sea que "el testamento ológrafo puede ser redactado bajo la forma de carta misiva o inserto en un libro doméstico las noticias o enunciaciones relativas a disposiciones testamentarias hechas en una misiva por detalladas que fue-

sen no constituyen testamento si de ellas mismas no resultara lo contrario". En la nota que le sigue "nadie sostiene ya que no puede hacerse testamento en registros, cartas y hasta sobre tablas, muros y cristales". No existe motivo para impedirlo y al contrario, está de acuerdo con las necesidades que el testamento ológrafo trata de proteger. En un accidente de ferrocarril puede extenderse el testamento en lápiz en las hojas de una cartera, por ejemplo y sería incomprensible que la ley se opusiera a ello. Hasta puede hacerse en la cartera de otro y las circunstancias explican suficientemente el hecho. Esta ponencia mereció los auspicios de la comisión argentina de reforma del código, según puede verse en el artículo 2038 de su proyecto, mejor redactado sin duda que el propuesto".

Dejando a un lado esta intromisión en la Legislación Argentina, ha de expresarse que pertenece a los jueces de fondo decidir por interpretación de la carta misiva hallada en un sobre, acompañada de un testamento que ha sido la intención del testador agregar otra disposición de bienes. En síntesis, es él quien mediante estudio del contexto de la carta determinara si ella implica la voluntad del otorgante de que ella se estime su testamento. Para ello nos parece que deberá atender únicamente a la prueba intrínseca, suministrada por el acto mismo y no a elementos extraños buscados por el juez o presentados por los interesados en la calificación del acto como testamento.

* * *

Véase II Parte: De la fuerza probatoria del testamento.

Protocolización del testamento ológrafo.

Apreciaciones sobre el testamento ológrafo. Vigencia en Colombia.

Ventajas y desventajas de su adopción en la Legislación Nacional.

sen no constituyen testamento si de ellas mismas no resultara lo contrario". En la nota que le sigue "nadie sostiene ya que no puede hacerse testamento en registros, cartas y hasta sobre tablas, muros y cristales". No existe motivo para impedirlo y al contrario, está de acuerdo con las necesidades que el testamento ológrafo trata de proteger. En un accidente de ferrocarril puede extenderse el testamento en lápiz en las hojas de una cartera, por ejemplo y sería incomprensible que la ley se opusiera a ello. Hasta puede hacerse en la cartera de otro y las circunstancias explican suficientemente el hecho. Esta ponencia mereció los auspicios de la comisión argentina de reforma del código, según puede verse en el artículo 2038 de su proyecto, mejor redactado sin duda que el propuesto".

Dejando a un lado esta intromisión en la Legislación Argentina, ha de expresarse que pertenece a los jueces de fondo decidir por interpretación de la carta misiva hallada en un sobre, acompañada de un testamento que ha sido la intención del testador agregar otra disposición de bienes. En síntesis, es él quien mediante estudio del contexto de la carta determinara si ella implica la voluntad del otorgante de que ella se estime su testamento. Para ello nos parece que deberá atender únicamente a la prueba intrínseca, suministrada por el acto mismo y no a elementos extraños buscados por el juez o presentados por los interesados en la calificación del acto como testamento.

* * *

Véase II Parte: De la fuerza probatoria del testamento.

Protocolización del testamento ológrafo.

Apreciaciones sobre el testamento ológrafo. Vigencia en Colombia.

Ventajas y desventajas de su adopción en la Legislación Nacional.

Faint, illegible text in the top left corner of the page.

Faint, illegible text in the middle left section of the page.

Faint, illegible text in the bottom left section of the page.

PHOTO



Monseñor Rafael María Carrasquilla

EL RAZONAMIENTO EN EL IMPERATIVO

II

(CONTINUACION DEL NUMERO ANTERIOR)

Por **Cayetano Betancur**

“Si devuelves la cosa, no tienes que pagar el precio”.

Un mandato discutido no se vuelve categórico cuando uno de los miembros es o se hace imposible. Es esto lo que expresa el Art. 1560 del C. C. C. “Si una de las cosas alternativamente prometidas no podía ser objeto de la obligación o llega a destruirse, subsiste, la obligación alternativa de las otras, y si una sola resta, el deudor es obligado a ella”.

Un ejemplo sería: “O tocas el sol o me pagas cien pesos”. Aquí se revela muy claramente cómo el mandato disyuntivo no es por sí mismo una forma de pensamiento reducible al mandato condicional. Ya empezamos por ver que en la reducción del mandato disyuntivo o hipotético solo resultan dos de estos últimos, mientras que del juicio disyuntivo resultan cuatro juicios hipotéticos.

Y es que el mandato disyuntivo, cuando uno de sus miembros es imposible, da lugar a lo siguiente; volviendo a nuestro ejemplo anterior:

- 1) “Si tocas el sol no me pagas cien pesos”.
- 2) “Si me pagas cien pesos no debes tocar el sol”.
- 3) “Si no tocas el sol me pagas cien pesos”.
- 4) “Si no me pagas cien pesos debes tocar el sol”.

Ahora bien, recordando lo que hemos dicho del imperativo hipotético tenemos:

Que el caso (1), implica una condición positiva imposible, en el cuál no hay obligación como en efecto no la hay en el ejemplo.

El caso (2) implica una condición positiva de un hecho posible; luego en tal caso, lo que el mandato obliga es al antecedente del ejemplo; que es el posible. Luego este mandato se convierte en categórico.

El caso (3) implica una condición negativa de un hecho imposible, y esta clase de imperativos como ya vimos son categóricos.

El caso (4) implica una condición negativa de un hecho posible, para engendrar como consecuencia un mandato imposible.

En todo caso por tal razón, no hay auténtico mandato.

Hay otros mandatos que se relacionan con el imperativo hipotético y el disyuntivo:

El Mandato Alternativo: se expresa con la partícula funcional o (traducción del latín vel), el cual implica que si se obedece uno de los términos del mandato, no hay que obedecer el otro, aunque no se prohíbe la obediencia del segundo.

Sea este ejemplo: "O comes o bebes" si come, no tiene que beber, y si bebe no tiene que comer. Pero si come puede también beber y si bebe puede también comer. Este mandato solo es desobedecido cuando no se efectúa ninguno de los términos de la acción conjuntiva o alternativa.

En español la conjunción o que le sirve de concepto funcional es equívoca, pues es la misma conjunción que se emplea en los mandatos disyuntivos de que ya hablamos. Por ello, propondríamos que mandatos de este tipo (igual que los juicios correspondientes) se expresaran así: "O comes o también bebes".

"O debe comer o debe también beber".

II PARTE

El mandato hipotético de implicación extensiva es aquel en que el condicionado es un mandato presidido por una condición consistente en un hecho introducido por el concepto funcional. "Siempre que".

Esta es la denominada condición necesaria o condición *sine qua non* que en lógica simbólica se expresa con el signo pq .

Sea este ejemplo: "Siempre que entres en el salón debes descubrirte". Esto implica:

1º—Si entras en el salón hay el mandato de descubrirse.

2º—Si no entras en el salón... (no se sigue nada de este antecedente negativo, porque puede suceder que deba descubrirse por causa de otro mandato).

3º—Si no debe descubrirse, es porque no entra en el salón.

4º—Si debe descubrirse... (no se sigue que haya entrado en el salón, porque ese deber puede provenir de un mandato distinto). Un ejemplo típicamente jurídico es, de este caso, la siguiente regla "Siempre que hay culpa hay indemnización de perjuicios".

El mandato hipotético de implicación intensiva es aquel en que el condicionado es un mandato presidido por una condición introducida por el concepto funcional "solo si".

Esta es la denominada condición suficiente o "per quan" que en lógica simbólica se expresa con la fórmula $p:q$.

Sea este ejemplo:

"Solo si entras en el salón, debes descubrirte". Este caso implica:

1º—Si entro en el salón, no se sigue que deba descubrirme, porque el mandato hipotético no dice que siempre que entre en el salón deba hacerlo.

2º—Si no entra en el salón, se sigue que no hay mandato de descubrirse.

3º—Si debo descubrirme, es porque he entrado al salón.

4º—Si no debo descubrirme, no se deduce que no haya entrado al salón.

Un ejemplo en el derecho de este caso es la siguiente regla: "Solo si hay delito hay prisión".

El mandato hipotético de implicación recíproca o de equivalencia es aquel en que el condicionado es un mandato presidido por una condición introducida por los conceptos funcionales "siempre y solamente cuando".

Esta es la denominada condición necesaria y suficiente que en lógica simbólica se expresa con la fórmula $p \equiv q$.

Sea este ejemplo: "Siempre y solo cuando entres al salón debes descubrirte".

Lo cuál implica:

1º—Que si entro al salón, debo descubrirme.

2º—Que si entro al salón, no debo descubrirme.

3º—Que si no debo descubrirme, es porque no he entrado en el salón.

4º—Que si debo descubrirme, es porque he entrado en el salón.

Un ejemplo válido en el derecho positivo colombiano es la siguiente regla: "Siempre y solo cuando hay contrato de trabajo hay auxilio de cesantía".

Mandato Incompatible

La incompatibilidad en el juicio tiene el signo "p/q" que Becker define como el anunciado que entonces y solamente entonces es verdadero si tanto p como q son falsos, por tanto hay que leerlo como "ni p ni q" (Cita Ulrich Klug, "Lógica Jurídica", trad. de J. I. García Bacca, pág. 54, Ed. Facultad de Derecho, Caracas 1961). Un mandato de este tipo parece inconcebible.

Pero tampoco sería mandato incompatible aquel que ordenara dos cosas para elegir, con facultad para no elegir ninguna, pero en todo caso prohibiendo la obediencia de las dos a la vez, en donde residiría la incompatibilidad. Este mandato es imposible porque no manda nada.

Cálculo Proporcional

Como una excepción al método empleado en este trabajo, vamos a usar en paralelismo con lo que ocurre en el juicio, un cálculo proporcional de imperativos en relación con las anteriores clases de mandatos. Usamos otra vez las letras p y q; "SI" para el mandato obedecido y "No" para el mandato desobedecido. Y para que se advierta el paralelismo con el juicio, pondremos entre paréntesis las letras V y F correspondientes a los valores "Verdadero y Falso" del cálculo proporcional en el juicio. El cuadro sigue al que Klug coloca en la página 58 de su "Lógica Jurídica", ya citada.

Lo anterior quiere decir:

1º—En el mandato alternativo: "O comes o bebes".

Descrito antes, así cumpla las dos cosas mandadas o cualquiera de las dos, obedezco el mandato y solo lo desobedezco si no cumpla ninguna de las dos (4º caso).

2º—En el mandato de implicación extensiva "si entro en el salón y me descubro, cumpla el mandato (1er. caso) y no lo cumpla si entro

en el salón y no me descubro (2º caso). Y en los casos 3º y 4º obedezco tanto si no entro al salón y me descubro, como si no entro al salón y no me descubro.

3º—En el mandato de implicación intensiva: “Solo si entras en el salón debes descubrirte”: si entro en el salón y me descubro, cumplo el mandato (1er. caso) lo mismo que si entro al salón y no me descubro (2º caso), o si no entro al salón y no me descubro (4º caso), pero lo desobedezco, si no entro al salón, me descubro (3er. caso).

4º—En el mandato de equivalencia “Siempre y solo cuando entres al salón debes descubrirte”. Hay obediencia en el caso 1º, cuando entro al salón y me descubro y en el caso 4º cuando no entro al salón y no me descubro. Pero hay desobediencia al mandato en el caso 2º cuando entro y no me descubro, y en el caso 3º cuando entro y me descubro.

5º—En el mandato disyuntivo “O pagas el precio o devuelves lo comprado”. Hay desobediencia en el primer caso cuando se paga el precio y se devuelve lo comprado, y en el caso 4º cuando ni se paga el precio ni se devuelve lo comprado. Pero el mandato es obedecido en los casos 2º y 3º en que opta por una de las dos cosas mandadas. Como se ve del cuadro anterior, en los pensamientos paralelos mencionados, el juicio y el imperativo marchan también paralelos en sus respectivos valores de verdad y falsedad y de “Obediencia” y “Desobediencia”.

Conversión y Contraposición en los Imperativos

Para saber si hay conversión en los imperativos, empecemos por fijar su concepto. En la lógica tradicional de los juicios en A, E, I y O, es decir del universal afirmativo, universal negativo, particular afirmativo y particular negativo, mediante el procedimiento de conversión se pretende sacar inmediatamente el juicio nuevo.

La conversión es el cambio de predicado por el sujeto y de sujeto por el predicado. Así el juicio en A, “Todos los hombres son mortales” se convierte el “Algunos mortales son hombres”. El juicio en E, “Ningún hombre es mortal” se convierte en “Ningún mortal es hombre”. El juicio en I, “Algún hombre es mortal” se convierte en “Algún mortal es hombre” y el juicio en O, “Algún hombre no es mortal” no se convierte propiamente, porque la ley general de la conversión, según la lógica tradicional, es que ningún concepto pase al juicio convertido con mayor extensión que la que tiene en el juicio original; y en el caso del juicio en O, el concepto sujeto **hombre** pasaría de particular que es en dicho juicio o concepto general como predicado de juicio negativo.

Pfander somete a una crítica muy certera este procedimiento en la forma en que tradicionalmente es tratado y sin rechazarlo plenamente, lo corrige al establecer cuál es la verdadera cuestión a que la conversión responde. Y esa cuestión, dice Pfander, es la siguiente: “¿qué es lo que se enuncia necesariamente en el juicio categórico al mismo tiempo sobre aquellos objetos para los cuales es válido dicho juicio?” (ob. cit. pág. 329). El autor encuentra que este planeamiento da lugar a otras formas de conversión que los tradicionales, de los cuales no nos ocupamos ahora.

La contraposición en cambio es un procedimiento que saca un juicio nuevo de otro, poniendo de concepto sujeto el contradictorio del concepto predicado del juicio original y pasando al contradictorio del concepto sujeto de este juicio a concepto predicado del segundo. Así por ejemplo: el juicio en O, “Algunos hombres no son mortales” sale por contraposición el juicio nuevo: “Algunos mortales no son hombres” en que suprimen “Algunos no mortales son hombres”.

También este procedimiento lo censura Pfander y lo reemplaza la contraposición tradicional por otra que según él es la respuesta a esta

cuestión: ¿Qué es lo que se enuncia necesariamente en un juicio categórico sobre aquellos objetos que contradicen su predicación y sobre los cuales, por tanto, el Juicio no tiene validez alguna?” (ob. cit. pág. 331). Tampoco de estas nuevas formas de contraposición nos ocuparemos aquí. Pero planteadas tan exactamente las dos cuestiones de la conversión y la contraposición, si estamos en vía de preguntar si ellas tienen cabida en el pensamiento imperativo tendremos el mandato: “Fumad vosotros”. O en la forma de norma: “Vosotros debéis fumar”. O en forma aún más semejante al juicio: “Todo varón debe fumar”. “Ninguna mujer debe fumar”.

Apelando a la forma tradicional de conversión tendríamos para el primer pensamiento la siguiente proposición: “Algunos que deben fumar son varones” y para el pensamiento negativo “Ninguno que debe fumar es mujer”.

Pero precisando aún más: la primera proposición es una forma en sentido estricto. La segunda, como hemos dicho, no lo es, si no en cuanto equivale a “Toda mujer debe no fumar”, pues no hay mandato de forma negativa. Ahora bien, este mandato se convertiría en “Algunos que deben no fumar son mujeres”.

Salta a la vista que aquí, por el procedimiento de conversión no hemos obtenido tres nuevos mandatos sino tres juicios, el primero particular afirmativo sobre un concepto, el segundo universal negativo y el tercero particular afirmativo sobre una prohibición. Esto solo ya basta para concluir que el procedimiento de conversión no tiene sentido alguno en el pensamiento imperativo, al menos para deducir nuevos mandatos.

Pero hay una razón más profunda que esto sea así: Es que en el mandato no se anuncia nada. Por otra parte en el mandato no hay predicado. Por ello la cuestión no puede caber en estos pensamientos, porque ella se refiere a lo que se enuncia también de los predicados convertidos en sujetos en el juicio converso.

Pasando ahora a la contraposición, apelamos a los mismos ejemplos: “Todo varón debe fumar”, “Ninguna mujer debe fumar”. Los contrapuestos serían para el primero: “Algunos que no deben fumar son varones” y “Ninguno que no debe fumar es mujer”.

Como en el caso anterior convirtamos la pseudo-norma “Ninguna mujer debe fumar”, en la verdadera proposición normativa “Toda mujer no debe fumar”. Esta proposición por contraposición da lo siguiente: “Algunos que deben no fumar no son mujeres” en la que suprimiendo las negaciones que se anulan, queda: “Algunos que deben fumar no son mujeres”.

Prescindiendo de que estas conclusiones sean verdaderamente concluyentes, tenemos también aquí que lo que sale no es un nuevo mandato, sino un juicio. Y en tal caso, como en el de la conversión, el procedimiento pertenece a la lógica del juicio, sirve al jurista para fijar sus reglas, por ejemplo, pero se sale del puro cambio imperativo. Y la razón es la misma, dada antes. No hay en los imperativos, predicados, ni en los imperativos se anuncia nada.

Luego la contraposición no tiene nada que hacer aquí.

Tomemos el mandato: “Fumad vosotros”. O en la forma de norma: “Vosotros debéis fumar” o en la forma aún más semejante al juicio: “Todo varón debe fumar”, “Ninguna mujer debe fumar”. Apelando a la forma tradicional de conversión tendríamos la siguiente proposición: “Algunos que deben fumar son varones” y para el pensamiento negativo “Ninguno que debe fumar es mujer”.

1º—Salta a la vista que aquí, por el procedimiento de conversión, no hemos obtenido dos nuevos mandatos, sino tres nuevos juicios, el

primero particular afirmativo, el segundo sobre un concepto universal negativo y el tercero particular afirmativo. Esto solo ya basta para concluir que el procedimiento de conversión no tiene sentido alguno en el pensamiento imperativo, al menos para deducir nuevos mandatos.

Pero hay una razón más profunda para que esto sea así: es que en el mandato no se enuncia nada. Por otra parte en el mandato no hay predicados. Por ello la cuestión no puede caber en estos pensamientos, porque ella se refiere a la que se enuncia también de los predicados convertidos en sujetos en el juicio converso.

Pasando ahora a la contraposición, apelamos a los mismos ejemplos: "Todo varón debe fumar". "Ninguna mujer debe fumar". Los contrapuestos serían para el primero: "Algunos que no deben fumar son varones" y "Ninguno que no deba fumar es mujer".

2º—Prescindiendo de que estas conclusiones sean verdaderamente concluyentes, tenemos también aquí que lo que sale no es un nuevo mandato, sino un juicio. Y en tal caso, como en el de la conversión, el procedimiento pertenece a la lógica del juicio, sirve al Jurista para fijar sus reglas, por ejemplo, no se sale del puro campo imperativo. Y la razón es la misma dada antes. No hay en los imperativos, predicados, ni en los imperativos se enuncia nada, luego la contraposición no tiene nada que hacer aquí.

Hay un género de mandatos que son frecuentes en el derecho y en la moral social. Se caracterizan porque imponen un deber, no es abstracto, sino frente a un beneficiario. Es decir, son imperativos que no solo señalan lo que se debe hacer, sino también a favor de quién se debe hacer. Estos deberes como se ha dicho muy exactamente son además deudas.

Así por ejemplo, dice el derecho: "El arrendatario debe pagar el canon al arrendador", "El comprador debe pagar el precio al vendedor", "El donatario tiene deuda de gratitud con el donante" dice la moral social. En estos casos, los deberes son deudas porque indican a favor de quién se debe lo ordenado.

De esta estructura del mandato, se ha pretendido deducir que el deudor tiene siempre en el beneficiario de la demanda un pretensor, es decir que el beneficiario de la deuda tiene a su vez, frente al que lleva el deber, el derecho de exigir ese deber. Pero esta no es una deducción lógicamente acertada. Por otras vías completamente distintas, de las que aquí describimos, Kelsen ha llegado a la misma conclusión cuando afirma que no hay derechos subjetivos, que lo que por esto se entiende no es sino una norma en que se pone como condición para que se mueva el aparato coactivo del Estado, una conducta privada, esto es, una querrela o una demanda en forma.

El autor de este trabajo no comparte el punto de vista kelseniano, en cuanto niega los derechos subjetivos. Pero reconoce que si se mira el mandato como pura estructura lógica, del solo concepto de imperativo no sale el concepto de pretensor distinto del mismo autor del mandato. En efecto: Del mandato "Pedro debe a Juan intereses" no se deduce lógicamente que Juan tenga el derecho de exigir a Pedro esos intereses, porque lo que la norma establece es que el autor del mandato va a exigir este cumplimiento, con derecho o no, pero en todo caso por la pretensión de obediencia que lleva en sí todo mandato. Esto y solo esto es lo que establece la lógica del imperativo. Y no deja el deber de convertirse en deuda en estos casos, aunque no tenga el beneficiario de esa deuda un derecho subjetivo a exigirlo.

Es que el derecho subjetivo que se pone en frente del deber jurídico, obedece, no a conceptos lógicos, sino a otros de valores, tales como el de justicia, el de libertad, el de personalidad, valores estos que hacen que el derecho objetivo sea algo más que pura lógica imperativa, como ya en otros lugares hemos vislumbrado.

Por otra parte, dentro del mismo derecho positivo actual, hay multitud de normas de alteridad, es decir, normas que implican un beneficiario, sin que ellas dé a éste el derecho de exigir su cumplimiento. Muchas de las normas del derecho penal son de este tipo. En ellas es el estado el que se reserva la exigencia de su cumplimiento o en caso contrario, de su sanción. Y en un régimen socialista podemos concebir que no sea el arrendador el que pueda exigir el canon ni el vendedor el precio, sino el Estado mismo el que se encargue de estas obediencias.

Esto mirado por el punto del deber. Lo que acaba de establecerse es que el deber de alteridad o deber hacia otro, no implica ya el derecho en este otro a exigir su cumplimiento. Pero si vemos las cosas por el lado del derecho subjetivo, entonces todo cambia. Un derecho en alguien si implica el deber de otro de respetar ese derecho. Aquí ya hay entonces una doble alteridad que se entrecruza: la del titular del derecho subjetivo frente a su deudor en los derechos de obligación llamados también personales. O frente a todo otro hombre que pueda violar ese derecho, que en este caso se llama derecho real, y la alteridad del deudor que debe frente aquel que es titular del derecho. En este caso sí existe una correlatividad entre derecho y deber, que es desde luego recíproca. El derecho está frente a un deber y el deber está frente a un derecho. Pero es que ya la palabra deber tiene esta vez un sentido distinto del que mentábamos antes, es decir, del que impone escuetamente todo imperativo. Este nuevo concepto del deber también viene determinado por un imperativo. Pero es un imperativo que surge de un derecho subjetivo. Ya la palabra deber si es correlativa de derecho, porque el deber no solo deuda, sino deuda frente a un acreedor o un propietario en suma, frente a un pretensor.

El concepto del deber en el primer sentido, al concepto del deber en el segundo sentido, hay mucho trecho. El primero es el deber de hacer o no hacer que secundariamente, como hemos dicho, puede significar un hacer o no hacer a favor de alguien. Pero este alguien no es todavía pretensor. En el segundo sentido el deber significa un tener que hacer o no hacer ante el derecho de alguien que puede esta vez sí exigirnos su cumplimiento. El primer deber no es correlativo, de ningún derecho. El segundo sí lo es. Es acaso lo mismo que ocurre con el vocablo hombre. En el sentido de individuo de la especie humana no es correlativo de mujer. Pero sí lo es en el sentido de varón.

Todo lo anterior no ha tenido otro objeto que inquirir si ya en estas formas de deber se dan posibles deducciones por conversión o contraposición.

Veamos algunos ejemplos: "Pedro debe gratitud a Juan". En este ejemplo no mentamos para nada un derecho subjetivo de Juan a exigir la gratitud a Pedro, o mejor aún, Juan en este caso no tiene derecho subjetivo ninguno. ¿Podemos preguntar dentro del derecho de la conversión, si en este mandato, se le manda también algo a Juan? ¿La respuesta deberá ser negativa desde el punto de vista exclusivamente lógico? Parece que no, tal como está concebido el mandato, tomando la palabra deber en el primer sentido, él manda a Juan que no exija de Pedro esta gratitud. Pedro se la debe, pero Juan no la puede exigir. Solo el autor del mandato podrá imponérsela al primero.

Parece en cambio, que por contraposición, no obtenemos ningún nuevo mandato.

Pasemos ahora a un ejemplo distinto: "Pedro debe pagar intereses a su acreedor Juan". Aquí el deber tiene frente un derecho, el derecho subjetivo de Juan de exigir de Pedro esos intereses. Por conversión, ¿qué manda este imperativo a su turno a Juan? ¿Qué es lo que en él se impera al acreedor Juan? Pues le impera que no se sobrepase en su derecho, que no haga nada que exceda a su derecho, que no exija sino intereses, que no exija perjuicios, ni multas, ni otras deudas. Esto puede ser muy obvio, pero en todo caso es un nuevo mandato que se deduce por conversión del mandato original.

Igual que en el caso anterior, no vemos aquí la posibilidad de deducir un nuevo mandato por contraposición.

Raciocinios Inmediatos de Equipolencia

Mediante la equipolencia, de la premisa sale la conclusión como en la siguiente fórmula: La "S es P" sale "S no es P", es decir que el procedimiento consiste en tomar el concepto contradictorio del concepto predicado y efectuar la cópula con la cualidad opuesta a la que tiene en el juicio. Por esto también de "Ningún S es P" surge el juicio "Todo S no es P".

En sí mismo este procedimiento es ininteligible en el imperativo, en primer lugar, porque en él no hay predicados y en segundo lugar, porque en el imperativo la cópula siempre es positiva, "debes", como ya lo hemos establecido.

Si por ejemplo del mandato: "Todos deben fumar" pretendemos sacar algo parecido por equipolencia, diríamos "Ninguno debe no fumar". Pero es obvio, conforme a lo dicho antes, que este mandato no significa lo mismo que el primero, y por lo tanto no se deduce de él. En efecto, este mandato lo que expresa es que "Nadie tiene el deber de no fumar". Ahora bien, no tener el deber de no fumar, no es lo mismo que tener el deber de fumar, porque en tal caso cabe un término medio que es el del permiso de fumar.

Igual ocurre con el mandato "Todos deben no fumar". De aquí no sale "Ninguno debe fumar", porque en la lógica del imperativo ya explicada antes, esto significa que "Nadie tiene el deber de fumar". Ahora bien no tener el deber de fumar no es lo mismo que tener el deber de no fumar. Lo primero es una permisón, lo segundo es una prohibición. No hay, pues, mandatos equipolentes de la misma estructura que los juicios equipolentes.

II

EL RACIOCINIO MEDIATO

El Silogismo en el Imperativo

En la lógica del juicio, el silogismo se funda en un principio general que tiene validez para los cuatro modos de la primera figura que son, a saber: "Bárbara", "Celarent", "Darii", "Ferio".

Ese principio general, formulado en latín, dice así: Quidquid de omnibus valet, valet etiam de quibusdam et singulis; quidquid de nullo valet, net de quibusdam et singulis valet". Lo que en español traduce: Lo que vale para todos, vale también para algunos y para uno; y lo que no vale para ninguno, tampoco vale para algunos ni para uno".

Con estas expresiones "Valer" y "No valer" se elude en la regla transcrita a los juicios afirmativos y negativos respectivamente.

El tratado del silogismo en la forma tradicional y a través de su evolución desde Aristóteles ha encontrado de los 256 modos posibles, solo 24 correctos, que se expresan con 24 palabras convencionales que todos pueden consultar en los manuales correspondientes. Aristóteles solo admitía 19 modos correctos, pues la cuarta figura no es para él autónoma y por tanto, sus cinco modos para nada contaban.

La teoría tradicional del silogismo se mueve con los juicios en A, en E, en I, y en O, que como sabemos, son los universales afirmativos, los universales negativos, los particulares afirmativos, y los particulares negativos.

En los 24 modos correctos intervienen dentro de cierta proporción dos o tres de estas clases de juicios y solo el silogismo en **BÁRBARA** se compone exclusivamente de juicios universales afirmativos.

La lógica del imperativo, tal como se viene diseñando no puede hacer uso del silogismo en Bárbara, y eso con una precisión que veremos más adelante. No puede hacer uso de aquellas formas silogísticas que tienen premisa o conclusión negativa, porque como ya hemos dicho, no hay imperativos negativos, todos los imperativos son positivos, todos están presididos por la cópula positiva "debes". Un pensamiento presidido por la cópula negativa "no debes" no es un imperativo, sino una permisón. Ni tampoco debe hacer uso de aquellas formas del silogismo que contienen premisas y conclusiones particulares porque, como también quedó demostrado, no hay imperativos particulares.

Pero hay más todavía: Si bien es verdad que los modos de la primera figura no presentan este problema, el hecho es que los silogismos de las tres restantes deben ser reducidos a la primera figura para que se ostente en ellos la aplicación del principio que rige el silogismo: "Dictum de omni, dictum de nullo". Pero si los silogismos estuviesen compuestos de imperativos, esta reducción a la primera figura sería imposible ya que ello se efectúa en muchos casos por conversión y contraposición, procedimientos que, como vimos, no tienen cabida en el imperativo.

Si, pues, de hecho hay silogismos en que aparentemente figuran mandatos negativos y particulares, en realidad se trata de juicios jurídicos, por ejemplo, en el caso de los mandatos del derecho, reglas del derecho que elabora el jurista y con las cuales hace sus silogismos. Pero estos raciocinios mediatos no son distintos de los de la lógica del juicio y por tanto no tienen por que ser estudiados en una lógica del imperativo.

En cambio, el silogismo en Bárbara si parece prestarse a un tratamiento propio dentro del imperativo. En primer lugar, ya hemos visto que tiene pleno sentido un mandato universal afirmativo, es decir, un mandato en A, del tipo: "Todos los presentes deben descubrirse". Por otra parte, los mandatos singulares, como los juicios singulares (no individuales del tipo "uno debe fumar"), son mandatos asimilables a los en A, porque en ambos casos la extensión del concepto sujeto está plenamente determinada. Ya en la lógica tradicional el juicio "Sócrates es hombre" es también asimilado al juicio universal afirmativo para construir con él, el silogismo en Bárbara.

Pero hay que precisar que el silogismo en Bárbara del imperativo es un híbrido. Se compone en verdad de dos mandatos y de un juicio. La premisa mayor es el mandato general, la premisa menor es un juicio y la conclusión es el mandato especial que se deduce en el silogismo.

Sea, por ejemplo, el mandato general "Todos los varones deben descubrirse".

De este mandato general no se deduce inmediatamente sino el juicio (pero no el mandato) "Alguien, uno debe descubrirse". Pero si Pedro es varón, solo a través del juicio "Pedro es varón", se deduce el nuevo mandato "Pedro debe descubrirse". Y esto es un mandato nuevo no contenido en el mandato general, porque él no se refiere a Pedro sino a los varones, y si bien es cierto que Pedro cae bajo el concepto de varón (ver supra la diferencia entre caer y referirse a pág...), solo en un juicio autónomo, el de la premisa menor, podemos conocer, mediante ese juicio, que el concepto "varones" se refiere a Pedro porque Pedro es varón.

De esta suerte, la teoría del raciocinio inmediato, en cuanto yo la veo, queda reducida a muy poca cosa, a los silogismos en Bárbara, que

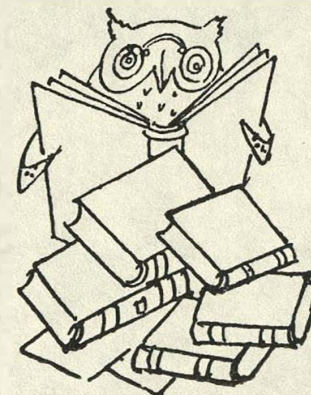
suministran la única forma posible para que en ella quepan los mandatos, al menos un mandato premisa que mediante él y un juicio, permite deducir su mandato deducción.

CONCLUSION

Las páginas anteriores nos han mostrado la anatomía del pensamiento imperativo frente al juicio. El tema es ampliamente desarrollable en varias direcciones. Pero de pronta basta lo dicho.

Quedarían por dilucidar problemas como el del ámbito del imperativo, el de los espacios vacíos de imperativos y el de las jerarquías de imperativos, etc., étera... Pero ninguna de estas cuestiones es estrictamente lógica. Requieren para su justa apreciación conceptos de otras ciencias, especialmente de la sociología, de la ética y de la filosofía del derecho.

Bogotá, D. E., Marzo de 1967



PAGINAS MAESTRAS



Ilustrísimo Sr. Fray Cristóbal de Torres

DISCURSO PRONUNCIADO EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1924 EN LA QUINTA DE BOLIVAR

Por **Guillermo Valencia**

He llegado sigilosamente a este dilecto albergue tuyo, ¡Oh Padre Inmortal! La esquiua pendiente que a él conduce, despoja al espíritu de su vulgar ropaje, concentra la emoción, aguza los recuerdos y purifica el alma para la visión del martirio glorioso.

Todo es sagrado aquí, y una voz interior nos murmura que este sitio no sabe parecerse a los otros lugares. Henchido fue de la majestad heroica; todo él quedó impregnado por una olímpica ambrosía, y el acre olor del león apenas cede a aromas de suavidad equívoca que están fluyendo ahora de la núbil belleza o del jazmín oriental, de los claveles trágicos y las violetas escondidas.

¡Todo es sagrado aquí! En esta diminuta porción del pueblo americano estampó su pie levísimo el nuevo Hércules, el hombre tempestad que flageló las cimas andando "sobre pies de palomas". A esta cornisa rocosa vino a posarse, brevísimos instantes, el águila soberbia que traía un grueso haz de purpúreos laureles, tronchados sobre la inflamada llanura de Carabobo; y desde aquí se alzó en alas de su genio cesáreo, oteó los horizontes australes, remontó hasta el sol, y, al clavar el vuelo oblicuo, fue dejando caer, de uno en uno, los gajos que cortaba, convertidos en fuego sobre la tierra sitibunda de justicia. En Bomboná, en Pichincha, en Junín, en Ayacucho, no soltó ya laureles sino rayos.

Aquí dialogó el Genio con la Divinidad; aquí fuéronle, por ella, ceñido los potentes lomos para el certamen de imposibles; de aquí mismo volaron en efluvios la pujanza creadora y el soplo redentor de pueblos; aquí cortó el cometa de procelosa cauda, en su carrera fulgurante, la órbita destinada para camino de los dioses.

A todo lo largo de su tormentosa odisea austral, iba añorando el héroe ésta su hechizada gruta de Calipso. No sabré decir si la olvidara un instante desde la repuesta mansión del Ri-

mac donde la sombra nocturna era siempre nupcial por la gracia de morenas en flor a quienes sorprendía la mañana —como a la doncella de Mileto— inclinada sobre las copas vacías y con el velo desceñido sobre el hombro. Mas al tornar aquí cuatro años adelante, consumado ya el prodigio, él esquivó ágilmente el agasajo palaciego para volver el mismo día de su triunfal entrada a este asilo que enmarca desde entonces un tríptico sublime; Gloria, Amor, Dolor. De aquí partiera el padre a redimir tres pueblos, y aquí mismo volvió trayendo las cadenas rotas por sus manos. Fue tal vez ese el momento culminante de su fortuna. Horas después, al reposar los ojos en las áureas pomas hinchadas que le cuajó el Destino para melificarle los labios sedientos de Gloria; advirtió ya en ellas, apenas perceptible, el estigma precoz de la caducidad implacable. ¡Solo el bronceo laurel, áspero y afilado, estilizaba perennemente en sus gajos vivos las victoriosas lanzas, agrupaba en pródigos collares sus bayas verdinegras, como bélicos frutos de muerte!

¡Quién hubiese podido contemplar aquí a aquel Homero-Aquiles que un día se soñó su propia Iliada, y al anochecer del siguiente, se la tenía ya vivida y cantada! En los frontones colorados del Andes, sobre los desfiladeros insignes, este escultor de pueblos pasó tallando el friso de sus hazañas inmortales, y sobre las llanuras, los bajo-relieves esculpidos a bote de lanza, entre su fiero y rítmico galopar de centauro.

Ese primer reposo tras la fatiga creadora, selló de inmortalidad este retiro. Entretúvose aquí destejiendo a las plantas de Amor, la alternada corona de lauros y de espinas.

Tres lustros de victorias y de reveses; de arrebatos febril y laxitudes de angustia; de ávida fe calcinadora y helado soplar de desconsuelo; doseles de la triunfal altura sorbidos súbitamente por las mudas bocas del abismo; la bronceada esclavitud torciéndose en el espasmo de un dolor irredento, mudada luego en la radiosa libertad, sonreída y soberbia; escombros, ayes, ríos de múrice; cárdenos resplandores de incendio —aureola de las ciudades violadas— legiones ebrias de victoria, o pávidos tropes de fugitivos; fúnebres árboles de punición, doblegados al peso de sus frutos de muerte; sabios y santos, mancebos y heroínas descuartizados sobre el estadio pavoroso; odio, amor, ira santa, rabia ciega; anhelo, acometida, resistencia, fracaso, votivas guirnalda, locuras: todo aquí fue evocado en las ardientes vigiliadas confidenciales y perfumadas. Ese mirador está saturado de grandeza. ¿No advertís que perdura allí todavía el acre olor del león? Este asilo es grande porque lo sublimó su dueño, y hermoso porque lo embelleció con su cariño la caldeada imaginación del amante. Es el templo a que se acogió el libertador de cinco pueblos para repensar su epopeya sobre el regazo de la fatal belleza...

¡Estas arenas imprimieron las huellas que dejara el acelelado y andar del coloso; este murado recinto recogió en sus ángulos el gemidor arrullo y el rugido feroz; estas pulidas fuentes desgranaron sus rumorosos collares en la serenidad acariciadora del crepúsculo; el alma del soñador diluyó en esta atmósfera su idealidad que vivirá...!

Apagáronse una en pos de otra las notas de aquel himno, y las áureas pomas hinchadas que le cuajó el Destino al héroe, para melificarle los labios sedientos de gloria, fueron dolorosamente, cayendo de las ramas.

Ecios de lejanas tormentas, marchas precipitadas, arrebatos coléricos, penas del corazón, salivazos, injurias, celosa ingratitud, envidias, extraviada grandeza, rectitud implacable, juvenil demencia, te alejaron, oh padre, de tu enantes hechizado asilo. Tornaste a él después, mas con el alma desgarrada, en la incurable desolación del tedio, con el arrepentimiento de habernos creado, bajo la indecible tortura del naufrago en la noche. Sobre estos muros donde las antorchas del festín proyectaron, en días abolidos, manos que tendieron agitando coronas para ceñir tus sienas de Imperator, el fatídico brazo de Edipo alargábase ahora, armado de la hoja parricida, en busca de tu corazón magnánimo. Y en ese mismo mirador rememoraste entonces, no ya la voluptuosidad de la apoteosis, sino la amargura de ser grande, gustada gota a gota entre el medroso silencio de las vigiliadas trágicas.

Cuéntase que al amanecer probabas apaciguar tu espíritu, mordido de letal desaliento, sembrando árboles que para ti fueron sin duda confidencias a la tierra, a la tierra que no nos engaña, y retribuye en ectáreos cálices nuestro sencillo y confiado amor. Imagino que al sembrarlos ibas diciendo a cada uno, como el dolor judío: "yo te he plantado en medio de mi amargura". Allí están ellos guardando el mirador, asombrando la callada alberca, adusta como un crimen, inconsolable cual una cisterna disipada. Yérguense allí los arduos pinos, erizados al soplo del dolor, en haz apretado y sombrío, adelgazando sus fúnebres ramajes que figuran las negras llamas de la desolación, y nos están contando, entre suspiros, que antes que sembrados, fueron pensados por ti, ¡oh mártir voluntario, por las ajenas desventuras! Esos árboles, tristes como la noche en que apagó su latir un corazón amado, sudan por todos sus poros inconsolables desventuras, y los dejaste allí para eternos testigos de tu simpar melancolía. Allí están señalando el sepulcro de tu anhelo y la urna en que encerraste, todas, todas tus ilusiones.

Llenas y vivificas estos esquivos sitios palpitantes del hábito que tú les infundieras, y al dejarlos una tarde, te desasiste de ellos para siempre: muerta ya la Esperanza, todas las cosas murieron para ti. ¿Eres tú el mismo que llegaste algún día sobre el plaustro de los antiguos triunfadores, que arrastraron vírgenes, y conducido ahora al lento andar del enflaquecido jamego

—como el dechado de los caballeros andantes— tú, viejo domador de leones acosado de ratas? ¡Oh manchego redivivo, que bien sombrea tu austera excelsitud el hondo pesar que te anubla! “¡Qué triste!” dijo alguno mirando un antiguo monumento, delante del gran corso. “¡Triste como la grandeza!”, respondió el guerrero, triste de grandeza fuiste también bajo tu inseparable dualidad de Príncipe Hamlet y Alonso Quijano.

Alegría es signo de pequeñez en equilibrio. Tu desorbitada magnitud te mostró siempre taciturno. Tu euforia fue instantánea como el relámpago en la noche. Quien te modele para la posteridad debe sentirse como se sintió Tenerani: ¡Triste como la grandeza!

Enloquecido por la gloria del Macedón, propúsole un día Scopas tallarle en estatua la portentosa mole del monte Athos. Algo mayor ha soñado mi admiración para ti: ¡Tú eres el espíritu que anima otra estatua durante milenios preexistentes: ¡el mundo que redimiste! Sólo el Mar de Atlante que presidió tu locura creadora, puede simbolizar, en su tormentosa fecundidad, con ritmo eternamente renovado, tus vastas concepciones germinantes y tu cabeza olímpica. Tan sólo la estupenda figuración andina, de aceradas vértebras y ligamentos de oro, pudiese sustentar tus músculos que, al distenderse, anonadan, y, en reposo, distancian y defienden, dilatándolos hasta la remota ribera, en que empapan tus plantas las aguas del Pacífico, pedestal de inmortales, imagen de la gloria sin fin que te aguarda, en la incalculable sucesión de los tiempos, en que cada espuma es un día y cada tumbo un siglo. Cruzados los brazos, en el ciclopeo nudo de la Gran Colombia, escudan al que fuera tu propio corazón palpitante. Los relámpagos evocan tu surcada, tu indomable, tu procelosa frente, y para el rápido y chispeante centellar de tus ojos fulguran sin descanso los volcanes andinos. Sólo la voz del trueno tableteando sin cesar, entre las oquedades de los abismos, pudiese responder en ecos portentosos, al silencio imperturbable de tu gloria, ¡oh Padre inmortal!

SANTANDER, GENESIS EN PENSAMIENTO Y EN ESPADA

Por José Camacho Carreño

Conciudadanos:

Mi canto, ¡oh Padre!, más que geórgico es bárbaro. Se levanta del bosque, a orillas del río inconsolable de la Patria que corre y corre sin cesar, besando centenariamente a Colombia y conduciéndole barcos de factura y ruines piraguas sin otro peso que el de la canción y el de indígena flecha. La multitud que se apiña a escucharme, entre marco de bohíos, es también una floresta humana: haraposa, desnutrida, ciega en el entendimiento, expósita de la República, bronceada la tez por los soles que la flagelan con el rigor que a los vegetales. El paraje es aldea melancólica. Pero late, naciendo de la entraña misma de la tierra, del útero de la selva y de madres dolientes sin pan, sobre cuyos pechos berrean hijos, un latido del Patria que estremece los labios del trágico proscrito con elación más espontánea y fluída que el rumoso y convencional y embustero escenario de las grandes metrópolis donde te glorifica la mentira pública y el aterido protocolo mestizo.

Sola está tu memoria con nosotros para dialogar sobre el corazón virgen de Colombia con su pueblo libre. Tu tímpano, templado por clarines y por rumor de sangre que aguerridas lanzas a raudales, estará ya fatigado del lloro de las grandes campanas que suspiran tu efigie desde las basílicas mayores hastiado del solfeo de cornetas que no han repercutido sobre colinas mártires ni llanuras sangrientas, porque nacieron para discurrir como pacíficas cantantes sobre el sosiego de manifestaciones cívicas; y sobre todo, hastiado y adormecido con la gangosa jerga académica sin vida y sin savia, pero con repetición enfadosa, trapo retórico para envolver en consabidas efemérides protocolarias, con mortajas deficientes, la memoria de muertos inmortales.

Aquí no ves el resplandor cortesano, pero tampoco escuchas hipocresía ni lisonja ceremoniosa. En viudez silenciosa va el Magdalena, ofrendando incesantes lágrimas a tu egregia memoria

varonil. El bosque parece que entendiera la luctuosa magnitud del instante y sobrepaja su hermosura y multiplica, irisándolas, guirnaldas de púrpura y azul, y acrece sus rumores de viento y de nido y esmalta el prado donde la bestia se solaza jocunda y levanta penachos y armoniza y conjuga y convoca y orquesta sonidos y colores para solemnizar tu féretro, como símbolo de la Patria.

No hay basílicas, es cierto, pero la pajiza ermita afina el lloro de su esquilón en acentos tan exquisitos que hasta el alma de los herejes se estremece como si escuchara en su doble la propia, sencilla lengua de Dios, hablándoles a los pastores.

Ráidas gentes, cuyo techo es el espacio, cuyo calzado lo teje el suelo con hojas y abrojos, cuyo lino no alcanza a proteger de la inclemencia canicular su piel morena, cuya industria es un leño flotante más leve que el anzuelo alimentario, cuyos hijos gatean sobre el limo más indigentes y tristes que las privilegiadas bestias que pacen tranquilas en los establos, cuyas mujeres son espectros de hueso donde el amor grita entero y Colombia se multiplica eternamente y cuyo entendimiento, donde arde crepitante intuición, como las brasas, semeja ese fogón de tres piedras que azarosamente cuece plátano y peces para nutrir progenias patrias; toda esa jerarquía te aclama, ¡Oh Padre! Niégales el pan, pero no la conciencia intelectual del mundo, porque su razón discurre la selva y el río de atardeceres sangrientos, mutilada y ciega como la de los brutos inexorables.

Imagino, señor, la pompa que porfiará circuyendo tus bronces y tus óleos. Giro tornasolado de diamantes está enjorando sobre aristocráticas pieles tu inmortalidad luminosa. Clarines, trompetas, estampidos marciales, estrépito de tambores, múltiple orquestación, flautas, cánticos, violas, dianas y también cláusulas melindrosas y vanas, elevarán tu laude. Sobre todo esa muchedumbre protocolaria, vuelo de pabellones cortará el silencio celeste, que tantas noches ha escuchado tu imagen estatuaria.

Le he mirado veces innúmeras. Pierde la capa en tus hombros el ágil, arrogantisimo, rumoroso, suelto hechizo que sirve para agraciar perfiles menos afortunados que el tuyo, cuando tú embelleces sus pliegues y sus movimientos con noble gesto griego.

El rostro, latino óvalo, arredra, avasalla y gobierna definitivamente con su impasibilidad. Recta es la nariz como de modelo escultórico. El mostacho, de singular coquetería, un tanto a la bogotana, pone como cómplice y amparador de las caricias aire de conquista y malignidad en el semblante. La frente es un atrio, donde se sienten correr fríos pensamientos de rigor pascaliano, pero disimula el aspecto glacial la hermosura de unos cabellos que ensortijó al beso y onduló el viento, cuando galopaba en potros que no toparon jamás el límite de temerosos horizontes.

La pureza de tus líneas faciales, el desdén con que recatas la espada bajo el manto de la jurisprudencia, el reposo del ademán, la dignidad castiza, la entereza del porte, la aristocracia soberana del continente, lo rudo de la bota y lo sutil y airoso de la figura; cierta inclinación de los hombros, que soportaron la empresa libertadora, el desgaire de tu manto, y tú mismo, oh Padre, dan a los colombianos la sensación del Génesis.

En tu ciudad de Cúcuta, bajo la alta noche, llegué muchas veces hasta su pedestal. Añosos árboles y palmeras de lascivia africana te circúen. Luna alegórica hendía los ramales para comunicarle al muerto bronce oscuro transparencias de vida. ¡Yo te miraba absorto, y alucinadamente, en el imaginario movimiento que ni amor comunicaba a las quietas formas, te veía renacer en mi conciencia libre, mas a pesar de tu donaire varonil y de la belleza perfectísima de tu lámina guerrera, no pude nunca verte como a un hombre concreto, sino como a un principio metafísico!

Pero hay teoremas espirituales más impetuosos para generar que la fungible carne, y aquí nos tenéis a todos, aclamándote Padre, adorándote como al propio origen de nuestro existir, acariciando tus pensamientos con emoción filial, reconociéndote creador de nuestra fisonomía civil, cincelador de nuestra libre conciencia, forjador certerísimo de nuestras instituciones, bautizador de dos pueblos que te pertenecen como gemelos a los que abrigó tu democrática ternura y gritando: ¡Padre, Padre!, no desampares en los excesos de la tiranía contemporánea el fruto que pudo concebir tu solitario numen contra la América toda, en bélico instante, que decidió de la suerte humana, y cinceló la inmortalidad del derecho contra todos los extravíos, por olímpicos y seductores que fuesen. Siga tu broncinea carne, transparente de luna y libertad, armonizando y deteniendo la audacia de las bárbaras fuerzas, aunque ellos broten con el signo de Júpiter arrebatador e incontenible.

Tú eras un hombre y te donó la historia el privilegio singular de construir Derecho a la sombra de Dios, inigualable Bolívar finge ser eucarístico, y jamás lo he podido concebir bajo las especies carnales, ni sé cómo el cincel se atreve a rehacerlo, porque todo en él resplandece impalpable, teológico, espacial, y nadie puede sino caer atónito ante su nombre, como ante cósmico fenómeno inmensurable para la razón, de los que la providencia adereza a efecto de que sintamos con instintiva reverencia que nacimos únicamente para adorar a un ser único, verdadero y justo.

Te correspondió la gloria y el martirio de militar como subalterno de la deidad andina. Cualquier naturaleza que no fuese la tuya, ciegamente, por pensamientos, porque todo vacila y titubea ante el resplandor de su divinidad. Y sin embargo, único en la América, humano y flaco y mínimo ante El, recor-

daste que tenías la imprescriptible obligación de ser hombre y contuviste al genio, tras de haberlo servido con decisiva eficacia determinante. Determinante, porque en Venezuela, prócer almácigo de guerreros más destructores que la tempestad, faltaba un cerebro orgánico y minucioso que sobre el latido confuso de las venas homéricas, entre el piafar de los corceles, sobre el arco de lanzas y espadas, que en el espacio figuraban el sol, superando la propia volcánica fuerza del genio en erupción; frenando y encaminando el derrame poderosísimo de un heroísmo sin linderos, pleno de cólera indígena, faltaba ese seso glacial que domeara el ideal caótico y lo pusiera en marcha. La Patria, en su sentido instintivo y biológico, es venezolana. Pero la República, que es la cristalización jurídica de la Patria, es hija única de Francisco de Paula Santander, génesis en pensamiento y en espada.

No disminuye tu grandeza, ¡oh Bolívar!, con afirmar que si a tu desmesurada nebulosa genial no penetra la metódica, humana e inflexible voluntad del granadino más representativo, tus empresas hubiesen quedado en pavesas, bajo uno de esos cataclismos que rememora la historia del Cosmos, y que no resplandeciera este sistema de gravitación estelar y espiritualísima, donde íntimas Repúblicas, sin fuerza van girando y girando sin cesar sobre los cielos de la historia para recordarles a oprimitos hombres que el derecho no ha muerto, que la justicia es inmanente, que toda cadena enciende una llama de indómito albedrío que la funde, que la dignidad de la conciencia, aunque se le abata en calabozos, es más poderosa en su desesperación para emanciparse que las invictas escuadras; que ser pequeño ante los poderosos no implica desigualdad, porque todo lo regula y nivela ley ética y que el hombre criado por Dios como ser de razón, sólo vive y medra por ella o para ella contra todos los excesos de la brutalidad.

Opaco te gritan los galeotes de la historia, porque miraste y cuidaste con minuciosidad de mayordomo, heroica magnitud, titánico denuedo y tranquila idolatría patricia la marcha de los ejércitos, y porque le diste rutas y cabalgaduras, y estatutos y telas, maravedíes y lienzo y lonas, y abrevaderos al puñado más arcangélico de guerreros que dio la humanidad. Empero, el páramo de Pisba, y el Pantano de Vargas y el Valle de Boyacá, topográficamente angosto para contener la distensión heroica, desmienten a la impostura y le refieren a la historia que sin tu aplomado juicio esa marcha hubiera sido un desordenado galope prócer, mas no la táctica y opulenta culminación de un arrojo que sofrenaste. Merced a tus virtudes intelectivas se convirtió la rebelión en libertad, la protesta en República, el estampido en patrias firmes y graníticas, la guerrera genialidad caótica en organizada civilidad institucional. Y nadie afirma que no fulgió tu espada, porque como Marco Aurelio, tuviste el dón múltiple de concebir y ejecutar, de meditar y batallar, de galopar potros

y domar racionios, de someter el exceso de los patriotas y de abatir la tiranía Ibérica, de fusilar y esculpir leyes, de organizar la hacienda y de sublimar a tu nación sobre los panoramas de la inmortalidad espiritualista.

Tus servicios no cesaron y los magnificaste con el desprendimiento ambicioso. El genio que te subyugó, parte al Sur, y acompañándolo un séquito que semeja constelación homérica, van los guerreros que son pares tuyos, ciñéndose en todas las colinas de América laureles que iban faltando en tu cabeza gloriosa, predestinada silenciosamente para lanzar de aquí las aguas de luminosos pensamientos y bienes que los fuesen regando y alimentando. Sí, mayordomo, aquí permaneciste en Santafé, rigiendo mínimo gobierno, empequeñeciendo voluntariamente tu propio ámbito humano, mirando impasible que otras sienas se descorasen con el lauro inmortal, mientras sobre las tuyas al cavar de las preocupaciones más bien deshojaba la guerrera alegría suspirada de los dioses, para trocarla en gobierno.

Si partes en la caravana frenética, hubieras a Córdoba igualado y a Sucre; pero abnegadamente quiso tu estoicismo permanecer atado al botolón de la mediocridad administrativa, para que así cautivo pudieran tus innúmeros recursos de estadista alimentar el galope de las legiones victoriosas que hicieron de la América servil el más excelso de los continentes jurídicos. Tu quietud es movimiento, tu abandono de las armas, heroicidad en grado sumo, tu abdicación de batallar, la coronación misma de los derechos del hombre!

Y luego de colmar la áspera proeza gubernativa, cumpliste otra superior acaso en excelsitud moral; mortificar la euforia victoriosa de los propios seres a quienes tu idolatría bendijo y amparó con su abnegación y detener la embriaguez victoriosa de tus hijos dialécticos. Concibo tu dolor oh Padre; los aventaste sobre América para libar íntegros los deleites y espirituales satisfacciones que proporciona la grandeza heroica; a tus innumerables vigiliadas acudieron sus menesteres y sus cuitas; tu pensar insomne, volaba con angustia materna a indagar la necesidad de tus legiones y a satisfacerla con largueza munífica; tu patrio orgullo se exacerbaba en la perplejidad del abatamiento económico, de las pérdidas batallas, de los deshechos pelotones, de las rotas quimeras, de las incertidumbres de la campaña, de la insolencia de los déspotas, de la traición de los pérfidos, y se ilusionaba también en el esplendor de victorias, cuya lumbre se derrama continental desde sagrados montes, ¡oh Ayacucho!

Y sin embargo, cuando tu corazón los aguardaba para colmarlos de ternuras y estímulos y para enorgullecerte tú mismo en la grandeza filial, fatales obligaciones democráticas con tu conciencia te indujeron a otra renunciación, y al que más amabas y obedecías y venerabas por sus dones olímpicos, tuviste que decirle NO, para que la rotunda sílaba, dura como la piedra de

los capitolios, instituyera sempiternamente la codiciada libertad, y somos libres, merced a ti, Padre inmortal y humano, que desafiaste a la divinidad extraviada.

Ajusticiar tus culpas sanguinarias o sórdidas, es tan sacrílego como recordar, en el alumbramiento, las físicas e inevitables miserias a que la naturaleza sometió al hombre, antes que la excelsitud de la maternidad. Se te dirige un pecador a quien señalan muchos réprobos, porque tiene descaecimientos de la carne, que es fatal envoltura del espíritu. Carne, ángel rebelde que en muchas ocasiones desoye la ley moral para arrojarse a piélagos de angustia. No quiso Dios darnos perfección, porque sólo El es perfecto, pero nos confirió el atributo racional de expiar las culpas en áspero calvario de suplicios y de renunciaciones. Viven empero pecadores que caen en la suprema blasfemia; declararse idénticos a la Divinidad y decir que jamás delinquieron porque su naturaleza supera la del arcángel, donde supo la rebeldía y la mancha.

Esos moralistas viciosos baldonan tu memoria, rasgan tu broncea mortaja, horadan tu sepulcro, derriban tus estatuas, aniquilan tu honor, queman tus instituciones y te gritan ladrón y sórdido asesino. Desdén, oh Padre, para los irracionales de la especie humana. ¿No ves que Bolívar todavía aparece como lucífero monstruo porque amó, y que sus labios, troquel de constituciones y clásicas arengas y militares órdenes, siguen quemados como adúlteros por la torpe crítica, pues no recibieron para la voluptuosidad el óleo hipócrita y sacramentoso que muchas veces encubre las mayores culpas contra el espíritu? ¿No sientes que Manuela, urna del genio y carnal escudo de su vivir preciosísimo todavía la salpica el título de manceba por haber resguardado en su vientre la libertad de los llamados hijos legítimos? ¿No escuchás el llanto de Nariño, calumniado como ladrón porque le robó al trono los tiránicos fueros que humillaban la conciencia de los hijos de América? ¿No escuchas el murmullo arrabalero que ronda a Tomás Cipriano de Mosquera, tu inconfundible hijo, apostrofándolo tráfuga y ebrio? ¿No perciben en el cadáver de Rafael Núñez, pensador que rehizo lo que pasiones políticas deshacían, el estigma de salteador y adúltero y mercenario?

Esas mentirijillas éticas que la hipocresía acuña sí llevan el estigma del adulterio; porque adulteran la propia naturaleza humana, que no puede ser perfecta, pues se identificaría a Dios, y porque asumen el aire de justicia despótica, cuando la justicia es magnánima. Déjalos, señor, que vociferen en torno de tu albura, porque en la soledad de sus culpas morales está su propio flagelo. El vicio se perdona cuando es público, ya que la publicidad equivale a su confesión, y la confesión redime. Pero devora mostruosamente las entrañas cuando se le apura en sombrias bóvedas de conciencia incapaces de brotar indulgente sílaba para los semejantes.

¿Señor olvidaste acaso el sitio mísero y patrio donde te habla este proscrito de la maledicencia pública? ¿Lo olvidaste acaso en preferencias a las rumbosas, a jactanciosos festines sin amor, a vanidad ceremoniosa, a tiasas jaculatorias académicas, a resplandor de renumeradas antorchas, a ensortijadas manos avaras que te aplauden sin saber lo que fuiste?

Ven acá, ten la benevolencia de ennoblecer con tu aristocracia la tierra sin lujo y sin justicia; visita estos tristes, porque su corazón es un alcázar patrio y porque late en él sin cuajar aún la Colombia que imaginaron tus sueños en alucinaciones de libertad. Aquí hay escuálidas madres sin leche, hijos sin pan, padres sin trabajo y sin esperanza, legiones obreras sin techo, sueldo sin cultura, varones sin ilusión de albedrío, niños sin risa, labios sin canto. Ven acá, donde los hombres esclavizados por la inteligencia y el dolor punzante y completa en este río de la Patria, lustrándola en sus hondas, la estatua de la libertad que diste, ¡oh Padre de los libres!

(Discurso pronunciado con ocasión del primer centenario de la muerte del General Santander a bordo de un barco del río Magdalena).



LECTURAS SOBRE LA CRISIS DEL PATRON ORO-CAMBIO

Por **Carlos Echeverri Herrera**

El asunto de la estabilidad monetaria en el mundo occidental y de la insuficiencia de liquidez para el Comercio Internacional, constituye preocupación aguda de Economistas y Financieros de los diversos países, desde hace aproximadamente un decenio. Con tal motivo se han desatado controversias muy importantes dentro de las cuales el factor coincidente ha sido la necesidad de corregir el régimen de patrón oro-cambio, en cuanto al uso del dólar y la libra esterlina como reservas monetarias internacionales en países distintos de EE. UU. y Gran Bretaña, y el factor divergente ha consistido en los métodos propuestos como correctivos a tal régimen.

La liquidez internacional y la vulnerabilidad del patrón oro-cambio, se han acentuado en los últimos años por dos motivos principales: a) el creciente déficit de la balanza de pagos de EE. UU. (18.000 y más millones de US\$), determinado principalmente por sus préstamos a otros países, para fines bélicos o de desarrollo (1); b) El auge del llamado Hot money, "dinero movedizo que va corriendo de país en país, al menor rumor de guerra, cambios políticos o fluctuaciones en los tipos de cambio" (2), el cual ha impreso al dólar un errático movimiento, influido además, y de modo relevante, por contrastes entre la tasa de interés norteamericana y la de otras potencias occidentales, frecuentemente más elevada.

El Gobierno Francés y su principal Economista, Jacques Rueff, enjuician el déficit de balanza de pagos de los Estados Unidos, por el hecho de que a éste país no se le exija oro, sino simplemente dólares para sus pagos internacionales. Este sistema tiene tres inconvenientes: 1) nunca constriñe a la cancelación de tal déficit, sino que lo estimula; 2) inflaciona la eco-

(1) A lo anterior agréguese el déficit fiscal de EE. UU., de 20.000 millones de US\$, según revelación reciente del Presidente del Banco de la Reserva Federal, W. McChesney Martin, Jr.

(2) Paul Samuelson "Curso de Economía Moderna".



nomía mundial ya que los dólares recibidos por los países acreedores se contabilizan por éstos como reservas para su propia expansión monetaria; 3) inflaciona así mismo la economía estadounidense, ya que aquellos países mantienen dichos dólares en EE. UU., donde se destinan entre otros a prestatarios norteamericanos. Es entendido que una candente inflación como la que se deriva del sistema así practicado, llevaría a una crisis similar a la gran depresión de los años 30.

Entre las soluciones a la situación descrita, los franceses sugieren: a) Corrección del déficit de balanza de los EE. UU., mediante drásticas medidas restrictivas de su Gobierno a todo innecesario desplazamiento de dólares al exterior; b) Apelación por éste, si llegare el caso, a su **tramo de oro** en el F. M. I. para los mismos fines correctivos de balanza (3); c) "Alternativamente", revaluación del oro (devaluación del dólar).

Por su parte, Robert Triffin, Profesor de Yale, insiste, desde 1959 en un "reordenamiento del patrón cambio-oro" (4).

Sus bases serían:

1) Prescindir del empleo del dólar y la libra esterlina como reservas monetarias de otros países y renuncia de todos a utilizar en tales fines, monedas extranjeras; 2) Sustitución del actual sistema de cuotas en el Fondo Monetario Internacional por el de depósitos que se constituirían transfiriendo a dicha Institución, las divisas nacionales, principalmente dólares y esterlinas "mantenidas ahora como reservas por los Bancos Centrales de los países miembros, además de cualquier cantidad de oro que quisieran cambiar por tales depósitos"; 3) Los depósitos de reservas en el Fondo, serían tan utilizables como el propio oro, en todos los pagos internacionales. "Podría girarse sobre los mismos para obtener cualquier moneda requerida en tales pagos o para intervenciones estabilizadoras de los Bancos Centrales", cargando la suma correspondiente en la cuenta de depósito del país que gira y abonándola en la del país, cuya divisa haya adquirido el Fondo con ese motivo. Esto equivale, en el Campo Internacional, a la sustitución de depósitos interbancarios en las reservas de los bancos comerciales de un país, por depósitos en su Banco Central; 4) Los depósitos del Fondo llevarían garantías con respecto al tipo de cambio y convertibilidad y además devengarían un interés, cuya tasa se establecería según los ingresos del Fondo provenientes de sus préstamos e inversiones. Estos últimos pueden consistir en Bonos del BIRF (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento), u otras

(3) El concepto de tramo de oro en el F. M. I., aparece claramente expuesto por Shweitzer en textos incorporados adelante.

(4) Véase "El Dólar en Crisis", libro de Seymour E. Harris, donde entre otros, se recoge el ensayo de Triffin sobre "La Posición Monetaria Internacional de Estados Unidos".

instituciones financieras internacionales, con lo cual el F. I. M., contribuiría indirectamente a la instrumentación del Desarrollo Económico de las áreas actualmente atrasadas; 5) Deberían limitarse los préstamos netos del Fondo, durante cada año a una suma total que incrementaría, junto con los incrementos corrientes del Stock mundial de oro monetario, el total de las reservas mundiales, en un 3 a un 5% como máximo.

Es entendido que Triffin descarta una devaluación del dólar, como alternativa a las vicisitudes del comercio mundial. Al par que otros economistas (5), estima que aquel procedimiento trastornaría aun más el intercambio internacional, por su impacto devaluacionista sobre las demás monedas de los países Occidentales.

Presentamos breves textos de Rueff y de Triffin, antecediendo de algunos de Pierre Paul Schweitzer, Director del F. M. I., en los cuales éste explica su naturaleza y régimen actuales.

De Pierre-Paul Schweitzer (6)

NATURALEZA DE LA LIQUIDEZ INTERNACIONAL

Cuando hablamos de la liquidez internacional no incluimos en ella una gran parte del financiamiento del comercio internacional en todo el mundo, no obstante la importancia que tiene. Es decir, excluimos del concepto de la liquidez el vasto complejo de las tenencias de divisas en poder del sector privado, los créditos bancarios y los créditos comerciales que día a día sirven de base al comercio internacional. Excluimos también los créditos gubernamentales para financiar exportaciones que son proporcionados por organismos tales como el Banco de Exportación e Importación de Washington, así como el financiamiento internacional a largo plazo que se canaliza a través de los mercados de capital privado o a través de organismos internacionales, tales como el Banco Mundial. La liquidez interna-

(5) Vr, gr, el Ex-Canciller Alemán, Ludwig Erhard, en declaraciones de prensa en su reciente visita a Bogotá, se mostró enemigo de toda fórmula que implique devaluación del dólar.

Por otra parte el Pool de los 10 —excepción de Francia— acordó en su reunión de Estocolmo de 29 de Marzo de este año, entre otras medidas defensivas del dólar, la suspensión de oferta de oro para fines distintos de los estrictamente monetarios y en función del Comercio Internacional. Igualmente acordó la institución del "papel oro", con ánimo de ofrecer más posibilidades de liquidez al F. M. I. Empero esta última medida se estima apenas de emergencia, quedando por resolver el fondo de la cuestión o sea la de cómo se procede al "reordenamiento del patrón oro-cambio".

(6) "La liquidez Internacional y el F. M. I.", —aportes del discurso pronunciado por el doctor Schweitzer ante el Commercial Club de Chicago el 24 de Marzo de 1966—. V. su texto completo en el Nº 2 volumen III de la Revista "Finanzas y Desarrollo", órgano del Fondo.

cional, en la acepción en que este término se emplea, no comprende ninguno de los elementos apuntados, aunque todos ellos tienen repercusión sobre la necesidad de liquidez.

¿Qué es, pues, la liquidez internacional? La liquidez internacional comprende todos los recursos y facilidades financieras con que cuentan las autoridades monetarias de cada país para saldar los déficit de sus pagos internacionales, o dicho en otras palabras, para hacer los pagos residuales en divisas cuando todas aquellas otras fuentes de fondos no bastan para equilibrar las cuentas. La liquidez incluye los bien conocidos componentes de las "reservas oficiales", es decir, el oro en poder de los bancos centrales, pero no el que se halla en poder de particulares o de empresas privadas y las tenencias de divisas en poder de los bancos centrales o tesorerías, principalmente dólares y libras esterlinas, pero también algunas otras monedas, especialmente el franco francés. El Fondo Monetario Internacional es también una fuente de dos clases de liquidez: una de éstas se considera de naturaleza análoga de los activos de reserva que acabo de mencionar, y la otra la constituyen facilidades de crédito que están sujetas a ciertas condiciones. También proporcionan liquidez las facilidades de crédito que ofrecen otras instituciones internacionales, o las que se conceden con arreglo a diversos acuerdos bilaterales. En esta provisión de oro y de divisas, y en el acceso a los medios para efectuar pagos al exterior, es que las autoridades de un país dependen para financiar los desequilibrios de sus cuentas internacionales.

"LA LIQUIDEZ ES ASUNTO DEL FONDO"

He de referirme ahora al Fondo. He dicho en otras ocasiones que la liquidez es asunto del Fondo, ciertamente, el Fondo fue creado para que reuniera un acervo de oro y monedas que pudieran utilizarse para complementar las demás reservas de los países miembros. He aludido a dos formas en las que el Fondo puede proporcionar liquidez, y la explicación de éstas requerirá alguna descripción de la estructura y de las actividades del Fondo. La estructura del Fondo es única. El Fondo es un organismo financiero internacional en el cual cada país —actualmente son 103— tiene una cuota. La cuota de cada país miembro guarda relación con la magnitud de su economía, con su importancia en el comercio mundial, con la cantidad de sus reservas monetarias, etc. La cuota constituye la base de muchos de los derechos y deberes que al país le corresponden como miembro del Fondo. Así, por ejemplo, la cuota determina la cuantía de la subscripción de cada país miembro, la cual debe pagarse parte en oro y parte en la moneda propia del país. La cuota sirve también de base para calcular el importe de la ayuda financiera que el país miembro puede obtener del Fondo, así como para determinar el número de votos que le correspon-

den al decidirse los asuntos del Fondo. En otras palabras, el número de votos que corresponde a un país es ponderado de acuerdo con su cuota, de suerte que los países que tienen las mayores cuotas son los que disponen del mayor número de votos. Actualmente estamos procediendo a aumentar las cuotas de los países miembros, de un total de cerca de US\$ 16.000 millones a US\$ 21.000 millones aproximadamente. La cuota de Estados Unidos es como una cuarta parte de esta última cifra. Debo añadir que el Fondo tiene también la facultad de tomar préstamos a fin de incrementar sus recursos, y que efectivamente lo ha hecho así mediante acuerdos de índole contingente que tiene negociados por un total equivalente a US\$ 6.000.00 millones.

El objeto primordial de este gran activo común de recursos financieros es proporcionar a los países miembros una fuente de ayuda temporal que les permita atender a los déficit de sus balanzas de pagos. La ayuda financiera del Fondo toma la forma de una transacción cambiaria, en la cual el país miembro obtiene del Fondo la moneda de otro país y paga al Fondo una cantidad equivalente en su propia moneda. De este modo el activo total del Fondo se mantiene intacto, aunque su composición varíe. Además, ya que la ayuda tiene por objeto resolver dificultades de duración relativamente breve, existen normas y se da por sentado que los reembolsos deberán efectuarse a medida que mejore la situación del país o en todo caso, dentro de un plazo de 3 a 5 años. Los reembolsos adoptan la forma de una transacción cambiaria inversa a la que se hizo al proporcionarse la ayuda: el país miembro le paga al Fondo en oro o en alguna moneda aceptable, y el Fondo devuelve al país miembro una cantidad equivalente de la moneda propia de éste, la cual el Fondo recibió al efectuarse la transacción inicial. Comprendo que esto podrá parecerles a ustedes algo complejo, más en breve habré de ofrecerles un ejemplo de cómo estas operaciones se realizan.

Puesto que el Fondo es una institución única, ninguna analogía puede encontrarse con otras instituciones conocidas que sirva para reflejar exactamente las transacciones financieras de aquél. Pero a fin de ilustrar cómo el Fondo contribuye a la liquidez, puede hacerse una comparación rudimentaria con las relaciones que se establecen entre un banco y uno de sus clientes. En un momento dado una persona puede tener un saldo favorable en el banco o puede tener un préstamo pendiente de pago. Algo muy parecido existe en relación con el Fondo. De acuerdo con las políticas establecidas por el Fondo, un país miembro puede girar, virtualmente a la vista, contra lo que en el Fondo llamamos el "tramo de oro". El tramo de oro, que inicialmente es igual a la subscripción del país miembro pagada en oro (por lo general el 25 por ciento de la cuota), aumenta a medida que el Fondo utiliza la moneda de dicho país para pro-

porcionar ayuda a otros países miembros, y disminuye cuando el propio país miembro gira contra el Fondo. Así pues, como se ve, no se trata de una facilidad que no sufre alteración. Lo que el país miembro gira contra su tramo de oro no es en realidad oro, sino las monedas de otros países miembros, según he indicado anteriormente.

EJEMPLO DE UNA TRANSACCION CON EL FONDO

Tomemos como ejemplo de una transacción con el Fondo, un giro efectuado por Méjico contra su tramo de oro. A mediados de 1961 la cuota de Méjico en el Fondo era de US\$ 180 millones, y no tenía pendiente de reembolso ningún giro. Una cuarta parte de esa cantidad, o sea, US\$ 45 millones, era el equivalente de la subscripción de Méjico en oro, y las otras tres cuartas partes representaban la subscripción pagada en pesos mejicanos. En agosto de 1961 Méjico compró al Fondo US\$ 45 millones y le pagó aproximadamente 560 millones en pesos mejicanos, es decir, el equivalente de US\$ 45 millones a razón de la paridad de 8 centavos de dólar = 1 peso, establecida con el Fondo. Más, la situación económica de Méjico mejoró muy rápidamente, y apenas había transcurrido un año cuando Méjico pudo efectuar la transacción inversa ajustándose a las normas y procedimientos del Fondo. Reembolsó los US\$ 45 millones en oro y en seis monedas extranjeras. Al propio tiempo el Fondo devolvió a Méjico los 560 millones de pesos que había recibido, y la posición de Méjico en el Fondo volvió a ser igual a la que tenía en 1961. No me he detenido a explicar todos los pormenores técnicos que esta operación encierra, pero espero que lo expuesto sea suficiente para explicar la manera en que operan los giros contra el Fondo. Este ejemplo también demuestra otro aspecto importante del Fondo a saber: su activo en oro y en monedas es un activo rotativo. Los dólares fueron proporcionados a Méjico cuando este país los necesitó; y después que el giro fue reembolsado, las monedas recibidas por el Fondo se encontraban nuevamente disponibles para ayudar a otros países miembros. Quisiera añadir, de modo incidental, que a medida que el peso mejicano ha ganado solidez en los últimos años, el Fondo ha podido considerar que es una moneda de la cual puede disponer para los giros que efectúen otros países, según ha ocurrido ya en más de una transacción.

De Jacques Rueff (7)

Inconveniencia de las "Monedas Clave"

Según ese patrón (cambio-oro) los bancos centrales se consideran autorizados a emitir moneda, no solo contra el oro o

(7) Apartes de su ensayo "¿Hacia una Crisis Económica Mundial?", publicado en la revista "FORTUNE" en 1961, y reproducido con cifras actualizadas por "El Espectador" (Magazine), de Bogotá (edición 17 de Marzo de 1968).

títulos de fondos públicos, sino también contra cualquier moneda extranjera que se considere tan buena como el oro. Después de la Primera Guerra Mundial, esas "monedas clave" eran la libra esterlina y el dólar; después de la Segunda Guerra Mundial, únicamente el dólar (aunque dentro de la zona de la libra esterlina, ésta tenía un papel semejante al del dólar).

El país con moneda clave se encuentra en la situación engañosamente agradable de no tener que pagar nunca sus deudas internacionales. El dinero con que paga a sus acreedores extranjeros vuelve enseguida a sus arcas como si fuera un bumerang. Cuando los bancos centrales extranjeros recibían dólares o créditos en dólares, como consecuencia del déficit en la balanza norteamericana de pagos, no se veían obligados a reclamar el oro a que les daban derecho sus dólares. En cambio, dejaban en depósito una gran parte de esos dólares en los EE. UU., donde eran generalmente dados en préstamo a prestatarios norteamericanos. Los bancos centrales acogieron este nuevo procedimiento con tanto más entusiasmo cuanto que les permitía substituir en sus cuentas el oro acuñado o en lingote, totalmente improductivo, por activos que rendían interés.

La substitución del patrón oro por el patrón de cambio oro tuvo tres consecuencias principales:

Ante todo, bajo el patrón oro, un país con déficit en su balanza de pagos sufría la pérdida de oro, que obraba a manera de freno del poder adquisitivo nacional. De este modo se tendía a contrarrestar el déficit, pues se dejaba libre para la exportación una proporción mayor del producto nacional y se ponía una traba a las importaciones. Pero bajo el patrón de cambio oro, la existencia del déficit no disminuye para nada la capacidad adquisitiva interna. Al desvincular esa capacidad adquisitiva nacional de la balanza de pagos exteriores, el patrón de cambio oro suprime una de las influencias reguladoras que actuaban bajo el régimen del patrón oro. En tal caso, la balanza de pagos de un país no se ajusta ya por sí misma, y solo es posible asegurar su equilibrio mediante una rigurosa política crediticia o mediante la regulación autoritaria del intercambio comercial.

* * *

La segunda consecuencia que acarrea el patrón de cambio oro es una verdadera duplicación del manejo de crédito. Ello se debe al efecto de bumerang antes señalado: los dólares que van al exterior a raíz del déficit en la balanza de pagos de los Estados Unidos regresan a este país como depósitos a la vista o inversiones a corto plazo.

La forma en que se desarrolla este proceso es concretamente la siguiente: cuando los Estados Unidos tienen un saldo deu-

dor con otro país (por ejemplo, Francia), lo pagan en dólares. Los franceses que reciben esos dólares los venden a su Banco Central, la Banque de France, que los recibe a cambio de moneda nacional, esto es, francos. En realidad, lo que hace la Banque de France es emitir esos francos contra su equivalente en dólares. Pero luego invierte de nuevo esos dólares en los Estados Unidos. Se tiene, pues, que los mismos dólares producen una expansión del sistema de crédito en Francia, a la vez que mantienen el sistema de créditos en los Estados Unidos.

* * *

De igual modo, los movimientos de capitales norteamericanos a Alemania y Francia en 1958, 1959 y 1960 determinaron el alza anormal de las cotizaciones en las Bolsas de ambos lados del Atlántico. Cuando el capital emigra de un país a otro, puede causar una expansión en el segundo sin que por ello se produzca necesariamente una retracción en el primero. Si no hay nada que tienda a contener el auge mercantil, todos los países que se rigen por el patrón de cambio oro se ven arrastrados por una ola de inflación económica y de expansión del mercado de valores.

La tercera y más seria consecuencia del patrón de cambio oro es que crea una estructura crediticia engañadora. Las reservas de oro de los Estados Unidos, que son de 17.500 millones de dólares (en 1960; a fines de 1966 eran de 13.200 millones), están doblemente comprometidas. Al rededor de 11.500 millones (la cifra de 1966 es 10.000 millones) sirven de garantía legal para la moneda y para los depósitos de la Reserva Federal. Por otra parte, el monto total de las reservas constituye una garantía de los 20.000 millones de dólares (30.000 millones en 1967) correspondientes a los créditos extranjeros a corto plazo o a la vista.

Hay dos cosas que hacer:

En primer lugar, debemos establecer un nuevo sistema monetario que no tienda a favorecer déficit prolongado en la balanza de pagos en los países que tienen moneda clave.

En segundo término, debemos liquidar la situación inestable y peligrosamente vulnerable traída por la creación de una doble estructura crediticia sobre la base de las reservas de oro de los países de moneda clave.

El nuevo sistema monetario debe evitar que las naciones acreedoras aumenten el poder adquisitivo nacional con sus saldos exteriores mientras quede sin disminuir el poder adquisitivo de las naciones deudoras. Esto significa poner fin a la práctica de que los bancos centrales emitan monedas contra las divisas

que reciben y luego presten estas a su país de origen, donde también formarán parte de la base monetaria. El patrón oro evita esto al exigir que los bancos centrales solo emitan dinero contra su equivalencia en oro o en créditos nacionales. Otros convenios multilaterales podrían servir para el mismo fin, pero siendo voluntarios, tendrían un carácter precario e incierto, en tanto que la disciplina impuesta por el patrón oro es incondicional e inescapable.

Por desdicha, solo hay una manera de librarnos de los riesgos heredados en los quince años de vigencia del patrón de cambio oro. Y es pagar en oro todos los créditos en dólares de los bancos centrales extranjeros. Únicamente esa medida enérgica puede eliminar el peligro de una fuerte inflación o derrumbe que encierra la doble estructura crediticia basada actualmente en las reservas de oro de los Estados Unidos.

* * *

La dificultad estriba en que eso hara disminuir repentinamente las reservas norteamericanas de oro por debajo del límite legal que debe mantenerse como garantía de los billetes y depósitos del Banco de la Reserva Federal. Este problema es menos serio de lo que parece, pues el límite establecido por ley puede ser modificado por ley, aparte de que el Gobierno tiene a su disposición otros recursos para reforzar sus reservas, tales como la facultad de retirar dinero del Fondo Monetario Internacional. Además, si la derogación del patrón de cambio oro no se realiza en un clima de pánico —y esto es lo que debe evitarse— puede ser organizada en forma que se aplique gradualmente.

Sin embargo, hay otra dificultad. Al suprimirse las existencias de dólares de los bancos centrales extranjeros se reduciría el volumen de la liquidez monetaria mundial, tal vez a un nivel por debajo del necesario para financiar las transacciones cotidianas. Y esto vendría a ser una consecuencia intolerable.

La resistencia a una solución inflacionaria del problema de la liquidez ha llevado a algunos comentaristas a propugnar un alza del precio del oro. Observan que este ha quedado fijado en la tasa de 1933 —o sea 35 dólares por onza— aunque desde entonces el nivel general de los precios en dólares de las cosas ha subido casi al doble (lo que en la práctica desvaloriza al oro, encauzándolo a otros usos —joyería, artículos industriales— que los monetarios). No hay duda de que elevando el precio del oro en dólares (y por lo tanto las monedas, cuya tasa se base en el dólar) aumentaría el valor nominal de las reservas de oro y facilitaría el abandono de la engañosa estructura de crédito creada por el patrón de cambio oro.

De Robert Triffin (8)

EL REORDENAMIENTO DEL PATRON CAMBIO-ORO

Este sombrío diagnóstico apenas tendría utilidad si no fuera seguido de algunas sugerencias constructivas para resolver los problemas gemelos de la liquidez de Estados y de la liquidez mundial, como se analizó más arriba. La clave de las propuestas que presenté ante el Comité Económico Conjunto en 1959 radica en una verdadera "internacionalización" del componente de divisas de las reservas monetarias mundiales. El empleo de monedas nacionales como reservas internacionales constituye, naturalmente, un "desestabilizador latente" en el actual sistema monetario mundial. Con el tiempo, puede debilitar peligrosamente las monedas claves —principalmente la libra esterlina y el dólar— utilizadas como reservas por otros países bajo este sistema. Estas dificultades pueden, a su vez, poner en peligro la estabilidad de la totalidad de las superestructuras monetarias internacionales basadas en estas monedas claves.

La solución lógica del problema es bastante obvia, y hubiera sido aceptada hace tiempo de no ser por las enormes dificultades envueltas en superar las fuerzas de inercia y en lograr un acuerdo entre gran número de países, con respecto a las múltiples facetas de un sistema racional de creación de dinero y crédito internacionales. Esta es, naturalmente, la única explicación de la supervivencia del propio oro como medio último de pagos internacionales. Nadie hubiera podido concebir nunca un despilfarro más absurdo de recursos humanos que extraer oro en lugares distantes de la tierra, con el único propósito de transportarlo y enterrarlo nuevamente, inmediatamente después, en otros lugares especialmente excavados para recibirlo y fuertemente custodiado para protegerlo. Sin embargo, la historia de las instituciones humanas tiene una lógica peculiar. El oro como mercadería disfrutaba de indudables ventajas sobre otros bienes que podían utilizarse alternativamente como dinero. La sustitución del dinero mercancía por pagarés o papel moneda dentro de las fronteras nacionales de cada país fue un fenómeno gradual, aunque reciente, en los asuntos mundiales. Su extensión a la esfera internacional es aún más reciente y se ha desarrollado también accidentalmente bajo presión de las circunstancias, más bien que como acto racional de creación por parte de cualquier autoridad nacional o internacional. Esto explica el actual empleo, totalmente irracional, de divisas nacionales como reservas internacionales. No obstante, la proliferación de agen-

(8) Este texto compendia las propuestas formuladas por Triffin sobre el tema en cuestión. Es parte de su ensayo "La Posición Monetaria Internacional de Estados Unidos", incluido en el libro de Harris "El Dólar en Crisis" (V. nota 4). En tal libro (Ediciones Deusto 1964) se incorporan además los textos correspondientes a la polémica entre Triffin y Altaman, sobre el asunto de la liquidez mundial y el F. M. I.

cias regionales, internacionales y supranacionales desde la guerra, está estableciendo lentamente las bases de adaptaciones ulteriores, hace ya tiempo necesarias, en el sistema monetario internacional, y especialmente para la internacionalización de la parte fiduciaria (divisas) de las reservas monetarias de los países. Esta parte debería consistir en depósitos internacionales en lugar de monedas nacionales.

Los Estados Unidos y el Reino Unido deberían prohibir el empleo de la esterlina y del dólar como reservas monetarias por otros países. Simultáneamente, todos los países deberían renunciar a emplear estas u otras monedas nacionales como reservas internacionales. Se les ofrecería en su lugar la oportunidad de mantener en forma de depósitos en el Fondo Monetario Internacional, cualquier porción de sus reservas que no quisieran mantener en forma de oro. Los depósitos en el Fondo se constituirán inicialmente transfiriendo al Fondo las divisas nacionales, principalmente dólares y esterlinas, mantenidas ahora como reservas por los bancos centrales de los países miembros, además de cualquier cantidad de oro que quisieran también cambiar por tales depósitos.

Los depósitos de reservas en el Fondo serían en definitiva tan utilizables como el propio oro, en todos los pagos internacionales. Podría girarse sobre los mismos por sus propietarios, para obtener cualquier moneda requerida en tales pagos, o para inversiones estabilizadoras de los bancos centrales en el mercado de divisas. Las cantidades retiradas serían cargadas en la cuenta de depósito del país que gira y abonadas en la cuenta del país, cuya divisa ha sido comprada en el Fondo.

Los depósitos del Fondo llevarían garantías con respecto a tipos de cambio y a convertibilidad, que les harían mucho más seguros como medio de inversión en reservas que la tenencia de cualquier moneda nacional, expuesta siempre a devaluación, inconvertibilidad, bloqueo o incluso insolvencia del país deudor. Además, obtendrían interés a un tipo que se determinaría y variaría, de vez en cuando, a la luz de los ingresos del Fondo procedentes de sus préstamos e inversiones.

Estos diversos aspectos, combinando el incentivo de ganancia de las divisas, con el incentivo de la seguridad propia del oro, deberían asegurar, con el tiempo, una demanda grande y continuada de depósitos del Fondo por parte de los bancos centrales, una vez que se familiaricen lo suficientemente con el sistema y confíen en su administración. Sin embargo, con objeto de tener en cuenta la falta de confianza y la inercia iniciales y para garantizar el sistema contra los caprichos de cambios repentinos e imprevisibles entre las tenencias de oro y los depósitos del Fondo, todos los miembros deberían comprometerse a tener en forma de depósitos del Fondo una proporción uniforme y convenida de sus reservas monetarias brutas. Tendrían

derecho, pero no obligación, de convertir en oro en el Fondo cualquier acumulación de depósitos en su cuenta en exceso de este requerimiento mínimo.

Un coeficiente de depósito mínimo del 20% sería probablemente suficiente para iniciar el nuevo sistema, y sustituiría el actual sistema de cuotas del F. M. I., que es excesivamente complejo y rígido. Sin embargo, este coeficiente tendría que ser aumentado con el tiempo, con objeto de procurar al Fondo una posibilidad adecuada para hacer préstamos y para asegurar, sin sombra alguna de duda, la plena liquidez y convertibilidad de los depósitos del Fondo que es necesaria para hacerlos tan indiscutiblemente aceptables como el propio oro por todos los países en todos los pagos internacionales. Por otro lado, una administración prudente del sistema haría, con toda probabilidad, innecesario recurrir a la compulsión para esta finalidad, ya que los propios intereses de los países miembros les llevaría a mantener en el Fondo, en lugar de en oro, una proporción mucho mayor de sus reservas totales que los porcentajes mínimos impuestos por el Fondo.

La objeción principal de esta reforma propuesta en las operaciones del Fondo sería la misma que la presentada contra el plan de Keynes para una Unión de Clearing International. Tal sistema dotaría al Fondo de una capacidad prestamista, que, si se utilizara inadecuadamente, podría dar un fuerte sesgo inflacionista a la economía mundial. Sin embargo, esto no es razón para volver a caer en un sistema, cuyo sesgo deflacionista puede ser combatido solamente con una creciente dependencia de la constitución accidental de reservas en forma de monedas nacionales y con una creciente vulnerabilidad ante desarrollos desfavorables en uno o varios países de moneda clave. Contra la amenaza de abusos inflacionistas puede conseguirse una salvaguardia mucho más sencilla y directa, limitando las facultades prestamistas del Fondo al volumen necesario para preservar un nivel adecuado de liquidez internacional.

A este fin podrían sostenerse diversos criterios alternativos. El más sencillo podría ser el de limitar los préstamos netos del Fondo durante un período de doce meses a una suma total que incrementaría, junto con los incrementos corrientes en el stock mundial de oro monetario, las reservas mundiales totales en un 3 a un 5%, por ejemplo, al año. La cifra exacta no podría determinarse científicamente, claro está, y dependería, en todo caso, en la práctica, de un compromiso entre puntos de vista nacionales divergentes, surgido de la negociación del nuevo acuerdo del Fondo. Una solución bastante conservadora sería mantener una cifra del 3% como decididamente no inflacionista, y hacer necesaria una proporción de votos cualificados (dos tercios, tres cuartos, o cuatro quintos del número total de votos, o incluso unanimidad) para autorizar préstamos en exceso del 3, 4 o 5% al año.

Suponiendo, por ejemplo, que los stocks de oro monetario continúan creciendo en 700 o 800 millones de dólares al año, la cuota prestamista anual del Fondo basada en una tasa del 3% podría estimarse, grosso modo, en la actualidad en unos 800 a 900 millones de dólares. Un 4% de incremento elevaría esta cifra a unos 1.400 millones de dólares y una tasa del 5% la elevaría a unos 2.000 millones de dólares al año. Estas estimaciones crecerían gradualmente, aunque lentamente, con ulteriores incrementos de las reservas mundiales. Por otro lado, podrían disminuir o crecer con futuras fluctuaciones en las adiciones corrientes al stock mundial de oro monetario.

Además, las operaciones de préstamo del Fondo no deberían ser más automáticas de lo que lo son ahora, y esta discrecionalidad debería posibilitar al Fondo ejercer una sensible influencia sobre los miembros para que restringieran los abusos inflacionistas internos. La experiencia adquirida en los doce años de actuación del Fondo es extremadamente valiosa a este respecto. Los adelantos del Fondo deberían continuar requiriendo un acuerdo pleno entre éste y el país miembro, en relación no solo con la madurez del préstamo, sino también con las políticas económicas y financieras generales seguidas por el país miembro, para asegurar el equilibrio a largo plazo de sus transacciones internacionales, sin acudir excesivamente a los controles de Comercio y de Cambios. Las recientes técnicas contingentes de préstamos (stand-by) del Fondo podrían ser suplementadas, además, por acuerdos de sobregiro, a renovar a intervalos frecuentes, y que garanticen una asistencia rápida y automática en caso de necesidad, pero en cantidades modestas y con cláusulas de devolución a corto plazo. Estos acuerdos de sobregiro estarían destinados principalmente para dar tiempo a una consideración detenida de una solicitud de préstamos normales a plazo medio, o de acuerdos contingentes, y estarían garantizados por la obligación de depósito mínimo del país.

Una segunda categoría de préstamo del Fondo tomaría la forma de inversiones en los mercados financieros de los países miembros. Estas operaciones se decidirían a iniciativa del propio Fondo, pero siempre, naturalmente, de acuerdo con las autoridades monetarias de los países respectivos. Tal acuerdo sería necesario en todo caso, para asignar a estas inversiones las mismas garantías contra los riesgos de los tipos de cambio y de inconvertibilidad que las que protegen a las obligaciones propias de depósitos del Fondo.

Las primeras inversiones de este tipo se impondrían al Fondo por su absorción de las reservas excesivas de moneda nacional transferidas al mismo por sus miembros a cambio de depósitos en el Fondo. El grueso de estas reservas sería en forma de depósitos bancarios, aceptaciones y letras del Tesoro poseídas anteriormente por los propios bancos centrales en Nueva York y Londres. El Fondo no tendría necesidad inmediata de modifi-

car el patrón de estas inversiones, pero debería estar facultado para hacerlo de manera suave y progresiva, en tanto resultara útil para la dirección de sus propias operaciones. Esta finalidad se conseguiría dando al Fondo una opción, que no tendría necesidad de utilizarla todos los años, para liquidar tales inversiones a un ritmo máximo del, por ejemplo, 5% anual. Los recursos procedentes de tal liquidación serían normalmente reinvertidos en otros mercados, cuya necesidad de capital internacional sea mayor que la de Estados Unidos y el Reino Unido. Una parte de esas inversiones podría incluso canalizarse a inversiones de plazo relativamente largo para el desarrollo económico, mediante la compra de bonos del Banco Internacional de Reconstrucción y desarrollo u otros valores de tipo semejante.



**LA INFLUENCIA DE LAS FUERZAS POLITICAS EN LA
ADMINISTRACION PUBLICA EN LOS PAISES EN
PROCESO DE DESARROLLO**

Por **Maurice Duverger**

La noción de "países en proceso de desarrollo" es una noción muy amplia y vaga a la vez que abarca situaciones socio-políticas muy diferentes, en las cuales el problema de la Administración Pública no se plantea en los mismos términos.

Se pueden distinguir tres tipos de países en proceso de desarrollo. Los unos como el Yemen, comienza apenas este proceso: su estructura es casi totalmente arcaica, la industria es prácticamente nula y la agricultura se hace siguiendo ritos milenarios. No tienen estos países cuadros políticos y administrativos de formación moderna y el estado de las técnicas materiales, lo mismo que el de las técnicas de la dirección de personal, es muy primitivo. Por el contrario, ciertas naciones de la América Latina se acercan mucho a los llamados países desarrollados o industrializados. En verdad, una gran parte de la población permanece encerrada en un estilo de vida tradicional, prisionera de un bajo nivel de existencia material y de un escaso desarrollo intelectual (analfabetismo, etc.); pero la parte de la población que alcanza un desarrollo moderno es numerosa, y en ciertos casos, apenas más baja que en los países europeos menos industrializados (España y Portugal).

La mayoría de los llamados países en proceso de desarrollo están en una situación intermedia: tal es el caso de las jóvenes naciones de Africa, del Oriente Medio, de Asia, etc., y de algunas naciones latinoamericanas. La parte de la "población moderna" es más débil que en el caso anterior, pero más numerosa que en los países del tipo yemenita. La verdadera medida del nivel de desarrollo debería consistir, por tanto, en la determinación en cada país de la proporción de "población moderna" y "población arcaica", en lugar de basarla sobre los índices generales aplicables al conjunto de la población. Es verdad que la distinción de cada uno de los dos grupos es difícil y en cierta forma puede juzgarse artificial. Además, la "población arcaica" sale progre-

sivamente de su arcaísmo y adopta poco a poco las formas de la vida moderna, mientras que, a la inversa, la "población moderna" conserva trazas de la cultura tradicional. Queda, pues, como el rasgo más característico del subdesarrollo la coexistencia en un mismo país de dos mundos, el uno dominado por las estructuras y los niveles arcaicos y el otro más profundamente modernizado, entre los cuales la distancia social es grande. La importancia respectiva del uno y del otro define el grado de desarrollo.

Esta distinción es particularmente importante en materia de Administración Pública, porque la noción de Estado y de la Administración corresponden a conceptos modernos que no tienen sentido sino para lo que hemos llamado "población moderna". Por una parte, es en ésta donde se pueden reclutar los funcionarios, los administradores y los dirigentes políticos; y, por otra, es la única que tiene de los funcionarios, administradores y jefes políticos una noción que corresponde a la admitida corrientemente por los políticos. Y en este punto conviene igualmente hacer algunas distinciones.

Dos nociones del Estado (y de la Administración, que es uno de los medios del Estado) se oponen en la Ciencia Política Contemporánea. La una domina en el pensamiento occidental, la otra en el pensamiento marxista, sin que se puedan establecer correspondencias rigurosas en esta materia. Para la primera, el Estado es un conjunto de medios destinados a limitar los conflictos entre grupos sociales, a arbitrarlos y superarlos, de manera que se realice la integración de los diferentes grupos en la comunidad nacional y con ella se obtenga el interés general, el bien común. Para la segunda, los medios del Estado están siempre más o menos en manos de un grupo en lucha con los otros, que recibe con esta posesión ventajas más o menos decisivas: el aparato estatal, con la máscara del interés general y el disfraz del bien común, sirve en realidad para proteger los intereses particulares del mencionado grupo.

No es este el lugar para discutir estas dos concepciones, ni de preguntarse si cada una de ellas no representa un aspecto de la realidad; si el Estado no es en verdad semejante al dios Jano, con sus dos caras inseparables. Nos limitaremos a comprobar que en las sociedades muy subdesarrolladas, la teoría occidental del Estado —encarnación del bien común— es casi imposible de defender y no corresponde a la idea que la población se forma del Poder Público. A los ojos de todos el Estado encarna visiblemente los intereses de las minorías privilegiadas que denominan la sociedad y aseguran con él la protección de sus privilegios. Las creencias religiosas logran algunas veces, sin embargo, disfrazar más o menos esta situación. Pero, en general, es por medio de la disociación del Estado: el soberano supremo —Rey, Emperador, Príncipe, Sultán, Presidente, etc.—, que en

la mentalidad popular se convierte en la encarnación del Estado —defensor del interés general— en tanto que los personajes del Estado con quienes el pueblo está en contacto directo defienden visiblemente sus privilegios. Y lo que corresponde a la Administración Pública depende igualmente, en los ojos del público, de la protección de intereses particulares, no del interés general.

En las sociedades muy desarrolladas, por el contrario, la concepción occidental del Estado es mucho más extensa, porque está menos alejada de la realidad. En la complejidad de las fuerzas sociales que se enfrentan, el aparato estatal mucho más difícilmente bajo la dependencia de una sola de ellas, como es el caso en las sociedades más sencillas. Por otra parte, el avanzado carácter técnico de las tareas del Estado hace que no puedan ser cumplidas sino por especialistas, que tienen cada día más conciencia de su importancia y de su autonomía. La Administración Pública tiende así a caer en manos de una clase de especialistas, que se identifica progresivamente con el Estado y considera que su función esencial es la defensa del interés general. En la práctica, esta concepción con frecuencia corresponde a la realidad.

Es particularmente interesante estudiar el desarrollo de este proceso en los países de Europa Occidental en donde se halla más adelantado, especialmente en la Gran Bretaña y en Francia. En este último país, que el autor del presente informe conoce más especialmente, la evolución de la alta función pública y de los grandes cuerpos administrativos desde 1945 corresponde, más o menos, a esta formación de una clase que encarna el interés general, lo que está de acuerdo con la concepción occidental del Estado. A fines del siglo XIX y a comienzos del XX, la alta Administración estaba en manos de la gran burguesía, cuyos intereses defendía, y en este caso el análisis marxista explicaba mejor la situación. Desde hace unos veinte años las cosas han evolucionado; la alta Administración tiene conciencia de su autonomía y es realmente autónoma en una gran medida. Así como los intelectuales y los universitarios en muchos países han hecho de la defensa del bien general el objetivo de sus actividades y esta consagración al bien general se ha convertido en cierta forma en su interés particular, así, la alta Administración tiende a identificarse con el Estado y con el interés común y en parte lo ha conseguido. Este fenómeno parece general y corresponde en cierta forma a la evolución misma de las sociedades desarrolladas, a su creciente complejidad y a la autonomía cada día mayor del aparato estatal.

Sobra insistir en el carácter sumario, elemental, aproximado, y para decirlo todo, burdo, de los esquemas teóricos así expuestos. Tales esquemas son, sin embargo, indispensables para comprender cómo se plantean los problemas de la Administración Pública en los países en proceso de desarrollo. Nada sería

más nocivo que creer que se trata de aplicar en este campo fórmulas especiales, técnicas particulares, sin preocuparse por el conjunto general. En el campo del estudio que nos corresponde, nada sería más falso que imaginar la influencia de los factores políticos en la Administración Pública como el juego de acciones separadas de tales o cuales factores (partidos, sindicatos, iglesias, gobierno, parlamento, etc.), como parámetros independientes. El contexto según el cual operan estas fuerzas políticas es más importante que la acción separada de cada uno de ellas; muchas, por lo demás, no son separables de este contexto.

Es necesario comprender igualmente que la noción de Administración Pública está estrechamente unida a situaciones sociológicas. Existe hoy la tendencia a designar con este vocablo un sistema más o menos inspirado en el "Servicio Civil", en el cual el reclutamiento de los funcionarios está fundado en la tecnicidad y cuya situación es estable cualesquiera que sean los cambios de gobierno. Este sistema corresponde más o menos a la práctica seguida actualmente por las sociedades industriales desarrolladas, aun cuando todavía se entremezcla con vestigios de spoils system (sistema del botín). En los Estados Unidos este último sistema se ha desarrollado mucho y conserva aún una influencia nada despreciable. En los países de Europa Occidental, su parte es mucho menor. A pesar de todo, los partidos políticos en el Poder conservan cierta influencia en los nombramientos tanto para cargos subalternos (correistas, o peón caminero) como para los cargos muy elevados de carácter político (Gobernadores, Embajadores, Directores de Empresas Públicas, etc.). Por otra parte, en las administraciones locales la parte del spoils system es generalmente más fuerte.

Pero inclusive el spoils system ha evolucionado. En su primitiva concepción este sistema corresponde a la idea de que el partido vencedor distribuye los puestos administrativos a quienes le han ayudado, lo cual permite a los favorecidos obtener considerables beneficios. La distribución política de los cargos administrativos está más o menos vinculada a la corrupción de quienes ejercen estos puestos. Hoy el spoils system coincide a veces con la honradez de los funcionarios; éstos llegan a sus puestos gracias a la influencia política, pero ejercen sus cargos sin corrupción, en el interés general. El Embajador norteamericano o el director de un instituto descentralizado francés, colocados en sus funciones por la victoria de un partido amigo, se conducen, por lo general, de la misma manera que un funcionario reclutado por concursos técnicos, y dotado de estabilidad en su función a pesar de los cambios de gobierno.

En esta forma se contemplan tres tipos de Administración Pública en el sentido más amplio del término: 1º—El spoils system primitivo, fundado en la escogencia política y en el empleo de la corrupción; 2º—El spoils system evolucionado, basado en la escogencia política y la honradez; 3º—El sistema del "Servi-

cio Civil", fundado en la selección técnica y la honradez. Cada uno de estos sistemas parece corresponder a grados diferentes de evolución. En una sociedad muy subdesarrollada, en la que el Estado es en realidad el instrumento de dominio de pequeños grupos de minorías privilegiadas y que como tal aparece a la población, sus funcionarios aseguran normalmente la satisfacción de los intereses privados de estos grupos y no el interés general. La noción de "Servicio Público" no tiene entonces verdadero sentido. Los funcionarios son escogidos por su fidelidad y la corrupción hace parte del sistema.

En un Estado muy desarrollado, por el contrario, la tecnicidad de las funciones impiden al partido vencedor cambiar libremente a los titulares y por tanto éste se ve obligado a conservarlos en sus puestos en un número creciente de sectores. Así el spoils system tiende a ceder su puesto al "Servicio Civil". Por otra parte, la complejidad mismas de las funciones hace que el Estado sea menos el instrumento directo de tal o cual grupo, que una fuerza social más o menos autónoma, que los funcionarios que la encarnan tratan de orientar en el sentido del interés general. La noción de "Servicio Público" tiende entonces a adquirir mayor solidez y a oponerse directamente a la corrupción. Así se define un sistema de valores coherentes, en el cual se basa, más o menos explícitamente, el concepto moderno de Administración Pública.

Los países en proceso de desarrollo se encuentran en una situación intermedia, lo que los coloca en una posición contradictoria en relación con la función pública. Por una parte, la fuerza de las costumbres empuja hacia el spoils system y la corrupción; por otra parte, la evolución hacia las estructuras modernas va en el sentido de una administración técnica, basada en la independencia política y en la honradez.

Pero el segundo factor se encuentra disminuído por la débil importancia de la "población moderna" en relación con la "población arcaica", en el sentido que hemos dado anteriormente a estos términos. Este freno actúa de diversas maneras. En primer lugar, los administradores de los países en proceso de desarrollo ejercen sus funciones ante administradores que han conservado, en su gran mayoría, la mentalidad tradicional y que tratan de conciliar sus favores por los procedimientos habituales de corrupción. Mucha virtud se necesita para resistir a esta tentación permanente, mucho más que en los países desarrollados, en los cuales la tentación es menor. Por lo demás, es cosa muy difícil hacer funcionar una Administración moderna con administradores que no tienen la costumbre de los mecanismos de base de la vida moderna: la escritura, la puntualidad, el formalismo, etc.

Por otra parte, la poca importancia de la "población moderna" alfabetizada, reduce mucho el reclutamiento de los miem-

bros de la función pública. La penuria de los cuadros es uno de los males endémicos de los países en proceso de desarrollo y actúa naturalmente, en el dominio de la Administración Pública, en el cual sus consecuencias son probablemente más importantes que en otros campos. Esta penuria tiende a hacer ineficaces, en efecto, los diferentes medios de selección. Se opone a la selección técnica, base del "Servicio Civil", por falta de competencia, y se opone igualmente a la selección política, base del spoils system. Con frecuencia no se puede cambiar el titular de una función porque ningún otro es capaz de cumplirla. En ciertos países africanos se observa que en esta forma se fortalece el sistema del partido único, no por la persecución de los adversarios, sino por la distribución de puestos a éstos como a sus partidarios. El hecho de que haya frecuentemente más puestos que candidatos capaces de ocuparlos modifica todo el sistema de la Administración Pública.

Otro elemento capital domina el problema de las relaciones entre la Administración y las fuerzas políticas en los países en proceso de desarrollo: La Administración desempeña un papel fundamental en estos países en lo que se refiere precisamente a su desarrollo. Este no puede efectuarse rápidamente sino por medio de la planificación más o menos avanzada, y éste depende directamente de la Administración. En el siglo XIX, en Europa Occidental y en la América del Norte, el desarrollo económico y social se hizo, sobre todo, por el impulso de la empresa privada; la importancia del Estado y de sus funcionarios era bastante limitada (sin embargo, era mayor en Europa que en los Estados Unidos). Por el contrario, en los países de la América Latina; del Oriente Medio y del Asia Oriental, no hay posibilidades de expansión y modernización rápidas sin planificación. Esto tiende a hacer de los administradores y, especialmente, de los administradores técnicos, el elemento motor de la sociedad y por tanto a darles la fuerza política fundamental. Su posición parece tanto más favorable, desde este punto de vista, cuando ellos son poco numerosos como acabamos de decirlo y se encuentran así, en ciertos aspectos, en una situación de "oligopolio".

En los países muy desarrollados, si los planificadores quieren seguir una política personal, el Poder Público puede reemplazarlos, por ser la competencia suficientemente grande. En los países en proceso de desarrollo esta competencia casi no existe, lo cual tiende a concentrar en ellos la autoridad y el control del Estado y a hacer evolucionar éste hacia una especie de tecnocracia. En los países en que la planificación y la Administración son fundamentales y en donde quienes saben planificar y administrar son pocos, parece que éstos tiendan a ejercer la autoridad efectiva.

Muchos factores, sin embargo, obran en sentido contrario y, para empezar, el pequeño número de los administradores competentes y su aislamiento en relación con la masa de la po-

blación. En definitiva, parece que las relaciones entre la Administración Pública y las fuerzas políticas siguen estrechamente el nivel de desarrollo y a este respecto se pueden describir dos modelos, que corresponden a dos etapas de evolución diferentes.

En los países de desarrollo débil, la penuria de administradores es el fenómeno esencial y se debe al reducido número de personas que forman la "población moderna", y más todavía a la atracción constante de las fuerzas políticas. Estas influyen menos en la Administración por procedimientos de presión que por un escape de aire, por una depresión: el personal político calificado es tan poco numeroso que los administradores vienen constantemente a llenar sus vacíos. El fenómeno es patente en un gran número de los nuevos Estados y tiene como resultado acelerar el cursus honorum a tal punto que vacía los puntos subalternos. A la salida de una escuela de administración se llega rápidamente a Gobernador, después a Director de Ministerio y después a Embajador o a Ministro.

El sistema tiene como consecuencia, para comenzar, que la Administración general se refiere a la técnica, sencillamente porque la primera desemboca más directamente en el camino real de las grandes carreras políticas. También explica, en parte, otro fenómeno, que es la concentración de los funcionarios en la capital y la subadministración de las regiones excéntricas. Mientras más cerca se está del poder, más probabilidades existen de entrar en un cursus honorum político. Otros factores más profundos, más generales, actúan en el mismo sentido y, especialmente, el hecho de que la vida urbana está más de acuerdo con los gastos y los deseos de la "población moderna" a que pertenecen los funcionarios, mientras que la vida en las regiones alejadas se desarrolla en medio de una "población arcaica". El desarrollo tiende así a hacerse de manera muy desigual, pues la modernización se concentra en la capital y en las grandes ciudades, en tanto que el resto del país se queda muy atrás y a veces marcha en sentido inverso.

El escape de aire en la cumbre no vacía así solamente la Administración local; vacía igualmente la Administración central en los niveles medios e inferiores. La penuria de cuadros es tan grande, que se llenan los puestos superiores con el personal de que se dispone y los demás se proveen de manera insuficiente. Este sistema presenta una ventaja política provisional: asegura relativa estabilidad al régimen. La promoción es tan rápida que las jóvenes generaciones, salidas apenas de las universidades, encuentran fácilmente empleo en un nivel satisfactorio, lo cual disminuye el potencial revolucionario. En ciertos países africanos ha habido así una promoción de Ministros, luego una de Directores de Ministerios, luego otra de Gobernadores y de Prefectos, finalmente la de los Administradores civiles. Cuando se llegue a la promoción de los Secretarios de Administración y se disminuyan las promociones, los recién ascendidos manifestarán seguramente cierta impaciencia.

A medida que el nivel de desarrollo se eleve y que la Administración se complete, habrá tendencia a acercarse a la situación descrita anteriormente. No pudiendo asegurarse la expansión y la modernización sin cierta planificación, un conflicto fundamental tiende a oponer la clase de los administradores técnicos, constituida poco a poco y sobre la cual reposa esencialmente el desarrollo planificado del país, a las clases tradicionales que se le enfrentan. En este conflicto, la posición de estas últimas es fuerte y la de las primeras, débil. El elemento esencial, a este respecto, es la importancia enorme de lo que hemos llamado "población arcaica" en relación con la "población moderna". Esta población es eminentemente propicia para la demagogia. Ya en los países desarrollados los grupos de intereses privados denuncian a los "tecnócratas" para frenar la acción de esta clase de administradores que encarna el interés general, descrita anteriormente. Mucho más fácil es emplear este procedimiento en los países en donde la opinión pública está poco evolucionada y en los cuales los funcionarios aparecen naturalmente, con su nivel de vida moderno, como gentes que se benefician de considerables ventajas con relación al bajo nivel de la masa popular.

Por otra parte, entre lo que hemos llamado "población moderna", es muy extensa la desconfianza en la filosofía política occidental de planificación; y lo es tanto más, por cuanto esta "población moderna" está formada sobre todo por la parte más rica del país, que corresponde a los privilegiados tradicionales. De ella, por lo demás, sale en general buen número de administradores, que comparten los prejuicios de su clase de origen, a pesar de sus funciones. Debe añadirse que estos prejuicios son en general mucho más fuertes y durables en ciertos grupos que ejercen una influencia política considerable, especialmente entre el clero y las fuerzas armadas.

Así, en tanto que la estructura de los países en proceso de desarrollo y las condiciones mismas de su expansión conducen naturalmente a conferir un papel esencial a los administradores, la influencia de éstos permanece débil, en general, en relación con las fuerzas políticas tradicionales. Esta situación logra impedir o por lo menos frenar la expansión y la modernización de estos países por el camino del planeamiento democrático, lo que hace correr el riesgo de conducirlos a explosiones revolucionarias. Se ve que en definitiva la influencia de los factores políticos sobre la Administración Pública de los países en proceso de desarrollo no se ejerce solamente en lo local. Al lado de las fuerzas particulares y locales actúan fuerzas generales e internacionales.

El papel y la influencia de los administradores de los países en proceso de desarrollo dependen estrechamente de dos concepciones del Estado y del crecimiento económico, entre los cuales se divide el Mundo Occidental: la nueva doctrina del planeamiento democrático y la vieja doctrina del liberalismo economi-

co. Muchas naciones en proceso de desarrollo o se debaten a este respecto en una contradicción fundamental de la que no tiene plena conciencia: técnicamente, no pueden escoger sino el primer camino, porque el otro no les permite un desarrollo acelerado; pero políticamente permanecen aferradas al segundo, por convicción personal o por necesidad internacional.

Por sumarios que sean, estos esquemas teóricos permiten comprender la naturaleza de las relaciones entre las fuerzas políticas y la Administración Pública en los países en proceso de desarrollo. De una manera general, la evolución técnica y planificadora de las sociedades modernas tiende a hacer de la Administración Pública una fuerza política más o menos autónoma, análoga a aquellas de los grandes cuerpos administrativos en Francia o en otros países del mismo nivel socio-económico, cuyos miembros tienen conciencia de encarnar el interés general y el Estado en el conflicto de los intereses particulares expresados por los partidos políticos, los grupos de presión, etc., y que en cierta forma lo encarnan efectivamente. El recurso a la planificación acelera naturalmente el proceso; y éste a su vez, es acelerado por este recurso, por un juego de acciones y reacciones recíprocas.

En los países cuyo nivel de desarrollo es todavía muy bajo, esta evolución tropieza con dificultades técnicas: escasez general del personal de los cuadros, atracción de cursus honorum político, interés por el sector privado (las empresas privadas "bombean" con frecuencia el sector público, gracias al atractivo de mejores remuneraciones; este fenómeno, conocido en Francia con el nombre de pantouflage, es tanto más acentuado cuanto la penuria de los cuadros es mayor). La falta de personal calificado y su inestabilidad constituyen entonces uno de los principales modos de estrangulación del sistema general. A él se añaden los fenómenos que pertenecen al contexto social: corrupción, deficiencia del sentido del interés general, etc. Fomentan esta situación las fuerzas políticas conservadoras, aun cuando simulen combatirla, porque ella frena la evolución del país y tiende a conservar el orden existente.

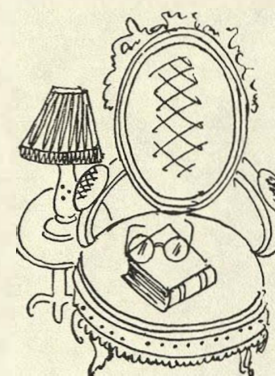
La actitud de las fuerzas políticas conservadoras es más o menos idéntica, por lo general, cualquiera que sea el nivel del desarrollo. En los países semidesarrollados y en los desarrollados, los factores técnicos que frenan la evolución de la Administración Pública han desaparecido, pero los factores políticos subsisten. La oposición de las fuerzas conservadoras a esta evolución toma entonces dos formas sucesivas. En una primera fase, en la que los cuadros medios y superiores de la fundición pública son reclutados esencialmente entre las clases privilegiadas, las fuerzas conservadoras "colonizan" en cierta forma la Administración Pública. Así, en Europa, a fines del siglo XIX y a principios del siglo XX los grandes cuerpos administrativos se reclutaban esencialmente entre la alta burguesía y defendían sus intereses. A medida que el reclutamiento de los cuadros adminis-



trativos se amplía a otras clases sociales y que estos cuadros adquieran conciencia de su papel en el Estado, se despojan más o menos de la mentalidad de sus medios de origen, y entonces las fuerzas conservadoras tienden a romper sus alianzas con ellos y a tornárseles hostiles. La denuncia de los peligros de la "burocracia" o de la "tecnocracia" es uno de los temas de propaganda esenciales que se emplean con este propósito.

Enfrentada generalmente a la hostilidad de las fuerzas conservadoras, la Administración Pública no encuentra siempre en las fuerzas renovadoras el apoyo que se podría esperar a primera vista. El hecho de que la Administración haya sido colonizada durante mucho tiempo por las primeras, que la utilizaban en su provecho, no predispone favorablemente a las segundas en su favor. Aun en el caso en que esta colonización tienda a desaparecer, su recuerdo persiste por mucho tiempo. Por otra parte, en el mecanismo general del desarrollo socio-económico, la Administración Pública tiende por su misma naturaleza a ser una "tercera fuerza", entre los conservadores que frenan la evolución y los revolucionarios que quisieran acelerarla por los métodos brutales. La situación de las "terceras fuerzas" es siempre políticamente difícil y lo es más todavía en los países en proceso de desarrollo, en los cuales el arcaísmo de una gran parte de la población no le permite comprender esta posición intermedia, y cuyo bajo nivel de vida la empuja hacia una natural impaciencia. Añadamos, en fin, que en la mayoría de los países en proceso de desarrollo la Administración Pública no ha alcanzado aún la posición de una tercera fuerza y permanece en general bastante vinculada todavía a las fuerzas conservadoras.

Uno de los problemas mayores que se plantean en estos países es precisamente el de acelerar el proceso de evolución de la Administración Pública a fin de que constituya más rápidamente una fuerza propia que pueda representar en la modernización el papel motor anteriormente descrito. Existen medios técnicos que permiten obtener este resultado: formación de las Escuelas de Administración Pública que no sean solamente técnicas, sino que tengan ciertas características de "seminarios laicos" que infundan el sentido del Estado; el reclutamiento independiente por concurso en manos de altos funcionarios; revalorización material de la función pública y desarrollo de su prestigio; creación de cierto espíritu de cuerpo; propaganda alrededor de la idea de planeamiento, etc. Pero las mismas fuerzas que se oponen a la evolución general de la Administración Pública son muy poco favorables al empleo de los medios capaces de apresurarla. El problema es por tanto político en definitiva, mucho más que técnico.



EL ESPEJO EN EL CAMINO

NOTAS DE LA REDACCION

I

MONSEÑOR CASTRO SILVA

UN HEROE DE SU TIEMPO

Con la muerte de Monseñor José Vicente Castro Silva, se abre un abismo en la cultura colombiana. En la verdadera, aquella que conforma todo un concepto de la vida, una formación del espíritu. Es la hora en que nosotros, escritores de toda una vida, carecemos de las palabras necesarias para explicarle a los colombianos las formas sustantivas de ese egregio carácter, de esa personalidad que vivió siempre en el plano de las acciones superiores, sin rebajar un minuto la diapason, la gravedad de la palabra sacerdotal y ecunémica. Desde casi niños en la compañía de José Camacho Carreño el más extraordinario orador de Colombia, asistíamos a los sermones de Monseñor Castro Silva en la Iglesia de "La Bordadita", los domingos a la misa de las once de la mañana. Ya que aquella inteligencia superior y jerárquico, dúctil en la línea del acero, nos convocaba a grandes cosas y despertaba en la raíz de nuestra mocedad otros ritmos, caminos nuevos, estímulos fértiles, hontanares de cultura.

Porque Monseñor Castro Silva usaba de la palabra con perfecto concepto de su densidad, temperatura, cálida intimidad. Instrumento precioso para crear y adoctrinar, pues cuando se es fiel a sus esencias, significa limo original, movimiento, alumbramiento, ruptura de la niebla claustral para darnos el fruto vivo, vidente, enjuiciador y orientador. En el Renacimiento hubiese sido Monseñor Castro Silva un príncipe de las letras y un sacerdote de capa flotante con hermosos reflejos barrocos. Trabajaba los bloques idiomáticos con manos enfervorizadas de energía, de fuerza interior. Por eso mismo pudo ser, en grado eminente, un plasmador de generaciones, una voluntad tensa, una flecha con arco y blancos seguros.

Verlo en sus últimos días, cuando ya no podía traernos en su voz de tantos registros los continentes de los conceptos, sen-

tíamos destrozadas las raíces más íntimas del propio ser. Como una sinfonía inacabada, un violín destrozado, una ventana abierta que se cierra de pronto golpeada por el puño de la tempestad. Pero aún así, volvía los ojos hacia los libros confidentes y de sus labios otrora brisas encendidas, caía una sentencia, un aforismo, una enseñanza. Y el camino se iluminaba y trascendía nuestra propia y amarga condición humana. Era de la raza de esos Cardenales que fueron árboles de frutos óptimos antes que simples mortales. Como lo fueron los Cardenales Newman y Mercier y otros de la misma gran familia de la Iglesia.

Acaso nuestro fervor de siempre por el Maestro se debía al contraste que ofrecía su vida con un mundo cada vez más hundido en lo precario, en los valores fungibles, en las cosas con un contorno de ceniza. Para extender la dimensión intelectual de Monseñor Castro Silva era preciso abarcar con la mirada el crepitar de un mundo filisteo, egoísta, sin ninguna relación con lo intemporal y sagrado que tiene la vida y orilla la muerte. ¡La rosa es más pura cuando asoma sobre el muro triste y ciego!

El humanismo es un sistema moral antes que un legado de palabras clásicas, de lenguas muertas, de culturas abolidas. Y Monseñor Castro Silva era humanista vivo, energético, riguroso, siempre centrado en su mundo, cuyo eje de diamante apunta hacia todas las galaxias. Hablar con él constituía un gozo de la mente, una elación del espíritu, un viaje por el país de las ideas y de los sueños puros. No hubo en su gigantesca tarea de educador y de escritor ficción ni mentira. En una época en la cual todas las formas de reflexión, acción y estudio, están llamadas a servir a la criatura humana, el Maestro mantuvo esa posición vigilante de marino sobre las aguas encrespadas. Muchas de sus páginas son relatos apasionados de lo humano, del viaje del hombre por los mundos del conocimiento y del corazón.

Por lo cual son patéticas, afirmativas, alumbradas por la conciencia. Y fue un héroe de su tiempo. Ya que la soledad creadora, el fervor, la lucha por mantener la dignidad ética de la Juventud Rosarista, se convertían para él en una batalla silenciosa, en un mundo de valores al cual era preciso darse enteramente, porque Monseñor como en el proverbio hebreo "nunca reservó nada de su pensamiento o de sus bienes a los hombres". Todo lo contrario del anti-héroe, al conformista, al que marcha arrebañado bajo la centella o permite que lo chafe la pezuña del animal bruto del instinto.

Colombia entera, el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, su amado claustro rectorado por él durante 37 años, la supercivilización clásica, la cultura como conducta, pierden, en este varón ejemplar, una luz que hubiéramos querido inextinguible. Su nombre y su ejemplo son ya patrimonio nuestro en el estuario de la historia.

II

NUEVAMENTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

En estas mismas páginas celebramos los cien años de la Universidad Nacional con nuestros votos sinceros porque los claustrales centenarios encontraran su propia ruta, lejos de todo conflicto y de esa problemática que ha tornado la Universidad en un tema constante de análisis por parte de la sociedad colombiana. Hemos escrito que una Universidad no es solamente un bloque de edificios, una arquitectura, prados, cafeterías, museos, sino que debe estar animada por propósitos ennobecedores. La Universidad Nacional es costeada con fondos de todos los colombianos, y, por ende, debe colocarse a la altura de su misión. Que es una de las más dignas y adocrinadoras. Ya que de su seno deben salir los futuros conductores del Estado, sus gentes pensantes y dirigentes.

Por tanto, allí debe investigarse, acudir a las bibliotecas, hacer uso de sus instrumentos de cultura para ponerse en contacto con la agobiante realidad nacional. La hora no es precisamente para ejercitar cualquier tipo de violencia, ya que debe existir una tabla de valores éticos respetables. La Nación no puede acostumbrarse a contemplar el espectáculo de una Universidad donde no se estudia, donde impera el caos, se desvertebran los programas y se vive en constante algarada tumultuaria. El estudiante de la Universidad Nacional debe saber que está adquiriendo una educación de nivel superior a precio irrisorio, por lo cual debería ser dueño de una disciplina, otear horizontes más importantes que los cotidianos del motín. Claro está que en la Universidad Nacional existen problemas agudos, muchos de ellos de índole social. Estudiantes pobres muchos de ellos, que no encuentran salida para sus insatisfacciones. Pero no por ello deben precipitarse en movimientos huelguísticos periódicos que a nada conducen, ni encuentran finalidades si quiera aceptables por sus compatriotas. Ojalá retorne pronto la tranquilidad a la Universidad y se encauce por caminos fértiles, sin hacer uso de instrumentos negativos o de consignas sórdidas, algunas de ellas de inspiración extra-nacional.

III

EL PASTOR MARTIN LUTHER KING

Una bala disparada certeramente desde un balcón segó la vida del Pastor Martin Luther King. Premio Nóbel de La Paz. Su política de la no violencia era respetada y respetable. Buscaba la liberación del hombre negro, creía en Dios y en la igualdad de los hombres. Quería hacer suyo el título y la intención de una obra de teatro, desgarradora y patética de Eugenio O'Neill: "Todos los Hijos de Dios Tienen Alas". Luchaba pacíficamente por los derechos de la negrería irredenta, contra una dis-

crimianación racial que es la negación del cristianismo. Para defender a sus hermanos de color no conoció la fatiga, ni el escepticismo. Ya que era un iluminado, un creyente. Y ha sido asesinado este hombre noble, bueno, pacífico. "Morir al pie de un ideal es conquistar la eternidad", había escrito Leopardi. Y Luther King ha caído enarbolando la bandera blanca de la concordia, sin que jamás de sus labios brotaran blasfemias, iracundias, restallantes vocablos de retaliación.

Convocaba a los blancos para que comprendieran el problema negro. Con paciencia, obstinación, mística religiosidad trascendente. Y ha sido muerto por enemigos que no quieren que algún día el blanco y el negro, hermanos ante Dios, se sienten a los mismos manteles. Por eso escribió hermosa y proféticamente: "Tengo un sueño, un sueño profundamente enraizado en el sueño americano. Sueño que un día, sobre las rojizas colinas de Georgia, los hijos de los antiguos esclavos y los hijos de los antiguos esclavistas, se sentarán todos juntos a la mesa de la fraternidad y comerán del mismo pan".

Ese sueño tendrá que realizarse. La bala que truncó su noble vida será apenas el camino conductor de sus ideales. Ha de resucitar algún día en esa comunión de hermanos, como lo soñara Ghandi para su pueblo, ese otro indio, enjutó, áspero, corteza humana, que recibió la muerte junto a su cabra blanca y a su túnica inocente, para que sobre su tumba naciera la risueña Independencia de su India milenaria.

IV

LA UNESCO Y EL PATRIMONIO CULTURAL DE AMERICA

La UNESCO se ha convertido en un gigante paralítico afirman eminentes pensadores americanos. Ya antes de morir, Mariano Picón Salas, con su proverbial sagacidad, había escrito páginas valerosas en las cuales señalaba las deformaciones a que se veía abocada una Institución llamada a salvar la cultura, abolir el analfabetismo en los adultos, preservar la historia cultural del mundo. Mucha agua ha corrido bajo los puentes desde que Julian Huxley y Jaime Torres Bodet, tuvieron la Presidencia de la UNESCO. Porque ha crecido con un dudoso gigantismo. Llegan a sus oficinas de París millares de documentos, proyectos, luces, que nadie quiere ver. A medida que crece la burocracia se ha perdido agilidad, ritmo, pasión por los problemas que le atañen.

Ahora se afirma que la UNESCO está elaborando planes para la restauración de aquellos monumentos históricos que América heredó de otras razas como los incas, los mayas, los chibchas y otros. Una idea que merece todo nuestro fervor. Porque América no es un mito lacustre como afirmaron algunos, sino que tiene un pasado de veras importante, con una cultura pro-

pia, hija de la imaginación creadora de razas abolidas. Ojalá las buenas intenciones de la UNESCO no se queden únicamente en el papel, sino que se hagan realidad antes de que desaparezcan completamente verdaderos tesoros artísticos que nada tenían que envidiar a la civilización que los europeos trasplantaron, con violencia y depredación a nuestro Continente. Y de paso se acrecentaría el turismo, palabra mágica que está hoy en todas las bocas, pero, a excepción de México, es apenas otro sueño siempre postergado.

V

TRADICION Y RENOVACION

Este amado y tricentenario Claustro del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario es la afortunada síntesis de la tradición humanística colombiana, sus valores esenciales, su iluminado perfil intemporal. Pero también es un aire nuevo como son nuevos los problemas, distorsiones, dramas del mundo moderno. No existe anquilosamiento en un Claustro en el cual las raíces espirituales tienen tan honda y rigurosa formación. No se improvisa con alegre irresponsabilidad. Todo está aquí medido por el tiempo, el análisis, el desvelo patriótico. Porque el concepto de Patria no es una moda, un utensilio de guardarropía. Sino algo energético y creador. Las generaciones rosaristas no han sido algo amorfo, series sin una vivencia espiritual. Porque en el Colegio Mayor aprendieron lecciones de sabiduría y descubrieron la dimensión del mundo. Un factor determinante en lo intemporal de todo ser que se confiese relacionado con el universo de Dios.

Nuestro Colegio Mayor es tradición y renovación. Tiene un anclaje verdadero en el pasado, vive el presente y quiere proyectarse dinámicamente hacia el porvenir. Humanismo y técnica no andan por caminos diversos. Aquí se conjugan asombrosamente. Es bueno recordar estas verdades resplandecientes, ahora que se ha silenciado la voz adocrinadora de Monseñor Castro Silva, Rector magnífico.

VI

POESIA ETERNA

Presentamos hoy dos poetas de los cuales uno cursa sus estudios en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. En un mundo materialista, de valores pragmáticos, sumergido en problemas inmediatos de contornos precarios, la poesía cumple una tarea de asepsia espiritual. Porque el poeta, como escribió Goethe, "es el supremo legislador del mundo". Siempre existirán esos hombres rebeldes a todo conformismo, que, golpeados por la sensibilidad, azotados por la amargura, desvelados por el amor, el dolor o el paisaje, entregarán entera su voz lírica para co-

municarse con sus semejantes. No todo será sepultado por el voraz materialismo. Las voces líricas son la clave enigmática del mundo cultural. Por eso mismo, la Poesía tiene sus vivencias y permanentes resonancias. Los poemas del maestro Jorge Rojas y de Eugenio Reyes Peñaranda, voz lírica, son como espadas deslumbrantes y desnudas, que convocan lo más íntimo de nuestro SER para las eclosiones del espíritu, aquellas que son eternas, mientras el hombre se arrodille y junte las manos para convocar el rebaño de las estrellas.

VII

LAS ESCUELAS DE REHABILITACION

El Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, viene ensanchando sus programas docentes en concordancia con los nuevos tiempos y con los adelantos científicos. Además, de la Escuela de Enfermería de la Cruz Roja, se han afiliado al Colegio dos importantísimas Escuelas que tienen contacto directo con la Medicina. Son ellas las de Fisioterapia y Fonoaudiología. Estas últimas están llamadas a un pleno desarrollo científico. Porque contribuyen a darle nuevos rumbos a zonas médicas hasta hace poco desconocidas o tratadas en forma deficiente. La Fonoaudiología es una profesión de veras social, creadora, ennoblecedora. Porque todo lo que se relacione con el lenguaje es parte esencial de la vida humana. Este Departamento, a igual que el de Fisioterapia, están dirigidos por el eminente médico Profesor Julio Becerra, asistido por un grupo de profesores altamente calificados en el campo de la ciencia médica.

Ingresaron a estos Departamentos un grupo de jóvenes que, después de terminar brillantemente su bachillerato, se sometió a un examen riguroso en el cual demostró su plena vocación para estas carreras que constituyen un avance verdadero en la vasta gama de la Medicina y el tratamiento de las diversas enfermedades, complejos, taras, que agobian a la humanidad. De estos Departamentos saldrá egresado y estará en condiciones de prestar positivos servicios científicos a la sociedad colombiana, empezando por la niñez, generalmente olvidada y postergada en los planes verdaderamente educativos y de salud de la Nación.



ALGUNAS CONSIDERACIONES ACERCA DE METODOS EMPLEADOS PARA LA ENSEÑANZA DE LA MEDICINA Y CIENCIAS AFINES

Por **Guillermo Fergusson**
Decano de Medicina

INTRODUCCION

Este pequeño trabajo está dedicado especialmente a quienes se inician en la docencia médica o de las ciencias afines; todo lo aquí expuesto es obvio, pero deja frecuentemente de aplicarse. La enseñanza en medicina ha avanzado notablemente en contenido, pero muy poco en forma. Empleamos una técnica inspirada en una tradición que pocas veces examinamos y que sólo se altera por la introducción de nuevos dogmas importados de otras latitudes, cuya validez no es la misma en nuestro país, no obstante lo cual los adoptamos sin ninguna meditación.

Su lectura puede evitar errores que hemos cometido quienes tenemos alguna experiencia docente, errores que se siguen repitiendo.

Papel del Profesor en la Educación Integral

La educación es un proceso continuo, con períodos de intensidad variable que debe durar mientras el individuo vive. Se lleva a cabo desarrollando sus aptitudes intelectuales y sus facultades morales. Su finalidad es dual; mejorar al individuo y perfeccionar a la sociedad de la que éste forma parte.

Para lograr los fines propuestos el educador debe no sólo informar al estudiante de sus experiencias directas o indirectas, sino formularle problemas, crearle actitudes hacia la vida, enseñarle a razonar, sociabilizarlo, señalarle metas concretas y desarrollar sus habilidades latentes. Desgraciadamente, la mayoría de los profesores universitarios se limita a considerar sólo los aspectos informativos y de creación de habilidades en la enseñanza, descuidando los otros.



La experiencia nos ha demostrado que ésta es una actitud equivocada, porque nuestros bachilleres no son sólo fundamentalmente ignorantes acerca de hechos y teorías que según los programas debieran aprenderse en bachillerato, sino que tienen además notables fallas en los demás aspectos de la educación. Nosotros creemos que éstos últimos son demasiado obvios para ser tratados en la universidad y pensamos que algunos de éstos son conceptos que deben haber obtenido como parte de la educación familiar, la cual es en la mayoría de los casos deficiente. Por éstos es necesario que cada profesor tome parte en un esfuerzo conjunto de la universidad y evite la formación de técnicos que son a la vez analfabetos éticos y filosóficos. No basta predicar con el ejemplo y es necesario tratar en forma racional y explícita con los estudiantes problemas de moral profesional, problemas sociales colombianos y, en fin, problemas "humanísticos". Es decir, aquellos aspectos fundamentales que trascienden de la actividad técnica mediante la cual el profesional se ganará la vida. Todos éstos deben ser tratados por el conjunto y por cada uno de los miembros del cuerpo docente. Su tratamiento no puede restringirse a los cursos de ética o a los de ciencias sociales. Tratados únicamente en estas clases, hacen pensar al estudiante que éstas son ideas poco importantes y que está desprovistas de aplicación. Los profesores, en su calidad de miembros de la comunidad, e individuos de mayor experiencia, tienen obligación de contribuir a la formación integral de los estudiantes que esperan siempre que su educador se les presente como "su mejor yo" (1), no sólo en la disciplina de su cátedra sino en todas las dimensiones morales y humanas. No quiero con esto decir que todas las clases se transformen en sesiones permanentes de buenas maneras, cívica, ética o de problemas colombianos, con mengua de la transmisión de conocimientos especiales. Pueden y deben aunarse todos los aspectos de la educación y es pertinente entremezclarlos porque esos aspectos humanísticos no pueden ser ajenos a nadie. Repito que el dar esa educación integral es papel de todos y cada uno de los profesores y que la universidad no puede lograrla por la mera institución de cátedras especiales. Los profesores debemos tener presente siempre, cualquiera que sea nuestra especialidad, que el objeto de la medicina y las ciencias afines es la solución de problemas del hombre en su totalidad y que no podemos mostrar al estudiante sólo unas facetas de su complejo e integral tratamiento.

El Arte de Enseñar y la Vocación Docente

Gilbert Highet publicó hace algunos años un libro hoy famoso en los medios docentes que llamó "El Arte de Enseñar" (2). No lo intituló "La Ciencia de Enseñar", porque según él la educación es un arte y no una ciencia. Esto es muy cierto. Aunque existen unos principios que pueden llevar al docente a ser mejor y ciertas técnicas que le ayudan en la comunicación y ade-

más normas psicológicas e higiénicas que favorecen el aprendizaje, en ésta como en las otras artes, nada reemplaza al talento unido a la vocación.

Hay muchos factores subjetivos determinantes de la calidad docente que son oscuros. Como en la calidad de la producción artística, no le son dados por la técnica ni el conocimiento, sino por algo innato difícilmente definible. Muchos eruditos son incapaces de enseñar, algunos odian la enseñanza.

En docencia médica y de profesiones afines, en Colombia, debido a las difíciles circunstancias que rodean al médico y a los profesionales relacionados, hay mucha gente que se ve forzada a participar en labores docentes por un afán meramente económico. Los sistemas de educación médica vigentes obligan a las escuelas de medicina y enfermería a reclutar gran número de gentes que no tienen ni aptitud ni vocación docente y que teniendo talento y conocimientos, si tuvieran diferentes oportunidades, dejarían esta actividad en pro de otras. El resultado de la enseñanza impartida por tales personas es naturalmente desastroso, tanto para ellas como para sus discípulos. Enseñar sin entusiasmo ni emoción es causa de deterioro tan serio de la relación profesor-alumno, como enseñar sin conocimientos. Ambas llevan a la resistencia estudiantil y al odio de los alumnos por la materia y el catedrático. El profesor sin vocación o inepto oscila ante el conflicto que él mismo ha creado, entre el sadismo y la benignidad indiferente. Los estudiantes, a su vez, reaccionan burlona o agresivamente. Algunos profesores ven en la docencia una ayuda publicitaria para la práctica profesional. Otros la consideran campo para exhibiciones histriónicas ante un auditorio pasivo y resignado; éstos como aquéllos son malos educadores.

Cualidades del Buen Profesor

El buen profesor, el maestro verdadero, debe conocer la materia que enseña, gustar de ella, deleitarse enseñándola y estimar a su alumnado. Debe tener capacidad de dominio sobre éste, sentido del humor, tolerancia, fuerza de voluntad y personalidad definida. Los neuróticos son pésimos profesores.

Todo individuo a cargo de una cátedra debe preparar sus clases, actualizarse y ordenar su materia. En docencia nadie es capaz de improvisar sin graves fallas. El profesor debe ser flexible y evolucionar continuamente. Pero, sobre todo, debe ser honrado consigo mismo y con sus educandos.

El profesor debe ser muy generoso y enseñar cuanto sabe. Tiene que estar preparado para aceptar el talento de sus alumnos y debe ser tolerante de su posible estupidez, más a menudo, de su juvenil inmadurez. Pero no debe hacer concesiones a la pereza o a la irresponsabilidad estudiantil. Dando mucho, debe

pedir igual y cuando sea necesario, debe ser inconvencional. Evitará la lisonja y los favoritismos de cualquier origen. Todo ello es difícil y aunque obvio, a menudo se olvida.

Aceptando que la enseñanza es un arte, no debemos considerarla como "apostolado", porque quienes enseñan lo deben hacer esencialmente por pasión. Enseñar únicamente para vivir de ello, sin vocación, es dramático. Es por eso absurdo oír que quien enseña se queje de lo aburridor de su trabajo docente, tan absurdo como oír a un pintor o a un músico quejarse de lo tedioso de su actividad. Es por todo esto que quienes deseen abrazar el profesorado necesitan una vocación muy marcada, siendo posiblemente más importante ésta que la preparación intelectual.

Es necesaria además la sólida vocación porque aunque la actividad profesoral debe estar lo mejor remunerada que sea posible, en general no lo está muy bien en la mayor parte del mundo. El profesor debe saber que las labores académicas están inferiormente pagadas con relación a otras y son muy pesadas. Presentan también otras desventajas; aunque deben dar estabilidad, ésta no puede ser absoluta y debe depender de la calidad profesoral; cuando ésta decae, el profesor no debe continuar en la cátedra porque desde ella puede hacer un daño irreparable. Florencio Escardó (3), en su libro de ética, afirma que esa inestabilidad razonable es un acicate para el pensamiento y el progreso académico y que la seguridad absoluta es fatal para la calidad de uno y otro.

No sobra, finalmente, decir que el profesor tiene que llevar una vida privada de alta moral, sin hipocresía y que no hay nada que desconcierte más a los jóvenes que el ver que en la cátedra exponemos escalas de valores que nosotros mismos no respetamos (4). En fin, en nuestra calidad de docentes debemos luchar cada día por ser mejores desde todo punto de vista si queremos que nuestra labor educativa integral dé buenos frutos.

Relación Profesor-Alumno y Disciplina Estudiantil

Para el éxito de la labor educativa, es absolutamente imprescindible que exista una buena relación entre el profesor y sus alumnos. No debemos adoptar la antigua posición dogmática del profesor que no aceptaba discusión alguna, o la del "domine" inaccesible. Ni tampoco la de camaradería absoluta que adoptan ciertos catedráticos por miedo al estudiante la cual es debida, según algunos psicólogos, a restos de infantilismo en su carácter que los impulsan a ella (5). Tampoco debe existir temor en esa relación y de ella deben excluirse también la lisonja y la adulación mutuas o unilaterales. En nuestras universidades algunos profesores ceden a las presiones por temor a los estudiantes que tienen, desgraciadamente, en sus manos los medios para remover a los no complacientes. Todo esto es desafortunado e inmoral.

Un buen profesor es capaz de aplicar medidas disciplinarias razonables y domina a la clase sin esfuerzos, por convicción, logrando la atención del alumnado y su respeto por su calidad humana y docente, más que por sus capacidades disciplinarias. Estas, sin embargo, son esenciales y hay muchos que son incapaces de enseñar, aunque conocen una materia y poseen facilidades de comunicación, porque los domina el estudiantado.

El educador debe estar preparado para sufrir el juicio de sus pupilos, que es casi siempre muy objetivo, porque los alumnos llegan a conocer sus cualidades y defectos en forma muy clara. Por eso, realizamos en la Facultad de Medicina del Colegio Mayor del Rosario encuestas periódicas en que los alumnos juzgan, si lo desean anónimamente, diversos aspectos de la actividad y calidad docente de sus profesores. Grupo tras grupo coincide en sus apreciaciones sobre las cátedras y los que las regentan. Hemos observado con estas encuestas la notable capacidad juvenil para descubrir la inautenticidad o el engaño y hemos visto que el alumnado tolera una disciplina dura en aquellos profesores que además de rígidos son competentes. No quiero decir que siempre tenga razón el estudiantado, pero a menudo la tiene. La encuesta es una forma de "cogobierno" que debe aceptarse. Nada peor que una universidad en que los alumnos sean completamente pasivos y en que los profesores no puedan ser valorados por éstos. Pero lo que hay que impedir es que los alumnos adquieran poderes decisivos absolutos y cometan injusticias con miembros del grupo docente. En mi opinión, el cogobierno ha fracasado porque los alumnos han sido utilizados en algunas instituciones como instrumentos para la definición de problemas y rivalidades de los docentes y han sido azuzados por éstos en contra de sus colegas.

En la relación profesor-alumno, como en toda relación personal, es necesario un balance de cualidades, sacrificios y madurez de ambas partes. Pero esa relación con los límites atrás esbozados, se hará en pie no de igualdad sino de superioridad profesoral. No una superioridad "de facto" dada por la estructura universitaria, sino activamente mantenida por el profesor gracias a su experiencia, madurez, conocimiento y dimensiones éticas superiores.

En lo que hace a disciplina, los criterios pedagógicos oscilan entre los métodos tradicionales de enseñanza basados en fuerte disciplina y los llamados "métodos optimistas". Los primeros son métodos autoritarios, formalistas, con gran rigidez en programas y horarios y con notable dogmatismo profesoral y una tirantez a veces manifiesta en la relación profesor-alumno. Determinan una gran pasividad del estudiante e impiden el desarrollo de verdadero talento.

Los métodos optimistas son aquellos de rasgos contrarios, y están caracterizados por extrema libertad estudiantil, relaciones informales y laxitud en programas, horarios, etc. Estos presentan también defectos notables.

Tanto los unos como los otros, aplicados en extremo son absurdos e inconvenientes y es necesario que tanto el profesor como la universidad adopten una posición intermedia. En la universidad debe existir disciplina. "Toda vida social presupone, en efecto, un mínimo de conformismo. Ninguna comunidad podría adaptarse a una educación que no logre ni trate de lograr ese mínimo de conformismo", dice un pedagogo francés (6). No se pueden lograr los fines que se persiguen al educar, ni se pueden hacer ciudadanos mejores para una sociedad más justa, si el sistema disciplinario de la universidad es la anarquía. El joven necesita disciplina y sólo mediante ésta logra desarrollar sentido del trabajo, esfuerzo creador y sentido social. Entre nosotros, como en todo el mundo, los métodos de extrema libertad han sido un fracaso. Además han sido revisados ya en muchos países. El alumnado debe expresarse respetuosa y razonablemente, pero debe cumplir estrictamente lo programado y, como el cuerpo docente, debe estar sometido a una buena disciplina. La educación permisiva no existe en los países socialistas ni en muchos países de Europa. Aquí algunos piensan lo contrario porque a nosotros todo llega tarde y se cree, falsamente, que esos métodos tienen vigencia fuera de Latinoamérica. Algunos profesores abogan por los métodos optimistas porque éstos les evitan responsabilidades.

Docencia e Investigación

Uno de los fines que unánimemente se atribuyen a la universidad, además del puramente educativo, es la investigación científica. Esto es apenas obvio. La universidad generalmente agrupa o debe agrupar a los mejores individuos de la comunidad. Su carácter de institución de utilidad común, su ambiente inquisitivo y estimulante, sus instalaciones de laboratorio, bibliotecas, etc., crean un medio propicio para las labores de investigación. Gracias a ello, del seno de las grandes universidades mundiales han surgido ideas y técnicas fundamentales. En esta función ha sido ahora, desgraciadamente, suplantada por los gobiernos que hacen investigación con fines bélicos, o por los industriales que la realizan con fines mercantiles. Esa nueva investigación prostituída, constituye un hecho desafortunado, de características interesantes, pero de ella no nos vamos a ocupar aquí.

El papel investigativo de la universidad ha generado la idea errónea de que es imposible hacer enseñanza de calidad si quien la realiza no es a la vez profesor investigador. Esta confusión ha causado a su vez otra en lo que hace a los fines de la educación; se trata de querer hacer profesionales investigadores simultáneamente, criterio también desacertado, pero que tampoco podemos tratar ahora.

La universidad entre nosotros debe investigar si le es posible, pero no debe mezclar la investigación científica con la docencia

universitaria misma, ni como medio ni como fin educativo. Este parecer, expuesto por Ortega y Gasset, ha sido reiterado por muchos otros teóricos de la educación.

El mezclar la investigación con la docencia puede tener desventajas que han señalado también algunos educadores norteamericanos. El científico puede no ser un buen profesor, en muchos casos no lo es. El investigador puede tener dificultad de comunicación, debida a su especialización y a que va mucho más adelante y está más profundamente inmerso dentro del conocimiento que sus contemporáneos. Sus intereses son a veces extraordinariamente limitados y están constituídos por teorías en gestación, aún confusas y sujetas a grandes revisiones. Al alumno universitario debe darse ideas fundamentales, bases, enseñándole a pensar e interesándole para que profundice por su cuenta más tarde. Se puede perfectamente educar integralmente sin ser un investigador y sin serlo se puede también permanecer actualizado en los nuevos conocimientos.

Por otra parte, en lo que hace al papel investigativo de la universidad de los países pobres, hemos de decir que ha sido y será siempre muy modesto. Debe reducirse al estudio de los problemas peculiares de la comunidad a la que pertenece el claustro. En los Estados Unidos, en los que siempre se inspiran nuestros dirigentes, ha comenzado a revisarse la idea que hacía forzoso aunar el profesor al investigador y se está discutiendo también la consigna de "escribir o perecer", que regulaba los ascensos y la vida académica norteamericana.

La universidad latinoamericana debe ser más modesta en sus propósitos y proyectarse a la comunidad, buscando la solución inmediata de problemas elementales vigentes. No puede darse el lujo de las universidades norteamericanas o europeas y despilfarrar tiempo y dinero en proyectos que aquéllas están realizando y pueden llevar a cabo en mejores condiciones. Por otro lado, afortunadamente, el talento surge aún en condiciones desfavorables y nuestros escasos y meritorios investigadores verdaderos se ingeniarán sin duda para desarrollar sus ideas en este medio adverso.

Profesores de Tiempo Completo

Los latinoamericanos nos debatimos siempre entre las grandes aspiraciones que generan nuestros arquetipos extranjeros y la estrechez de nuestros propios medios.

Adoptamos hace algunos años con entusiasmo y sin mucha reflexión la idea de hacer de todos los cargos docentes "tiempos completos". Hemos sostenido que sólo este tipo de personal podría enseñar medicina. Así también lo han sostenido educadores extranjeros hasta ahora, pero comienzan a revisarlo. No voy a negar las ventajas que tiene el personal dedicado por entero a estas actividades, pero me pregunto: ¿es imprescindible, se puede sostener? Aclaremos un poco estas cuestiones.

Los cargos docentes de tiempo completo abundan en otros medios universitarios porque en ellos ha existido la confusión docente-investigador ya señalada, sin mencionar que en esos medios cuentan con recursos para la estructuración académica de este tipo, que es muy costosa. En algunas de nuestras instituciones y para hacer frente a grandes grupos estudiantiles, realizando una labor docente continua, se tiene personal de tiempo completo. Entre nosotros, y aunque algunos no quieran reconocerlo, la denominación "tiempo completo" se ha hecho cada vez más laxa y no en todas partes significa lo mismo.

Creo que se puede enseñar medicina de buena calidad con personal de tiempo parcial. El tiempo completo se justifica en las ciencias básicas y aún en ellas es difícil de sostener debido a su costo. En ciencias clínicas, el contacto con otras actividades da al profesor miras más amplias y le evita caer en el ensimismamiento de quien sólo se mueve en el ámbito académico. Naturalmente que el profesor de "tiempo parcial", como cualquier persona que haga docencia, debe estudiar y tener las características que atrás citamos como indispensables en quien desea enseñar. En nuestros países hay subutilización del recurso médico y la universidad que tiene tan notables limitaciones en sus medios, bien puede utilizar personal de tiempo parcial. En la enseñanza de las ciencias básicas deben participar médicos prácticos para evitar que la presentación de éstas se aleje de su aplicación (7). El pensar que sólo las pueden transmitir los especialistas, es falso.

En la Facultad de Medicina del Colegio del Rosario hemos tenido la suerte de contar con varios excelentes profesores de tiempo parcial. Como nosotros no ocultamos que aquí sólo se está haciendo docencia y no investigación, justificamos el pequeño número de personas dedicado unidamente a la Facultad con que podemos contar. Así les podemos pagar un poco mejor y no los tenemos con una denominación que no cumplen y en una situación que les causa descontento.

Métodos de Enseñanza

No existe un método que sea ideal para la enseñanza universitaria y es necesario utilizar varios. Algunos profesores emplean con mejor fortuna un método determinado, pero es conveniente mezclar sistemas. Un buen docente debe ser capaz de dictar una lección magistral, conducir un seminario o dirigir un interrogatorio fructífero. Lo que debe recordarse es que cualquiera de éstos es eficiente si genera interés en los alumnos.

El efecto de cada método es además distinto según el estudiante y cada quien aprende usando sistemas muy diversos.

La Lección Magistral

La calidad de ésta depende en primer lugar del modo como se lleve a cabo, de la voz y gestos de quien enseña. Debe ser

ésta clara y audible, no muy rápida ni muy lenta, sin amaneamientos o actitudes teatrales. El profesor debe evitar la adquisición de automatismos que puntúen cada frase. Entre éstas no debe pausar demasiado porque si lo hace llevará a su auditorio al sueño. El tema debe ordenarse de antemano y para mantener el orden el profesor debe llevar notas. Es desastroso obligar al alumno a tomar dictado y es muy conveniente resumir al final las ideas centrales de la conferencia. Por eso, el libro de texto es un imperativo de cada curso, como requerimiento mínimo para el estudiante; el profesor debe complementarlo, pero no puede sustituirlo.

Vale la pena aquí comentar una tendencia en boga, importada de los Estados Unidos y que puede en algunos casos ser útil, pero de la que se abusa. Es ésta la de señalar al estudiante enorme cantidad de bibliografía, muchas veces especializada, que debe consultar en tiempo muy breve y reportar al profesor. Al alumno debe darse lo esencial y este tipo de trabajo es bueno en cursos de post-gradado, pero puede confundir y abrumar a un estudiante pregraduado. Durante una clase magistral el profesor puede y debe "dictar" aquellos conceptos que crea esenciales, pero debe ser parco en las lecturas, porque leer bien en voz alta es cosa que pocos pueden hacer.

El profesor universitario debe evitar caer en un error en que caen muchos jóvenes catedráticos. A menudo olvidan éstos que su auditorio es estudiantil y hacen ante él exhibiciones de sapiencia y profundidad que dejan admirado, pero no ilustrado al alumno. Esta actitud pedante aparea generalmente el sadismo profesoral y son éstos los que en exámenes preguntan la "letra chiquita" de los libros, o sus peculiares ideas todavía, y por fortuna, no publicadas.

Durante la conferencia deben intercalarse preguntas del auditorio y del profesor a aquél, porque las preguntas mantienen vivo el interés.

Todos los libros sobre técnica docente señalan la importancia de usar a menudo el tablero. En él se deben escribir las ideas centrales del tema tratado.

El complementar una clase con material audiovisual es otra cosa que puede y debe hacerse, pero de la que también se está abusando hoy día. Aquí hemos visto últimamente excesos risibles de esta tendencia y hay profesores que quieren tener toda, absolutamente toda, una conferencia en transparencias, llegando a usarlas para leer en éstas, cosas que más rápido y mejor podrían decir o escribir en un tablero. Las transparencias no reemplazan al talento docente y en muchos casos son un ultraje para el auditorio, al que suponen completamente tarado. Igual sucede con algunas películas de enseñanza. El sistema de conferencia magistral que puede darse a oyentes numerosos y que permite economizar tiempo, no debe ser el único empleado.

Seminarios, Mesas Redondas, Grupos de Discusión

Otro método muy antiguo de enseñanza hoy día revivido, es el de las discusiones conjuntas entre profesor y alumnos, o entre éstos con la coordinación profesoral. Es magnífico si se hace siguiendo algunas normas. Sin éstas, degenera en sesiones triviales y es motivo de confusión estudiantil. Se puede aplicar a pequeños grupos y es dispendioso en tiempo. Para realizarlo con éxito es imperativo que los estudiantes preparen el tema de antemano y obligarlos a que se circunscriban a éste. Puede hacerse un cuestionario para que sea resuelto verbalmente por el grupo, el cual puede complementarlo con nuevos interrogantes. El profesor debe aclarar, al final, la intervención estudiantil. La valoración de la participación del alumno, si estos seminarios se califican, debe ser muy meditada porque con este sistema se pueden cometer injusticias debido a la premura. El obligar al estudiante a realizar "trabajos" escritos me parece una pérdida de tiempo en el nivel pre-graduado como no sea en clases de metodología, en las que se busca con ello juzgar no el contenido sino la forma de este trabajo. De otro modo el estudiante copia trozos de libros o revistas que son, en la mayoría de los casos, presentados deficientemente y cuya lectura para el profesor constituye una labor onerosa e inútil. Este sistema se usaba con frutos dentro de las "tutorías" en las universidades inglesas, pero con el incremento de las admisiones universitarias ha disminuído en su aplicación. Los tutores obligaban a sus pupilos, que eran dos o tres, a escribir ensayos y los discutían extensamente con ellos frente a una copa de jerez, o a una taza de té, en agradable camaradería intelectual.

Lecciones

Repugnará a algunos que se mencione aquí el tradicional sistema escolar de las "lecciones". El hecho es que éstas pueden utilizarse con frutos en la universidad. Aquí las hemos usado con éxito en varias cátedras. Los alumnos reciben una asignación de lectura que debe hacer toda la clase, empleando el texto y, en otra sesión, se escogen al azar estudiantes quienes son interrogados y calificados. El profesor interviene para aclarar dudas y extender cualquier tema. Muchos se extrañan del empleo de este sistema en la universidad. Entre nosotros es necesario mantener ciertos controles, que con el pasar de los años universitarios pueden irse relajando gradualmente, pero que en los primeros cursos ayudan al estudiante en su adaptación. Si al novato se le deja absoluta libertad en el estudio, son muchos los fracasos. El acostumbrar al aprendiz de médico a estudiar debe lograrse en los primeros años de la carrera, antes de enfrentarlo con la vastedad ilímite de las materias clínicas. Esto le da seguridad y le permite aclarar ideas. Los pedagogos dicen que sería mejor eliminar estos controles y estimular la autorres-

ponsabilidad sin coerción. En nuestro país al menos, es éste un ideal de logro muy difícil y aquí no pueden emplearse muchos métodos "optimistas" de educación.

Evaluación

Así como sobre métodos de enseñanza es imposible decir la última palabra y todos deben usarse, en lo que hace a exámenes ocurre igual. Hoy día se usan muchísimo los "test" porque para un número grande de estudiantes es difícil usar otros sistemas de examen. No deben emplearse exclusivamente porque crean en el estudiante una tendencia a estudiar fragmentariamente, como para resolver crucigramas. He visto que los estudiantes sometidos a este sistema aprenden frases, pero no integran conocimientos. Deben alternarse los "test" con composiciones y exámenes orales, especialmente en materias médicas y sociales. En Física y Química o Matemáticas puede confiarse en éstos, pero en otras materias plantean varios problemas.

Los exámenes de tipo composición deben leerse al menos dos veces, y con ello es difícil ser lo objetivo que fuera deseable. Dos personas corrigiendo evitan injusticias. De todos modos, los exámenes deben ser frecuentes, como mínimo deben hacerse cada mes.

Programas

Toda clase debe hacerse siguiendo un programa por sesiones y con fechas. Esto aunque sea difícil cumplirlo. Los programas, que siempre son mezclas de petulancia y candidez, deben ser lo más realistas posible. Algunos profesores y algunas universidades utilizan pomposos derroteros que son imposibles de cumplir. Hay que revisar cuidadosamente el tema a tratar, su importancia y dificultad, el tiempo disponible, etc., para no engañarse ni engañar a nadie. En todo programa se deben incluir fechas para revisión de temas determinados y hacer esa revisión frecuentemente. Todos los pedagogos insisten en la necesidad de repetir nociones básicas y de no abandonar los temas una vez tratados. Esas materias adquieren significado si se relacionan con otras y su "curva de olvido" es menor si se evita su aislamiento y se asocian con ideas nuevas y distantes en apariencia. Al hacer los programas no debe darse mayor extensión a los temas preferidos por el profesorado, debiendo tratarse con igual intensidad otros, que son muchas veces más importantes. Hay que evitar mucha hojarasca y retórica y concentrarse en lo fundamental de cada materia. En suma, hay que ser realistas y honestos tanto en los programas como en su desarrollo.

Nota Final

Sólo me resta presentar excusas a quien haya tenido paciencia suficiente para leerse este trabajo nada original, pero que creí necesario hacer, porque desde que estudié medicina hasta hoy, veo repetir monótonamente errores didácticos que tal vez sean evitables. Repito, ojalá le sea útil a alguien.

BIBLIOGRAFIA

1. PALMADE G.: Los Métodos en Pedagogía. Paídos, Buenos Aires, 1964.
2. HIGHET G.: The Art of Teaching. A. Knopf Inc., N. Y., 1950.
3. ESCARDO F.: Etica para Médicos. Eudeba, Buenos Aires, 1952.
4. HALLECK S.: Psychiatry and the Dilemas of Crime. Harper & Row, Hoeber; N. Y., 1967.
5. SCHMID J. R.: "Le Maitre Camarade et La Pedagogie Libertaire". Citado por Palmade G. (1).
6. HUBERT R.: Tratado de Pedagogía General. El Ateneo, Buenos Aires, 1957.
7. BRIDGE E. M.: Actitudes y Opiniones de los Profesores de Medicina. Educación Médica y Salud, Vol. I, Nº 5, OPS/OMS., 1967.



OCCLUSION DE LA VALVULA MITRAL POR UN TROMBO INTRA-AURICULAR PRODUCIDO EN EL POST-OPERATORIO INMEDIATO DE LA COMISUROTOMIA MITRAL

Por los Doctores: **Juan Consuegra Zulaica**
y **Andrés Andrade Venegas**

Facultad de Medicina del Colegio Mayor de N. S. del Rosario

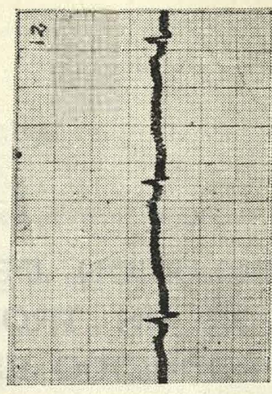
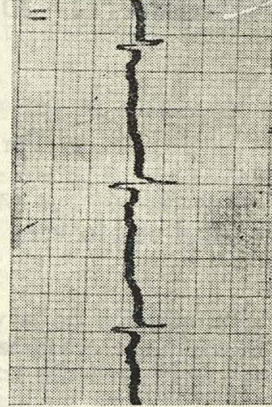
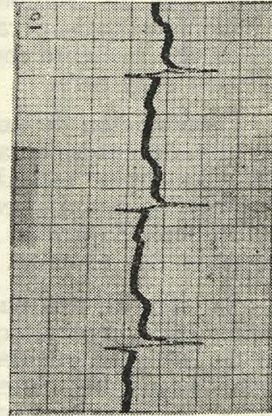
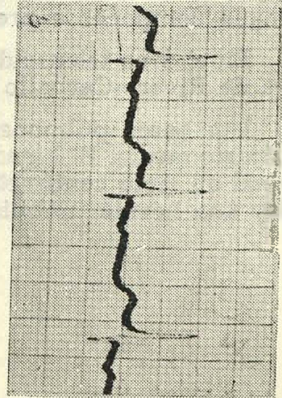
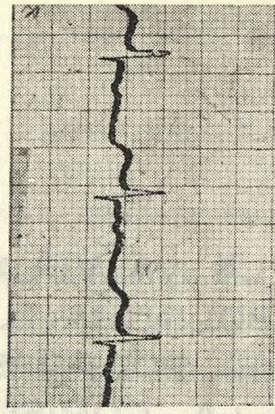
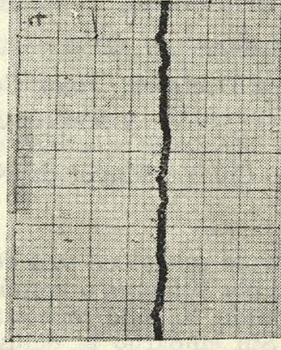
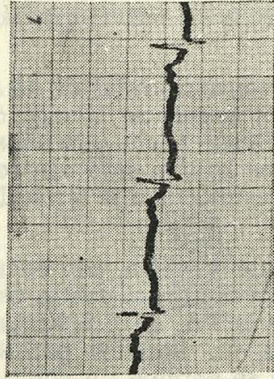
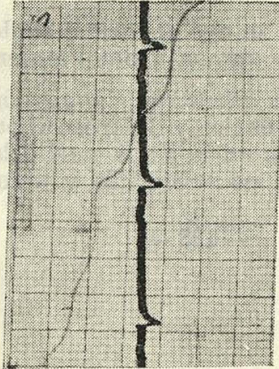
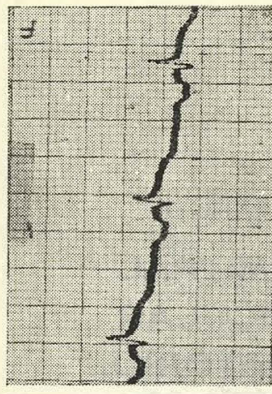
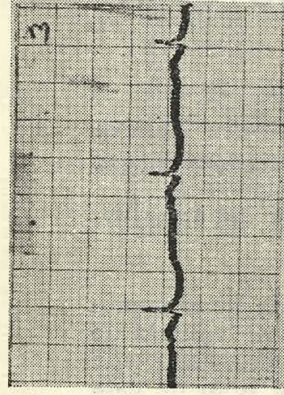
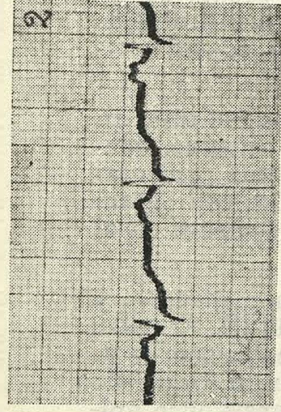
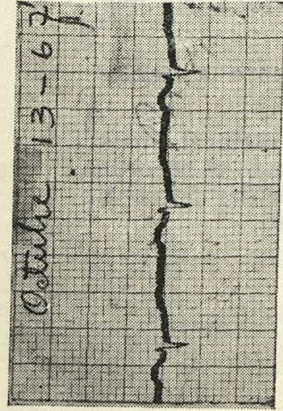
La oclusión de la válvula mitral en una forma permanente o intermitente ocasionada por tumores o trombos a "válvula de bola" de la aurícula izquierda, ha sido repetidamente reportada en la literatura médica. Sin embargo la oclusión total de esta válvula por un trombo en "badajo de campana" producido en el inmediato post-operatorio de una comisurotoma mitral exitosa en una paciente con estenosis mitral reumática, es una complicación muy rara.

Presentación de un caso: una mujer de 44 años fue vista en consulta de cardiología por presentar disnea de esfuerzo, edemas y un soplo "mitral". Desde hacía seis años había presentado episodios semejantes que habían sido controlados con digital y diuréticos. El último de estos cuadros tenía dos semanas en el momento del examen.

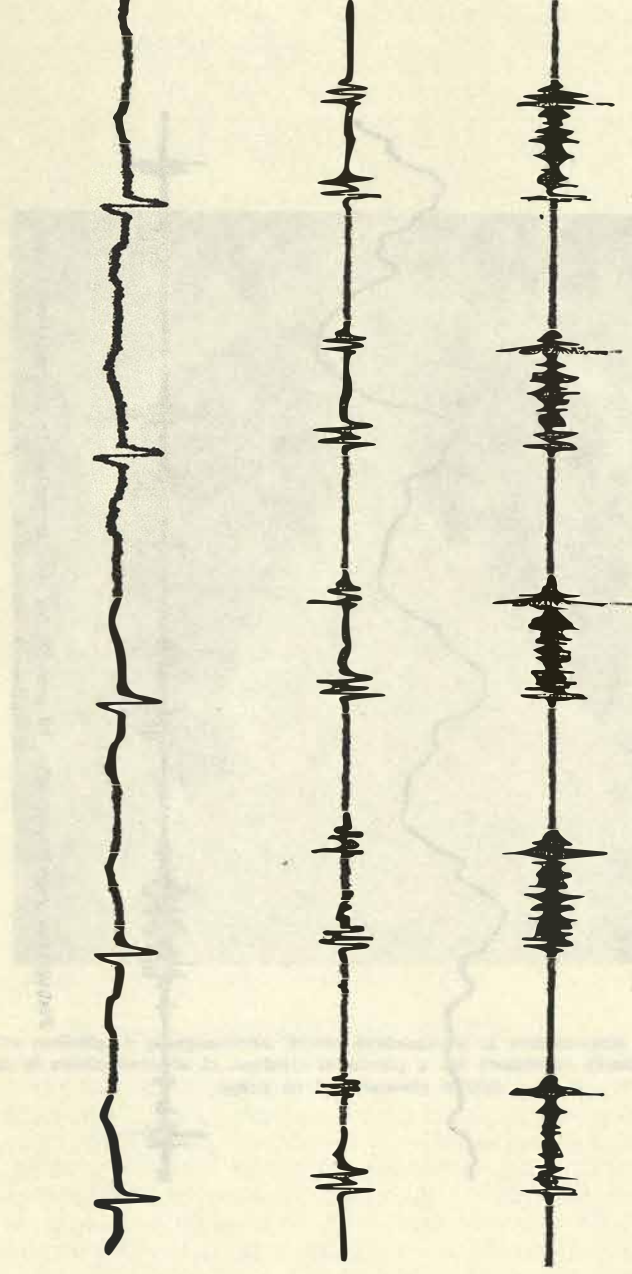
Se trata de una paciente disneica, con edemas maleolares y pretibiales e ingurgitación venosa del cuello Grado III. El pulso era de 120 p. m. regular y la TA. de 120/80. La palpación de la región precordial muestra un impulso paraesternal izquierdo fuerte. En la auscultación se percibe un soplo, pansistólico apical, el S1 es inaudible y el S2 único y poco reforzado. No hay ningún componente presistólico.

En el área tricuspídea se oye el mismo soplo, pero la maniobra de Rivero-Carballo lo aumenta notablemente.

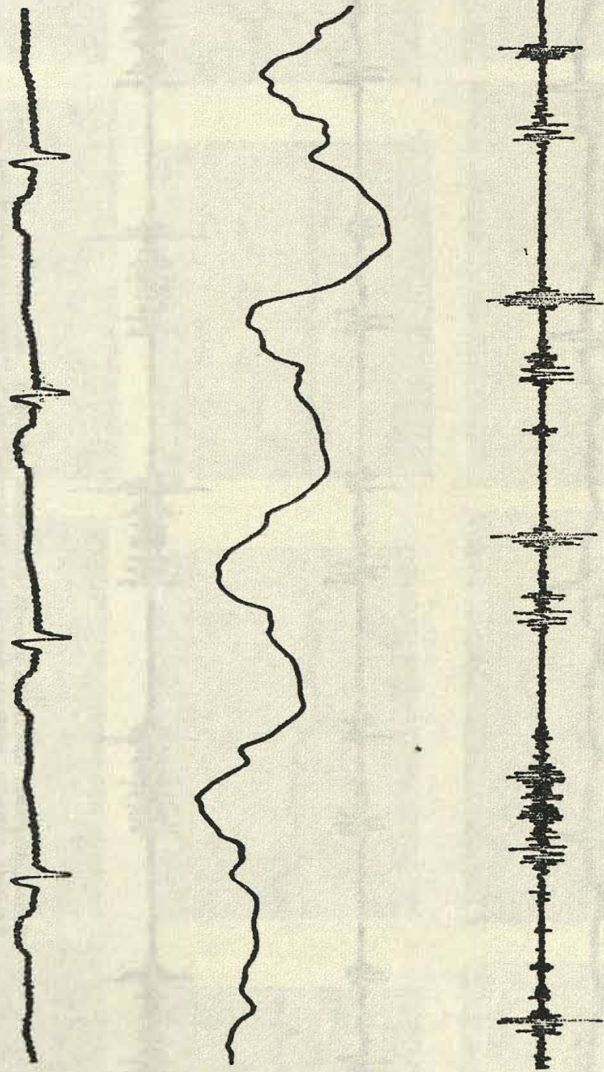
Las bases pulmonares muestran congestión bilateral hasta su parte media. El hígado es liso y doloroso rebasando el reborde costal en siete centímetros en la línea medioclavicular derecha. Hay una hernia umbilical no reductible y dolorosa.



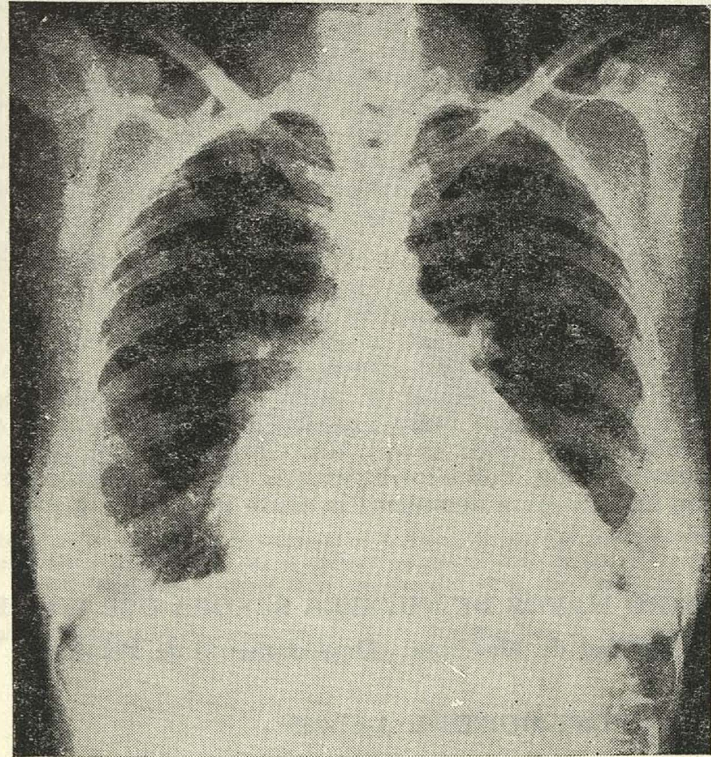
Electrocardiograma preoperatorio. Evidente crecimiento de la aurícula izquierda y de la derecha con hipertrofia ventricular derecha. La morfología de V1, además indica dilatación de la aurícula derecha, es del tipo que frecuentemente observado en los mitrales tricuspíditados.



Fonocardiograma apical. Se aprecia claramente un soplo pansistólico de tipo insuficiencia valvular auriculo-ventricular. Obsérvese que no existe reforzamiento del S1, chasquido de apertura ni ningún soplo diastólico.



Flebograma yugular derecho. El seno X ha sido reemplazado por una onda de regurgitación tricuspídea.



Estudio radiológico preoperatorio. Puede evidenciarse la prominencia del cono pulmonar, el crecimiento de la aurícula izquierda y del ventrículo derecho, morfología típica de la estenosis mitral.

La radiografía del tórax muestra una silueta típica de estenosis mitral caracterizada por crecimiento de la aurícula izquierda, hipertrofia ventricular derecha y cono pulmonar saliente. El electrocardiograma mostró crecimiento de ambas aurículas e hipertrofia ventricular derecha y fue reportado como "trazado de estenosis mitral tricuspídezada". El fonocardiograma confirmó los hallazgos de la auscultación y la curva del pulso venoso yugular mostró llenamiento del seno X por una onda de regurgitación tricuspídea.

Los hallazgos clínicos permitían hacer el diagnóstico de estenosis mitral muy severa y calcificada con regurgitación tricuspídea funcional.

La paciente fue programada para practicársele una comisurotoma que fue practicada sin ningún inconveniente, encontrándose efectivamente una severísima estenosis mitral calcificada por lo cual fue necesario emplear el comisurotomo. No se encontraron trombos intraauriculares y la paciente salió de la sala en muy buenas condiciones.

El primer día de post-operatorio no mostró nada especial y la succión de la toracotomía funcionaba bien permitiendo la reexpansión del pulmón considerándose que la evolución era muy satisfactoria. Al día siguiente el estado de la paciente mostraba cambios desfavorables consistentes en hipotensión, sudoración, taquicardia y escasa eliminación urinaria con un estado de semi-obnubilación mental. A pesar de las medidas empleadas el estado de shock se fue agudizando y la paciente falleció al cuarto día de la intervención. Todos los exámenes practicados en esos cuatro días fallaron para demostrar la causa de esta evolución inesperada.

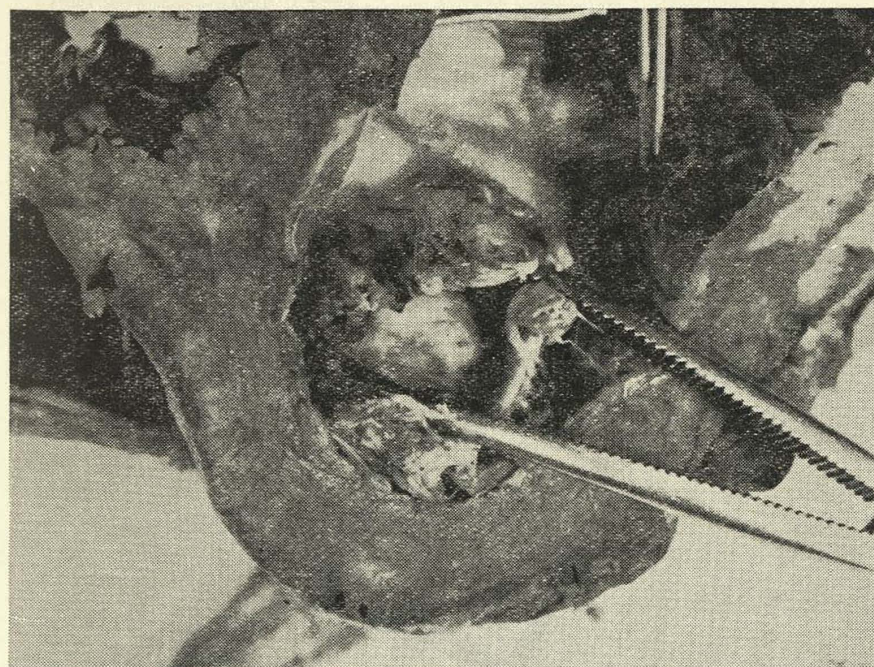
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Facultad de Medicina - Departamento de Patología

EXAMEN POST-MORTEM. A-67-269:

PROSECTOR: Doctor Darío Cadena R.

Aparato circulatorio: "...El corazón se deja fijando y al hacer cortes seriados se visualiza la válvula mitral la cual presenta un diámetro de 0.8 cms., es de consistencia fibrosa y se aprecia la comisurotomía de 1 cmt. localizada en la cara posterior de la válvula. Se observa un gran trombo que se origina en la aurícula izquierda, especialmente sobre la auriculilla en el sitio de la sutura quirúrgica y que se extiende hacia la válvula mitral obstruyéndola e impidiendo el paso de la sangre a través de ella. Se encuentra dilatación de la aurícula izquierda con hipertrofia del ventrículo derecho".



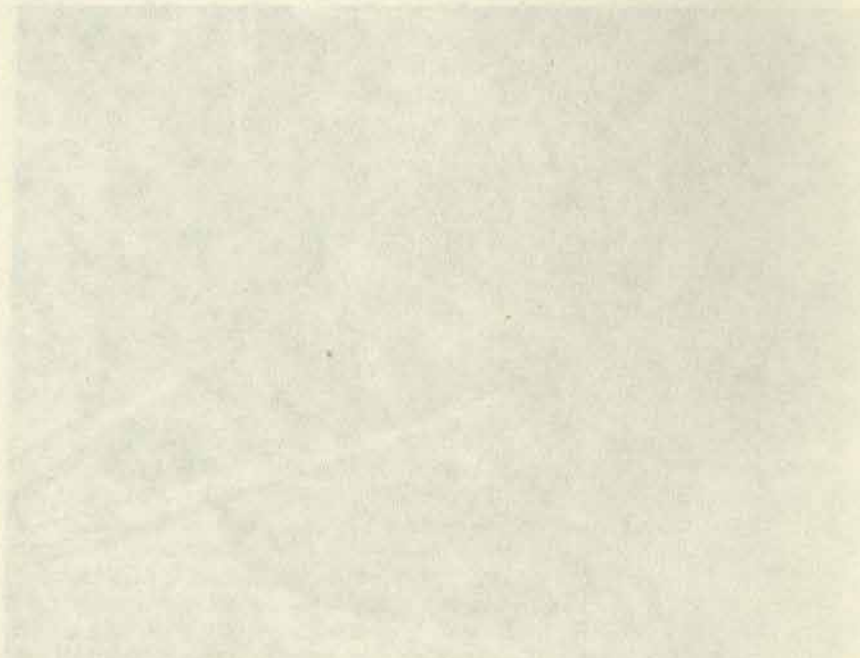
La válvula ha sido ampliamente abierta a lo largo de sus dos comisuras, pero el orificio valvular está ocluido por el trombo originado sobre la sutura de la auriculilla izquierda a través de la cual se efectuó la comisurotomía.

(El material fotográfico de este artículo ha sido cedido por el Departamento de Anatomía Patológica).

COMENTARIO FINAL

Creemos que este caso es muy ilustrativo para hacer pensar en esta complicación post-operatoria tan rara, en casos de shock inexplicables en el inmediato post-operatorio de la comisurotomía mitral, y además porque puede ser un criterio de juicio sobre la necesidad o no de anticoagular rutinariamente a los pacientes con estenosis mitral que han sido sometidos a cirugía valvular de este tipo.

Faint, illegible text at the top of the left page, possibly a title or introductory paragraph.



Faint text block below the large dark area on the left page.

Faint section header or title on the left page.

Faint text block at the bottom of the left page.

HERNANDO TELLEZ EN UN DIA DE SU EVOCACION

Por Jorge Ochoa Ochoa

Faint introductory text above the book illustration.



Main body of faint text on the right page, surrounding the book illustration.

Faint text block at the bottom of the right page.

HERNANDO TELLEZ EN UN DIA DE SU EVOCACION

Por Jorge Castaño Castillo

Creía más en los hombres que en sus obras porque sabía que a través del prodigio de la personalidad se extraen fácilmente los zumos eximios de la experiencia humana.

Fui más amigo analítico que compañero suyo, aun cuando nos acercó en la vida un extenso periplo de episodios trascendentales que marcaron y mantuvieron honda proyección en la parábola de movimiento que el destino fijara a cada uno en determinado camino de su individual misión, dentro del ejercicio de deberes impuestos por circunstancias que la suerte extendió, como una cinta metálica, en largos espacios de nuestro tiempo juvenil. Muy poco he escrito para los demás, desposeído felizmente de vanidades figurantes y carentes del sentido profesional que seres mejor dotados imponen a la expresión de sus espíritus. Pero recordar y atraer hacia mis recordaciones a Hernando Téllez, aun cuando significa una concentración de angustia, también me libera de mis propios prejuicios.

Mis ideas pueden ser audaces porque no hieren la presuntuosa personalidad de mis congéneres en la indecisa lucha cotidiana. Puedo decir que a Hernando Téllez le conocí y amé, mucho más, mucho mejor a la distancia que en la intimidad, mejor y más aún por convicción que en la jugueteante experiencia del diálogo que él manejaba con maestría, y todavía más ampliamente en la emotiva sensación del énfasis que era tan persuasivo en su carácter íntimo, animado por la gracia esotérica de su fulgurante imaginación crítica. La telepatía ótea misteriosamente desde nuestro yacente silencio hasta la órbita de los seres entrevistados y nos guía por los caminos del presentimiento, reflexión anímica de una segunda naturaleza en desdoblamiento magnífico de la imaginación y de la psiquis, que susurra con su impresencia lentas inspiraciones en la quietud del duermevela, como si en esas horas fuésemos el mejor amigo de nosotros mismos, los únicos confidentes de los sueños sin sueño... Me-

dante este proceso espiritualizado me acerqué a Hernando Téllez mucho más que en la tertulia cordial que él amaba con sutil sentido de la oportunidad, sin buscarla con afán, pero dejándose encontrar al lado de la risa mecánica de los tipos de imprenta, en ágil gimnasia de frases breves, epilogadas por la sonoridad de sus voces, un tanto sarcásticas y siempre sugerentes como un calificativo de su fina expresión, mientras los ojos sugerían, con destello pertinaz, el dinámico argumento.

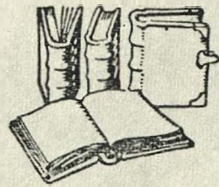
Cuando nos encontrábamos, una contagiosa comprensión, una real afinidad nos unía en recobro de evocaciones del juvenil pasado y de la cierta identidad mental que nos tornaba coincidentes hacia atrás y en el instante, de toda interpretación sobre acaeres políticos, sociales y hasta sentimentales. La amistad grande carece de rubores. Fue aquel un prodigio latente, un impresionante paralelismo intelectual y moral que anhelaba describir dolientemente, con veraz emoción, desde una de aquellas sombras huérfanas de murmullos y de imágenes, bajo la cual nos agobia la desesperanza del silencio presente como vacía sensación de insomnio ante su muerte, para muchos prematura, para todos desconcertante.

Hernando en su distancia, en su mundo sabio de filósofo de las situaciones de la comedia humana, entre sus libros ordenados como un fraternal batallón del pensamiento en perenne estrategia de creación y de análisis sobre los meandros y las vanidades, era una de las más opulentas reservas intelectuales del país, un centinela frío de la ética, un crítico honesto de todo fenómeno en que interviniera la inteligencia, bien o mal ubicada por la imposición de la hora o la movilización contradictoria de la problemática nacional. Para mí fue el más definido hermano espiritual en los juicios y angustias del pensamiento íntimo y de la duda eterna. Era un maestro de todo calificativo que sabía lanzar al auditorio con segura destreza y sin temor al enervamiento ajeno.

Utilizaba el humor como un cordial ligado con ácidos ligeros que disolvían lo trascendental y exagerado. Usaba el adjetivo perfecto sin intención docente y definía las situaciones y los hechos sin proponérselo, como suele ocurrir a los maestros. Cristiano absoluto, sentimental en sus afectos, amaba la franqueza como elementos de juicio y de consejo para orientar certeramente los teoremas de la inteligencia hacia soluciones indiscutibles. Su límpida euforia ejercía el oficio de catalizador en las amargas y obsesivas tesis de controversia que le planteaban y él disolvía, enfervorecido, en una rápida expresión de ingenio. Generoso amigo, adoptaba para sí el dolor en las horas de ansiedad desconcertadas que sucedían al tránsito hacia otras galaxias de compañeros suyos. En la mitad del alba se entremezclaron nuestras evocaciones ante la yerta sombra de otro compañero que tampoco regresaría más.



Su nerviosa vitalidad fue tanto un contraste como una aparente negación de la muerte, porque él sabía operar el prodigio de alejarse de lo dramático en rápido viraje hacia las zonas del razonamiento en las cuales su filosofía proustiana realizaba sugerentes e inquietantes malabares subjetivos. A su lado se realizaba la hazaña de convertir la tertulia en respetable certamen intelectual, en calidez de mutuo estímulo. Me parece que dialogamos aún en una de aquellas tabernas historiadas de la Canebière, frente al vino y al Mare Nostrum, sobre la plazoleta desde donde marchó Rouget de L'Isle con sus vagabundos iluminados, hacia París, portando la antorcha para siempre encendida de La Marsellesa. Más tarde la sala modesta del ilustre tabloide de Alberto Lleras volvió a unirnos en distante misión. Ni su antiguo Remington ni el Puerto Viejo de Marsella nos juntarán nuevamente porque al igual de muchos camaradas nos encontramos esperando el turno irreversible en la antesala del reencuentro cierto, mientras somos llamados a redactar la última crónica sobre el viaje total, que ojos amados leerán calladamente, desdibujando el epílogo de nuestro nombre, apenas una cifra, que ya no podremos refrendar con la firma.



Soneto de Desagravio a mi Alma

(INEDITO)

*¡Alma! Qué pena verte prisionera
entre el barro que amaso cada día.
¡Polvo de destrucción, lágrima mía
no vuelvan a empañar tu luz primera!*

*Cada mañana al despertar quisiera
—a pesar de la muerte que me espía—
tornar mis huesos flautas de alegría
y la rosa marchita en primavera.*

*La más dulce palabra, el mejor vino,
la más hermosa amiga y su desvelo,
buscaré en lo que falta del camino.*

*De ahora en adelante tienda el suelo
tibio lecho de amor al peregrino,
mientras te restituyo al alto cielo.*

Jorge Rojas

Embriaguez

(INEDITO)

*Unos beben como idiotas,
otros beben como salvajes,
yo bebo como un dios.
Cuánto presente inmenso pones ante mis ojos,
¡sed insaciable!*

*La mujer que amé, la guerra que batallo,
la gloria que ansío,
todo está en mí, presente e indivisible.
Déjame que te ame, fecunda embriaguez,
total presencia de todos mis actos,
negación de transcurso.*

*¿Qué importa que en torno mío
se hable de la muerte?*

Jorge Rojas

Abril es sólo un nombre

(A Gloria J. G.)

*Abril es solo un nombre suave y punzante
como la voz del clavecín
como tu voz, amada, esa que ahora canto
y mi canción invade;
que tanto comprendiste en mi caricia;
como ese desolvido que se hilvana
entre sueño y vigilia por la pascua.*

*Como la luna que lloró Cyrano;
como los soles que buscó Van Gogh;
como ese Dios que persiguió Machado
entre las brumas de un hondo atardecer.*

*Como la niebla en mi ciudad pequeña,
en mi Pamplona viva... tan muriente.*

*Abril es solo un nombre
como la vida de la danza
o el orgulloso anhelo de una solear;
como el silencio en los tacones de Gades.*

Como la alegría y la audaz felicidad.

Como el poema escrito en la estación del vino.

Como el Hombre y la paciencia de ignorar los días.

*Como el mar, como tu cuerpo en la tarde, luminoso,
cuando el corazón lo anuda a sus horas estelares.*

Como éste sueño que en mi nombre es Sombra.

Como ésta claridad...

Sí, Abril es solo un nombre y en él la luz medita.

Poema

*Cae la mañana como rubia gota de vino.
La silueta de un árbol huye por el río.
Y mientras digo "Mayo" el verde Crece.*

Dístico

A Julia

*Si te dijera cómo eres
te vivirías en mi voz.*

Bogotá, 1964

Un tiempo que fue mío

Para Ilona

*Recuerdas, los árboles, la brisa,
una canción que tú lograbas:
¿Otoño por prados, por aguas?*

*El viento jugaba por tus días
igual que mis manos, que mis labios.*

*Te mantuve en mi sueño
y mi anhelo te mantuvo
con besos, con sangre, con alma.*

*¿Cómo te creció la mirada
en un cerrar de párpados!*

*Fue nuestra la tarde, ¿recuerdas?
Los árboles, la brisa, tu canción
y otoño, otoño siempre...*

La lluvia caviló ensayando lágrimas.

*Triste la noche
nos alegró el querer.*

*¿Cuánto cielo entonces!
¿Cuanta tú en mi sombra!*

Viena, Septiembre de 1961

Una gota de vino

A Eduardo Cote Lamus

*Una gota de vino se perdió
en la alameda.*

*Una gota que supo recordar,
anhelar y perderse.*

*¡Ah!, los ritmos del tiempo.
¡Ah!, el sabor de la vida.*

*En el reír del verano,
en las hojas de otoño
y en el frío
y en la nieve de invierno.*

*La primavera marcha
con su calor de trino
y el verde se confunde
en una gota de vino.*

Viena, Mayo de 1961

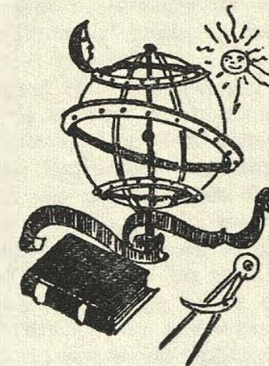
El corazón aguarda...

*El corazón aguarda tranquilo
como antes en la infancia
los golpes del día.*

*Ya nada queda perdido por el recuerdo.
Tendió la claridad su red
sobre la sombra y a la espera,
en esperanza, todo bulle
pleno y fecundo.*

*¡Oh Sombra mía! Placidez al alba.
Ardoroso anhelo en las primeras horas.
Melancólica fuente de encantos
en la tarde.
Insaciable reposo o búsqueda incesante
en la sedienta noche
donde el azul se evade hasta ser sueño.*

Viena, 1962



LA ILUSTRACION EN COLOMBIA

Por **Jaime Sánchez Farrut**

Ya es hora de no seguir confundiendo la ilustración con el Enciclopedismo, de identificar a éste con el liberalismo, la Democracia y la Revolución Francesa.

Hay una diferencia entre la filosofía de la Ilustración del siglo XVIII y el movimiento de la Enciclopedia: la hostilidad de los enciclopedistas contra las religiones reveladas y especialmente contra la Católica en lo cual se distinguen de la Ilustración inglesa o alemana que no rechaza la revolución y la religión establecida. Son además muy dispares sus criterios, puesto que los hay ateos como Holbach, deistas como Voltaire, materialistas como Helvecio y espiritualistas como Condillac. Tampoco sus ideas políticas son consecuentes. Corrosivos críticos de las instituciones existentes no predicaron sin embargo la revolución, ni siquiera la república democrática. Voltaire llamaba al pueblo "vil canalla" y era partidario del despotismo. En total y abreviando, el movimiento de la Enciclopedia era enemigo de la democracia y partidario del "DESPOTISMO ILUSTRADO" de monarcas "iluminados y absolutos" quienes por medio de un estado de Política Omnipotente fomentaban la cultura material y la educación del pueblo y sometían a la Iglesia al poder civil.

¿Cuál fue la influencia de la Enciclopedia en España? Los pensadores más representativos de la España Ilustrada como el padre Feijoo, Campomanes, Floridablanca y Jovellanos, no fueron ni enciclopedistas, ni rousseaunianos, sino católicos sinceros, aunque legalistas, amigos tanto de reformas como de la monarquía absoluta. Los pocos partidarios de la Enciclopedia y de Rousseau fueron aristócratas viajeros como el Conde de Aranda. Embajador en Portugal, Polonia y Francia y amigo de Voltaire; los Duques de Alba y de Villahermosa; el Conde Fernán Núñez, Embajador en París; o el Conde Cabarrús, nacido en Francia. Los escritores de la época fueron en su inmensa mayoría escritores reformistas, pero católicos.

Los autores más estudiados en la España de Carlos III el Liberal fueron representantes de la Ilustración Alemana como Pufendorf y Wolf, o de la Suiza como Burlamaquí, Barbeyrac y Vattel. Todos estos repre-

sentantes de la 'Ilustración Cristiana' en España son partidarios de estudiar las "Ciencias Útiles" o "Filosofía Moderna", la Física, Química, Mineralogía, Medicina; se burlan frecuentemente de las "Sutilezas" de la Escolástica que se encuentra en franca decadencia aunque sigan sus puntos fundamentales.

Es lo mismo que hicieron los representantes más distinguidos del pensamiento español en América.

LA ILUSTRACION EN LA NUEVA GRANADA

Afirmar que la cultura de la Ilustración Española fue esencialmente cristiana y que no representó ruptura alguna con la tradición escolástica es afirmar que las Indias eran todavía más tradicionalistas porque las nuevas ideas penetraban más despacio aquí que allá.

El doctor Uprimmy ha demostrado ya que el pensamiento filosófico de la Nueva Granada hasta la Independencia y hasta el Congreso de Cúcuta estuvo exento de la influencia del "filosofismo" enciclopedista y que tenía los fundamentos cristianos de un escolasticismo algo ecléctico.

Los mejores exponentes de la "Ilustración Cristiana" en la Nueva Granada fueron Moreno y Escandón, José Celestino Mutis, el Arzobispo Caballero y Góngora y el doctor José Félix de Restrepo, el exponente más sobresaliente de aquella "Ilustración Cristiana" representada en España por Feijoo, Campomanes, Floridablanca y el más ilustre y caracterizado de todos ellos, Jovellanos a quien prologó en él a la formidable obra de Miguel ARTOLA: "LOS AFRANCESADOS" enmarca categóricamente Gregorio MARAÑÓN y POSADILLO cuando dice "No quiere esto decir que ante el Tribunal Supremo del tiempo resulte que toda la razón estuvo de parte de los AFRANCESADOS. Si que tuvieron sus razones para obrar como obraron y para que hoy les disculpe-mos. No sabemos lo que cualquiera de nosotros hubiera hecho de haber vivido entonces. Yo, sin embargo, creo que sí lo sé: yo no hubiera sido ni patriota ni absolutista, ni liberal de los de Cádiz, ni afrancesado, yo hubiera sido **jovellanista**.

Viene todo esto, agrega Marañón, a cuento del origen del afrancesamiento de los españoles que, como certeramente indica Artola, fueron, en parte, los representantes de los buenos, de los excelentes varones que en el siglo XVIII quisieron honrada y cristianamente hacer un mundo mejor. Su fórmula feliz en muchos aspectos fue el **despotismo ilustrado**. El despotismo ilustrado significaba y significa porque hoy está en vigencia en varios países, el reconocimiento de la legitimidad, de la libertad y de la necesidad del progreso, pero administrado desde el poder. Tiene el despotismo ilustrado sus inconvenientes y peligros. Pero para los pueblos incapaces de usar de la libertad y de la cultura no se ha inventado nada mejor. A través de las oscilaciones históricas ocurre, a veces, que el despotismo ilustrado parece una actitud antiliberal. Mas en su origen y en su esencia fue y es casi siempre, la única forma posible de liberalismo, Artola destaca muy bien este común origen del liberalismo y del despotismo ilustrado cuando escribe "Todo parecía

anunciar el Estado Liberal. Su teoría se encuentra preformada, sus conveniencias y ventajas saltan a la vista. Y es entonces cuando los "aufklärer" (los hombres de las "luces" o ilustrados), al ir a aplicarlo en la práctica tropiezan con la realidad y substituyen su liberalismo teórico por un despotismo práctico" (evolución política del siglo XVIII). No es en realidad substitución sino matiz. A veces, inclusive el matiz despótico es el verdaderamente liberal; sobre todo, aunque parezca paradójico, en los pueblos viejos, trabajados por largas y profundas culturas, creadoras de formas casi anticiviles, desde luego antiliberales, de la individualidad.

Los afrancesados españoles, liberales, según ellos, no tan liberales para nosotros, acabaron durante la guerra y la inmigración por ser enemigos de los que oficialmente se titularon liberales. Estos, desde luego, tenían también muy poco liberalismo legítimo, fuera de su palabrería. De aquí la confusión con que hoy todavía vemos este episodio de la historia española. Los liberales patriotas, los de la Corte de Cádiz, no eran, en verdad liberales, como lo han sido salvo excepciones, los que desde entonces se han llamado así, no solo en España, sino en toda Europa. Eran casi todos ellos jacobinos, esto es, la representación de la máxima y de la más funesta superchería del liberalismo. Su espíritu era capaz de comprender muchas cosas que no comprendían los tozudos absolutistas. Pero tenían también prejuicios, algunos tan graves como el anticlerical; y el prejuicio, político y humano, es incompatible con el liberalismo verdadero. Verdaderos liberales no hubo en aquella época más que el pequeño grupo que vivió y sufrió persecuciones sin cuento, acosados por las dos fuerzas extremistas, el de Jovellanos y los suyos, concluye Marhon y volvemos a preguntar: ¿Cuál fue la influencia de la Enciclopedia en la Nueva Granada?

EL ENCICLOPEDIISMO Y LA MASONERIA

Los criollos que acudían al Viejo Mundo tenían oportunidad de ponerse en contacto directo con los propulsores de aquel movimiento renovador, afiliándose muchos de ellos a la Masonería y saturando así sus espíritus de doctrinas que proclamaban los principios de la Fraternidad, la Igualdad y la Libertad.

Entonces la Ideología Enciclopedista, fruto de los más preclaros masones y filósofos franceses, abrió amplias perspectivas a los sentimientos embrionarios de los americanos.

Con motivo de haber sido condenada la masonería por el Papado, el 2 de Julio de 1751, don Fernando VI de España, dictó en Aranjuez una real cédula proscribiéndola también de sus dominios de Europa y ultramar y condenando a severísimas penas a los transgresores de su voluntad soberana. De estas causas, para su juzgamiento, quedó encargado el Férreo Tribunal de la Inquisición.

No obstante fueron inútiles todos los esfuerzos para impedir que los criollos se empapasen en las nuevas ideas filosóficas preconizadas por la Francmasonería. En la América se comenzó a respirar entonces

una atmósfera saturada por los ideales de la fraternidad. La juventud anheló ilustrarse de manera positiva. El amor por la literatura, las ciencias y las artes, era un indicio de aquella transformación, que al influjo de los enciclopedistas de Francia, se operaba en la conciencia de los hijos de Suramérica.

En las principales ciudades se fundaron cenáculos de hombres que amaban el estudio, y que eran verdaderas logias masónicas, como la "Independencia" de Buenos Aires, las de Lima, Caracas y Santa Fe de Bogotá.

Concretándonos a Colombia, veamos en que forma se apoderó esta transformación y quiénes fueron los hombres que contribuyeron con sus esfuerzos a derrumbar el caduco edificio del antiguo régimen.

Como burlando la rígida vigilancia de las autoridades del Rey han podido llegar esos libros, calificados de extremadamente peligrosos, impíos, condenables, hasta la meseta bogotana.

Realizan ya en la península obra benéfica la "Compañía Guipuzcoana de Navegación" en Caracas y la "Real Sociedad de Amigos del País", fundadas por la Munibes, condes de Peñaflores, corporaciones hijas de un mismo espíritu renovador e integradas por hombres de amplias ideas bebidas en parte en las páginas de los enciclopedistas y del autor del "Emiliao". Sus naves, que traen mercancías europeas a los puertos de Venezuela y regresan llevando la preciosa almendra del cacao, aportan también a los criollos, más o menos cautelosamente, las obras de los filósofos y ensayistas de las orillas del Sena. Después de ser leídas y releídas por los **mantuanos** de Caracas y por los jóvenes de las altas clases en otras ciudades de la capitania, pasan por la extensa frontera de San Cristóbal y el Rosario de Cúcuta a poblaciones del Nuevo Reyno, y unos pocos iniciados, don Pedro Fermín de Vargas y Nariño los primeros, los reciben y propagan...".

Dos amigos, criollo el uno, francés el otro, impulsan y estimulan a Nariño en esa propaganda renovadora.

Ellos son Pedro Fermín de Vargas y Luis de Rieux.

La tertulia de la casa de Nariño, inocente para quienes conocen sólo las conversaciones entabladas en el cuarto vecino al salón, va a convertirse en el gabinete secreto, "El Santuario", en un club francamente revolucionario.

El doctor Ricaurte custodia cuidadosamente en su escritorio los estatutos del "Arcano Sublime de la Filantropía", sociedad secreta seguramente emanada de su futuro defendido Nariño. Este establecimiento que gira sobre dos ejes, Poder y Riqueza, no precisa sus fines, los cuales sólo conocían los tres jefes: el director, el censor y el celador, quienes han de servirse de los demás socios, ignorantes de todo y comprometidos a ciega obediencia, como de instrumentos pasivos para lograr tales fines, que no aparece aventurado suponer no eran otros que la emancipación de los pueblos. La Filantropía había de tener su foco en la capital, como centro de las demás ciudades del Reino, y ese nú-

cleo central resultaba el único con autoridad para estatuir y variar lo anteriormente dispuesto extendiendo su acción por las entidades afiliadas en las poblaciones importantes, funcionando todas en la mayor armonía.

El misterio al más absoluto secreto, se consideraba como el poderoso arbitrio para lograr los resultados apetecidos, para lo cual es preciso dar a entender, aun a los mismos asociados, que el objetivo propuesto es algo muy diferente del verdadero. Los miembros se dividen en clases, ninguna de las cuales habría de conocerse por las otras ni intervenir en sus asuntos, girando en esfera propia, y se estima indispensable hacer un estudio detallado del carácter y condiciones de cada uno de ellos, con el fin de ocuparlo en lo que pudiera ser útil y a su vez los notables o magnates indagarán por la conducta de los sujetos prominentes del respectivo lugar, procurando dominarlos por medio de la amistad, con el objeto de ganar el favor de los gobernantes. A los jefes, también corresponde escoger los medios para la propagación de las filantropías, ahogando los celos y enemistades entre los asociados a quienes se predica el desapego por el dinero y el horror a los vicios para que siempre estuviesen listos a hacer donativos en obsequio de los demás. En caso de que algún miembro faltare a su obligación en cosa grave, tal como el secreto, los jefes no habrían de perdonar medio alguno para perder al infractor, con el propósito de que la venganza, en relación con la falta, sirviese de escarmiento a los demás.

¿Quién que sea poseedor de una mediana ilustración, no encontrará en el programa de la sociedad establecida por Nariño, un programa perfectamente masónico en su fondo y en su forma; un programa calcado en los principales fundamentos de la orden y en perfecta armonía y consonancia con sus doctrinas esenciales?

De lo dicho se infiere, sin dificultades, que fue la Francmasonería y no otra institución que preconizó, dentro del propio territorio granadino, la revolución que dio origen a la libertad, como lo hizo en toda América.

Por eso se hace exacta la afirmación de un notable publicista colombiano, cuando sostiene que la Gran Logia Americana fijó su cuartel general en las columnas de Hércules y de allí partieron las centellas que fueron a despedazar el trono español en la América del Sur. O'Higgins para Chile y Perú, Bejarano para Guayaquil y Quito; Baquijano, para el Perú; los canónigos Freites y Cortés de Madarriaga, también para Chile. Indudablemente aquí se trata de una de las logias que se establecieron en España con numerosas ramificaciones y que se ocupaban de preferencia de la libertad de Sur América. Miranda, añade el historiador, se dedicó a organizar en Londres una Junta Central Directiva en la cual llegaron a estar representadas no solo las colonias españolas del Nuevo Mundo, sino también las portuguesas del Brasil. Ya para entonces existían en la Península juntas particulares de carácter secreto, como lo requería su peligroso programa, las cuales fueron transformándose lentamente, bajo la dirección de la de Londres, en otras tantas Logias Masónicas, siendo la más famosa las que en la primera

década del siglo XIX llevaron el nombre de "Lautero", que San Martín, Alvear, Tapiola y los Carreras trasplantaron a sus respectivos países. Monteagudo, iniciado en sus secretos las llevó al Perú, de donde ascendieron hasta Quito. Teniendo en cuenta las reuniones y conciliábulos que los suramericanos tenía en París y en Londres, sus trabajos en las postrimerías del siglo XVIII y principios del siglo XIX, y los más oscuros y reservados que fraguaban en la misma España, surge la idea de que trataba de una vasta conspiración en toda América, que desde Buenos Aires hasta Méjico solo esperaba la ocasión para lanzar el grito de Independencia, ocasión o motivo que no podía ser el mismo de cada uno de los países comprometidos en la revuelta.

Así pues, se ve cuán inútil el esfuerzo de los escritores e historiágrafos enemigos de la Masonería, para presentar las logias de entonces como simples clubes revolucionarios, perfectamente distanciados de la Masonería esencial, pues a la luz de los hechos y de los documentos sus tesis quedan desmentidas y sus afirmaciones sin valor alguno.

EL PENSAMIENTO NEOGRANADINO:

ILUSTRACION Y NO ENCICLOPEDIISMO

El doctor Leopoldo UPRIMNY es el único que ha sabido desmentir la gran influencia del Enciclopedismo en nuestra independencia.

El autor del "Mito del Enciclopedismo en el Nuevo Reino de Granada" ha demostrado que el presunto enciclopedismo de Mutis, Caballero y Góngora, el doctor José Félix de Restrepo y sus discípulos Caldas y Torres, es falso. Para demostrar que el Enciclopedismo ha sido un mito, el autor demuestra, en primer lugar que la declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano tiene mucho más que ver con la concepción escolástica del Derecho Natural que con la Enciclopedia, apoyándose en Jellinek, quien sostiene que la Declaración Francesa se inspiró en Bills of Rights norteamericanos, especialmente la de Virginia de 1776. Estas, a su vez, siguiendo a Locke, Burlamaquí y aun directamente la tradición escolástica viva en las Universidades de las Trece Colonias, reafirman en gran parte, como también lo hace la declaración de Independencia de los Estados Unidos, los puntos fundamentales de la doctrina escolástica: la Soberanía Popular; el origen contractual del poder; la supremacía de la ley sobre el gobernante, la superioridad del Derecho Natural sobre el Positivo; el derecho de resistencia contra la ley injusta y el de la rebelión contra la tiranía insostenible. Porque Locke enlaza, a través del "sesudo" Hooker con la concepción escolástica del Derecho y del Estado. Retuvo, según lo afirma la máxima autoridad de A. J. CARLYLE, los principios generales de los grandes pensadores políticos de la Edad Media, tales como Juan de Salesbury, Bracton. Santo Tomás de Aquino y Marsilio de Padua a la vez que los de Georges Buchanan, Mariana, Hooker y Altusio en el siglo XVI. Por esta razón anota Boris MIRKINE GUETZEVITCH, autor de declaradas simpatías izquierdistas y aun socialistas: "Cuáles eran las fuentes principales de las declaraciones americanas de Derecho: re-

cordemos solamente, entre las fuentes principales reconocidas por los historiadores, LA DOCTRINA DE LA IGLESIA, las teorías de Locke... Tampoco carece de interés que el proyecto de declaración francesa fue presentada el 11 de Julio de 1789 por el Marqués de Lafayette, general del ejército de los Estados Unidos y antiguo ayudante de Washington. Y el Arzobispo de Burdeos, relator de la Comisión Constitucional de la Asamblea Constituyente, dice el 27 del mismo mes: "esa noble idea, concebida en otro hemisferio, fue trasplantada preferentemente primero entre nosotros, nosotros prestamos nuestro concurso a los acontecimientos que dieron la libertad a la América del Norte (Lafayette ganó la principal batalla de Georgetown que dio la libertad a E.U.A.) ella nos enseña sobre qué principios debemos apoyar la conversión de la nuestra".

Guillermo Hernández de Alba entre nosotros ha demostrado que Nariño fue seminarista y conocía la doctrina de la Escolástica y afirmó en su defensa ante el Fiscal que en su Declaración no encontró nada contrario al dogma y a la sana católica doctrina relativa al Estado. Y tuvo razón el procurador; no se puede aceptar la doctrina de la soberanía popular, expuesta en el artículo 3º de la Declaración de 1789 (como en el Art 2º de la Constitución Colombiana de 1886); mas no es posible afirmar la heterodoxia de esta doctrina defendida por innumerables autores escolásticos desde Manegoldo de Lautenbach (en el siglo XI) hasta San Roberto Belarmino y Suárez.

Contestaba Nariño así en su defensa: "Yo soy peripatético, señor dudador, y en lugar de problemas, hago silogismos, de esta manera: La América debe ser necesariamente independiente, o caer en las manos de los franceses o de los ingleses; es así que cayendo en manos de los franceses o de los ingleses debe perder su religión; luego ha de ser independiente o perder la religión "Típicamente Escolástica. ¿Habla así un hombre "contaminado con las ideas de los filósofos enciclopedistas" como lo afirmaba de él Groot?

El segundo argumento del doctor Uprimny se refiere a la infiltración de obras enciclopedistas en Iberoamérica. Eran muy contados los próceres de la Independencia que habían estudiado o vivido fuera de su tierra; eran escasísimas en la Nueva Granada las obras enciclopedistas como también las obras heterodoxas antes de 1821, cuando llegaron al país las primeras traducciones españolas aparecidas en el mismo año de los "Principios de Legislación Civil y Penal" de Bentham y un extracto de la lógica de Destut y Tracy y fueron importadas además por primera vez y en grandes cantidades, obras de Voltaire, Rousseau, Diderot y Llorente; hasta el plan de estudios de la enseñanza en Colombia se fundaba en un escolaticismo ecléctico. Concluye el doctor Uprimny su ensayo afirmando que el pensamiento que generó la independencia granadina era un escolasticismo ecléctico y que la tesis, según la cual se trataba de influencia enciclopedista o rusonianas, no deja de ser un simple mito.

LA ILUSTRACION AMERICANA Y LA MASONERIA EN LA ORGANIZACION DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Finaliza el año de 1819, cuando Francisco URQUIMONA, el teniente coronel Benjamín HENRIQUEZ, don José PARIS y otros masones, apoyados por el General Santander, empezaron a ejecutar, con el esmero y cuidado que la obra exigía, los preparativos para construir un templo Masónico el cual serviría para funcionamiento del primer taller que se proyectaba fundar, nos dice Pacheco Quintero en "LA MASONERIA EN LA EMANCIPACION DE AMERICA".

Con el establecimiento de la república, también reaparecieron simultáneamente las logias francmasónicas en la Nueva Granada, franca y abiertamente apoyadas por el gobierno, que quiso afianzarse en ellas para la feliz culminación del programa democrático que se empeñaba en realizar. Antes, bajo la penumbra de los conciliábulos secretos, la Masonería había socavado las bases del caduco imperio español, haciendo brillar, tras de su desmoronamiento, el sol de la libertad, desde la patria lejana de Washington hasta los confines lejanos de la tierra sanmartiniana; ahora llegaba el momento en que debía coadyuvar a la organización de las repúblicas que surgían, purificadas por el fuego del incendio revolucionario, y sedientas de soñados ideales de igualdad, fraternidad y orden.

El primero de Enero, estando todo concluido y a satisfacción de los hermanos, se instaló solemnemente la logia, con el nombre de "Fraternidad Bogotana N° 1", siendo su primer maestro don José París.

Corría el mes de Mayo de 1820, en medio de la general satisfacción de los ciudadanos por la ventura de la patria, cuando ésta vino a aumentarse con una nueva y grata noticia llegada de ultramar y la cual se festejó de manera muy especial en la logia. Fue el conocimiento que se tuvo de la revolución liberal estallada en España y que encabezaron don Rafael Riego, como comandante del batallón de Asturias y don Antonio QUIROGA. La revolución tenía por objeto obligar a Fernando VII a aceptar la constitución de 1812, y a la vez impedir que se enviase una nueva expedición de 10.000 hombres a América para auxiliar a Morillo.

Está comprobado por la Historia cómo este movimiento fue obra de los masones españoles que, en otros objetos, deseaban impedir que continuase la sangrienta lucha por sostener el dominio de unas colonias, cuya independencia era un hecho cumplido. Ya se ve, pues, una vez más, cómo la Masonería garantizó la estabilidad e independencia política de las repúblicas hispanoamericanas.

Presionado Fernando VII por los masones peninsulares, se vio obligado a ordenar a Morillo, de manera clara y parentoria, que entrase en negociaciones pacíficas con los insurgentes y diese la libertad a todos los prisioneros hechos en la guerra.



Informe del Consejo Directivo de la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario a la Asamblea Ordinaria de Asociados reunida el día de la fiesta de La Bordadita el 8 de octubre de 1967.

Señores:

Los años nos van cargando de responsabilidades y de importancia y es muy poco el tiempo que nos va dejando para dedicar a obras tan gratas al sentimiento pero tan poco pragmáticas como la de una asociación de antiguos alumnos. Si a ello sumamos el cerrero espíritu individualista que como reacción desmedida ante lo gregario nos envanecemos de haber aprendido en el Rosario sus antiguos alumnos, nos hallaríamos ante una explicación al menos, fácil, un tanto rabulesca, del fracaso de nuestra gestión.

Porque es de fracaso de lo que vamos a informarles señores rosaristas. Un fracaso de una de cuyas manifestaciones les informará por separado el señor Tesorero, sin que constituya ella. la manifestación principal de este fracaso.

El fracaso de que debemos informarles consiste en que no hemos logrado encontrar la fórmula para aglutinarlos en forma a la Asociación de Antiguos Alumnos, o en que las creímos haber encontrado y que ensayamos, no dieron resultados positivos dignos del encargo con que ustedes nos honraron hace un año, dispensándonos una confianza que no merecíamos, por tercera o cuarta vez. (Creo, personalmente, que es tiempo ya, de que al menos al modesto rosarista que les habla, habida cuenta de estos resultados y de aquellas experiencias, le retiren el honroso respaldo de su voto para que su lugar lo ocupen en el Consejo Directivo quienes tengan voluntad de hallar e inteligencia para hacer fructificar los medios de ese aglutinamiento en torno a la idea de ser rosarista **que es un motivo de vanidad realmente existente y explotable** para los fines nobles de esta Asociación, en todo antiguo alumno del Rosario).

Porque no son resultados positivos de nuestra gestión haber sacado un par de números de nuestra "Carta Rosarista", ni haber homenajeado a ilustres exalumnos; o haber tratado de mantener la tradición de las comidas mensuales de acercamiento de los primeros jueves; o habernos solidarizado con el rosarista caído en desgracia; o haber obtenido un mayor respaldo del

claustro y de su honorable Consiliatura para nuestros propósitos. Son estas elementales tareas de rutina de cualquier organización de este tipo que pretende al menos subsistir, y no vamos a capitalizarlas como realizaciones de importancia, cuando no podemos exhibir siquiera una obra perdurable o de trascendencia, al menos para estabilizar la Asociación cuyo cuidado nos encomendaron.

Pero sí debemos enterar a la honorable asamblea de lo que el claustro y su honorable Consiliatura hicieron por nosotros.

En primer lugar nos ofreció el claustro el pago del sueldo de nuestra Secretaria permanente que viene cumpliéndose desde comienzos de este año.

En segundo lugar nos ha ofrecido la honorable Consiliatura costearnos el cincuenta por ciento (50%) del valor de los cánones de arrendamiento mensual de una casa para sede social de nuestra Asociación, y una suma de hasta \$ 15.000.00 como contribución suya a la financiación de las instalaciones materiales que requiere un establecimiento de aquella naturaleza.

Nuestra falta de expedición ejecutiva no nos ha permitido responder debidamente a esa oferta, de la cual damos traslado a esta honorable asamblea, a fin de que sea ella quien resuelva la forma de dar los adecuados agradecimientos y contestación.

INQUIETUDES

Creemos de nuestro deber presentar las siguientes a la consideración de esta asamblea.

1ª—Erección de una estatua a Monseñor Rafael María Carrasquilla.

Fue esta una inquietud, que con toda razón agitaron los primeros antiguos alumnos reunidos en asamblea con ocasión de la celebración del tricentenario del claustro. Y aunque se recaudaron los primeros dineros debidos a la generosidad de los discípulos del insigne Rector, 14 años no han bastado para cristalizar aquella idea. Pero lo que contribuye a preocuparnos más es la suerte que corrieron aquellos caudales que no aparecen en nuestra contabilidad. Las últimas noticias escritas que tenemos de ellos las encontramos en el acta de la sesión del Consejo Directivo de la Asociación que lleva fecha 24 de septiembre de 1956, y en el acta de la asamblea general de la Asociación el día 21 de octubre del mismo año:

Dice así el acta del 24 de septiembre:

“En relación con las actividades desarrolladas por la tesorería de la Asociación, se informó de las inversiones realiza-

das y de los fondos disponibles en la actualidad. En efecto, el tesorero, doctor Rafael Osorio, comunicó al Consejo Directivo que la corporación tenía en su cuenta corriente la suma de \$ 2.141.80, de la cual se tomarían las partidas necesarias para algunas operaciones importantes, tales como el pago de avisos en la prensa sobre reunión de la asamblea y la elaboración de tarjetas de invitación para el mismo fin. También se habló acerca de que dentro de las cuotas recolectadas en anteriores asambleas había algunas destinadas a la erección de una estatua a Monseñor Rafael María Carrasquilla en el nuevo claustro de Chapinero. El tesorero revisó la chequera que a causa de haberse girado algunas sumas crecidas para gastos de licores y demás preparativos para las fiestas y agasajos que tuvieron lugar con motivo de la celebración del tercer centenario, el saldo que quedaba en la cuenta de la Asociación era sólo de \$ 2.141.80 y que probablemente era inferior a la suma recolectada por concepto del monumento. En estas condiciones los doctores Amaya Ramírez, Antonio Rocha y Héctor Becerra fueron partidarios de que el colegio reintegrara a la cuenta de la Asociación la suma que fuera necesaria para completar esa cantidad de destinación especial, a lo cual prometió el tesorero solicitar la autorización del señor Rector para tal fin”.

Dice así el acta de la asamblea del 21 de octubre:

“Del saldo de \$ 3.869.80 corresponden de cuotas voluntarias percibidas para la erección de la estatua de Monseñor Carrasquilla la suma de \$ 3.773.00 quedando por tanto para gastos de la Asociación la suma de \$ 94.80”.

Creemos que la honorable asamblea debe tomar una determinación sobre este asunto. Por nuestra parte rogamos encarecidamente a quienes, presentes o ausentes, tengan conocimiento de este hecho, informarlo ahora a esta asamblea, o luego al Consejo Directivo que hoy se integre.

REFORMA DE SISTEMAS

El reglamento de la Asociación y del Consejo Directivo (autorizado por la constitución VIII) dice en su artículo 2º:

“Que el Consejo hará a la Asamblea en su informe las sugerencias que crea pertinentes en cuanto a las fallas que se hayan observado a las constituciones y recomendará las reformas que juzgue convenientes”.

Voy a permitirme expresar la opinión personal del presidente del Consejo Directivo sobre el sistema ejecutivo de nuestra Asociación:

Además de que no hemos hallado el aglutinante de los antiguos rosaristas en torno a su Asociación, creo que la herramienta institucional de que hemos venido disponiendo ca-

rece de agilidad y es por tal motivo inoperante, el ejecutivo colegiado es un error práctico en todas las actividades del hombre, con una mucha mayor razón en aquellas en que se opera a base de mera buena voluntad. Una experiencia de más de diez años en que he formado parte de casi todos los consejos directivos de la Asociación me autoriza a recomendarles que agilicen el sistema de la ejecución de los mandatos de la asamblea. El Consejo Directivo puede ser el instrumento intelectual de la ejecución de esos mandatos, pero no el ejecutor. El encargado de dicha ejecución debería ser una persona diferente a los miembros del Consejo Directivo. Pero autorizada por éste para ejecutar y obligada a rendirle cuenta del encargo.

Esto no es ninguna novedad. Lo había aconsejado ya la experiencia y fue consagrado en el Capítulo VI, Artículo 16 del reglamento de las Constituciones, que trata del Secretario Ejecutivo, reglamento que fue redactado entre otros eminentes rosaristas por los doctores Antonio Rocha y Guillermo Amaya Ramírez, y que me permito leer en lo pertinente a título meramente ilustrativo.

Erección de una estatua a Monseñor Rafael María Carrasquilla. (Continuación).

Existe sin embargo otra referencia casi accidental en el acta correspondiente a la asamblea general de la Asociación reunida el 18 de octubre de 1959, que da cuenta del informe del tesorero y que "contiene la siguiente relación sobre el manejo de los fondos de la Asociación: \$ 2.226.80, en caja al iniciar el período, dinero destinado a levantar un monumento a Monseñor Carrasquilla...".

Y en el cuerpo del informe del tesorero ante esa misma asamblea se lee lo siguiente:

"Al iniciar tareas la actual Junta Directiva, recibió del anterior tesoro (sic) la cantidad de \$ 2.226.80 que corresponden a cuotas recaudadas con el especial objetivo de levantar un monumento en homenaje a la memoria del benemérito rector Monseñor Rafael María Carrasquilla...".

Nómina del Consejo Directivo de la Asociación que hoy termina su período:

Presidente: RAMON ACEVEDO BLANCO;
Vice-Presidente, JORGE ECHEVERRI HERRERA;
Tesorero, JOSE MANUEL FONSECA;

Vocales: HECTOR JULIO BECERRA, PABLO CASAS SANTOFIMIO, MIGUEL AGUILERA ROGERS, JULIO BENETTI SALGAR, ANGEL MARIA PACHON, GUILLERMO CUBILLOS R., GUILLERMO LOZANO ESCOBAR, MARIO SUAREZ MELO.
Secretario, ALBERTO HERNANDEZ.

Agradecimiento

Bogotá, D. E., Febrero 23 de 1968

Señores

Doctores Alberto Castañeda, Marco Fidel Castro, Flavio Cruz Domínguez y demás Bachilleres del COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO del año de 1942.

La Ciudad

Queridísimos discípulos y amigos:

Nada ha sido tan grato para mí tradicional afecto por ustedes y por nuestro glorioso Claustro Rosarista como el recibo de su gentilísima tarjeta, noble expresión de su reconocimiento y de su perenne gratitud por lo poco o mucho que pude hacer por ustedes despertando en su generoso corazón el amor a la patria, a sus instituciones republicanas y a la gloria del Claustro de Fray Cristóbal de Torres.

Cada uno de ustedes va cumpliendo en su vida el espíritu propio del Claustro que los honró con el título de Bachilleres. Gracias a Dios todos y cada uno en el ejercicio profesional, en las posiciones científicas, administrativas y sociales que tan dignamente ocupan, han sabido continuar y honrar nuestra noble familia rosarista.

Mil gracias mis queridos discípulos y que sólo para ustedes y sus familias se numeren motivos de orgullo, de honor y de satisfacción.

Su viejo profesor y amigo,
GUILLERMO HERNANDEZ DE ALBA

TABLAS DE DERECHO CIVIL. BIENES.

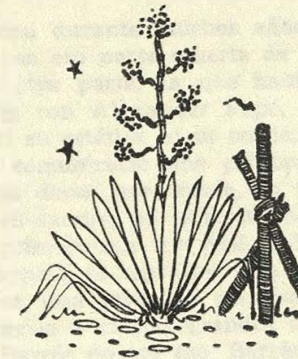
Por Ovidio Aundjian B.

En una magnífica edición ha presentado el Profesor Ovidio Aundjian B. este libro que será de veras útil para la juventud universitaria que estudia abogacía. No se crea que el Derecho Civil es algo árido como lo sostienen algunos. Seguramente es una materia de las más importantes en la carrera de derecho, porque tiene que ver con la persona, la familia, las relaciones entre los seres humanos en virtud de mandatos legales que son producto de una sociedad civilizada que se rige por normas de derecho, que son precisamente el triunfo del hombre sobre la barbarie.

Ovidio Aundjian B. es un estudioso del derecho. No lo ha tomado como trampolín para asaltar posiciones o para cumplir con "la patente de corso", de que nos hablaba un gran profesor, humanista además, del Externado de Derecho. Tiene vocación por su carrera e investiga en esos meandros del derecho, con rigorismo y pasión intelectual. Lo comprueba este libro de Tablas del Derecho Civil, escrito normativamente, con rigor lógico y en un idioma bien trabajado que invita a la lectura.

Por todo ello, el autor ha realizado una obra que acrece las fuentes del Derecho Civil, materia tan importante en la formación del criterio jurídico y de la misma personalidad ética del abogado.

A. R. G.



TIEMPO Y POSTERIDAD

Segunda Muerte de un Escritor

Por **Eduardo Mallea**

Confieso haber hecho durante muchos años de Barrés un objeto de alejamiento. Lo leí con esa parte muerta de nosotros que hojea los libros indiferentes. La otra parte, la que había convivido tiempo y tiempo con Swedenborg, con Alexander Pope, con Bóheme no podía recibir a este cantor. Ni su estética ni su teoría, al encontrarse con mi propio destino, podían comunicarle una palabra conductora, sugerirle un estilo, suscitarle una duda, proponerle, en fin, un tipo de acción. Por el contrario, todo su camino me parecía necesitar un recorrido de otro modo. Ante él lo primero que me venía a la boca era, en los cien cangilones de la intolerancia, el reproche. Una juventud reclama siempre expedientes austeros, una juventud necesita siempre estar movillada. Esto se logra gracias a ciertas grandes maestrías de pasión, de inspiración, de fiebre. Barrés no era eso, Barrés no era la pasión, sino lo apasionado; no la inspiración, sino lo inspirado; no la fiebre, sino lo febril. Esta pasividad, esta adjetividad, esta tendencia calificativa antes que substantiva se me presentaba, en consecuencia, como algo definitivamente pretérito.

Pero nuestra mayor equivocación consiste en hacer de nuestras equivocaciones dura ley. Creemos a menudo que lo que rechazamos es preciso e inapelable en el tiempo. Y, en realidad, todo desacuerdo es en gran medida circunstancial. Diferentes somos en diferentes horas. Por lo que concierne, sobre todo, a las interpretaciones literarias, semejante comprobación es axiomática. Unas veces los libros no son prematuros; otras, sí lo son. En muy pocas ocasiones el encuentro de nuestra razón con un texto se presenta al primer abordaje bajo los signos de una coincidencia y recíproca madurez. Así sucede que la más íntima minoría de los espíritus, los stendhalianos happy few, los entes de selección, las sensibilidades más decantadas son los que están mejor organizados como terreno para la madurez de las más raras semillas y constituyen los críticos reveladores y señeros de una época por ser los que primero comprenden, adelantándose sobre la inmadurez de la con-

temporánea mayoría en la asimilación de la obra madura. Es así que lo propio de las obras dotadas de un potencial profético y artístico más perdurable consiste en obtener su plano de acción y gravitación mucho después del tiempo en que fueron producidas.

Educado, por obra de esas contingentes y misteriosas razones que gobiernan una formación intelectual, en el cultivo y la estima de ciertas formas de arte que alimentaran su llama, en cierta previsión muy intensa de lo sobrenatural, es decir, que no concibieran al sujeto mismo de la creación literaria sino como el mero instrumento de una serie de operaciones calculables, pero no subordinables, superiores a él en esencia y trascendencia, mal podía gustarme todo aquello que tuviera aspecto de arte romántico, o sea que se diera a sí mismo las leyes de su principio y los extremos de su fin. No hay en verdad arte grande fuera de aquel, cuyos medios son modestos y sin mesura las instancias espirituales a que se encomienda. Hombre y arte, los que comienzan y acaban en sí con mucho boato de por medio escapan a la perduración precisamente porque carecen de extremos que los generalicen o angelicen hasta tocar trascendencia.

Las primeras lecturas de Barrés, para un temperamento así previsto, no podían resultar sino mareantes. Ese paladino recalentamiento de la forma hasta dar fuego por ignición del vocablo estaba lejos de los grandes ascetismos en cuyo desierto van los más llagados y los más lúcidos a buscar su maestro. Semejante altitud de ebullición podía contagiar hervor, sarpullidos y burbujas del ánimo, pero no sabiduría ni menos aún esencial experiencia. La voluptuosidad puesta al lado de la muerte, confiere a ésta lo que tiene de menos tremendo, o sea lo que tiene de más físico, de rígido. Y este manejo en que incurría Barrés, como D'Annunzio, de los vocablos extremos creándoles una saturación en su estado más anímico o sensorial y no en el más espiritual, en el más transitorio y enfático y no en el menos pasajero y más extenso por sobre las emergencias contribuía a hacérmelo más digno de sospecha y prevención, porque cuanto más pensaba en ello más claro se me hacía que el verdadero voluptuoso no habla nunca de la voluptuosidad, como el familiarizado con la muerte no habla nunca de la muerte, siendo los dos camino inevitable antes que puerto.

Este loronés ardiente y cetrino, hombre de carne castigada, a la vez brioso y suspirante, sensual y triste, buscándose las salvaciones en la sistematización de sus estados de ánimo, excitado, exaltado, no me parecía haber previsto los altos dormitorios de la muerte. Me parecía haberse quedado en los primeros; en los bajos. Traer el presentimiento de estos dormitorios a los suburbios de la política era algo extraño, desusado, y eficaz en muchos modos no triviales. Sin duda. Pero esa muerte paseada y callejera no era la muerte de los antiguos cantos; era su facsímil estucado con el afeite de una de las más bellas prosas que el idioma francés pudo pedir. Lo malo de esta prosa era que ella misma conformaba el techo de su resonancia. No revestía, por ejemplo, la ligereza espiritual de los líricos ingleses del siglo XIX, su ingravidez preciosa; ni la torva austeridad española; ni la dignidad goe-

theana, tan airadamente limpia de recargas febriles. Todo en este francés se resolvía según principios esencialmente retóricos y su vuelo parecía el de un joven gavilán enfermizo.

Me hallaba, en suma, listo a conferirle una fuerte carga de descrédito, con lo cual no hacía sino manifestarse en mí correctamente el espíritu de generación que, arto de santones litúrgicos y pontificantes fantasmas, pedía a gritos tratados fidedignos, una conformación ascética en los textos y en sus fines. ¿Cómo pactar con esas otras naturalezas orquestadas, aquí gimientes y allí lulantes, pero libres de carga sería en su región central?

Sin embargo, todo esto, con respecto a Barrés, era un error. En parte todo lo que suscita cierto antagonismo tiene utilidad. Lo inútil es el prejuicio; la inteligencia crítica no desdeña nunca a contendiente considerable; en cambio la mediocridad tiene el desdén a flor de piel. Era un error, repito, por ser actitud antes que noción, por haber jugado la pasión antes que la inteligencia y por no haber aprendido bien, como se desprende, mi lección de Barrés, pues yo miraba a Barrés a través de la tela de su literatura, siendo que la lección era saber que Barrés, la meditación sobre Barrés, empieza allí donde acaba su literatura. Me gustaría insistir en la índole de este hecho. Sólo Francia ha podido ser capaz de cosas semejantes. Este literato, este prosista en posesión de las cualidades más estupendas que una lengua pueda poner en manos de un hombre, estaba en verdad destinado a encarnar un sacrificio —el de su propia obra en tanto que arte— a fin de servir a otros imponderables del genio de su tierra. Una efusión de literatura perdida como literatura, ganada en los elementos de acción inmediata en ella contenidos —digo inmediata, no digo ulterior ni total—, perdida en su intemporalidad y ganada en su emergencia, que es lo peor que puede ocurrirle artísticamente a una obra, pero de lo mejor que puede ocurrirle moralmente. (Digo: de lo mejor. Hablo con cautelas verbales. Ya se verá por qué).

Este gran triste quizá presentía su extraña misión.

Veámoslo vivir. Un día Bourget —ese ilustre deficiente— señala con el dedo a los lectores de Francia un libro lleno de ardor joven: *Sous L'Aeil des Barbares*. Gracias a este profético índice —tan venerable a la sazón— el libro pasa de unos adolescentes entusiastas a las manos más conservadoras, más cautas. ¿Qué trae en su barca esta literatura? Estos dos tripulantes: una armonía y un mensaje. La alta burguesía y la Universidad vieron llegar asombrados a este abogado exquisito del culto del yo, especiosamente hirsuto y ásperamente violento contra el escepticismo del señor Renán y contra los bárbaros. Pero los bárbaros —aquí comienza la cosa— no eran específicamente los filisteos, sino todo aquel que osara oponerse al cultivo del yo barresiano. Entre 1888 y 1891 aparece la trilogía del culto del yo, o sea *Sous L'Aeil des Barbares*, propiamente dicha. Un hombre libre y Lejardin de Berenice Barrés se siente un artista distinto a los ilustres psicólogos contemporáneos Taine y Bourget en el sentido de que si éstos remontan en la investigación de las causas de cada temblor humano para desentrañar

de los casos particulares las leyes generales, él se contenta con la descripción de estados de alma, cuyo riesgo consiste en ser ininteligibles si no son compartidos. Esto es, estados de alma tendenciosos; no a la manera en que un Eurípides o un Horacio pudieron describirlos. Se considera tan inexplicado e innecesario de explicación como La Imitación de Cristo y hace suyas las palabras de un poeta extranjero: "Toda gran poesía es una enseñanza; quiero que se me considere como un maestro o como nada". Este ideólogo apasionado campa así por los fueros de la más rigurosa aristocracia. En su lecho de muerte un joven escritor de su edad junto a quien se habla de elegir un príncipe en medio de exclamaciones y adjetivos, escribe en un papel el nombre de Barrés. Ya lo era en el corazón de un tumulto de adolescentes. ¿Cómo no había de serlo quien acompañaba a los sansimonianos en la idea de que el egoísmo es el expediente de salvación de los cuerpos organizados? Toda juventud que no encuentra al empezar su vida una religión, un axioma o un príncipe de los hombres debe servir las necesidades de su Yo. Tal es el principio del primer Barrés. Existen dos potencias en lucha; de un lado el Yo, del otro el Bárbaro. Así como para los griegos bárbaro era todo aquel que no fuera griego, para la teoría de Barrés todo lo que contradice la libre formación de una sensibilidad es agente de barbarie, sea artista o burgués, ideólogo o industrial. Pero el Yo necesita ser ardiente y clarividente. Para su desarrollo, en el segundo volumen de la trilogía, Barrés pone a su servicio el método de Ignacio de Loyola, su mecánica moral. Así, listo para la acción, el Yo barresiano, Philippe, se enfrenta en la tercer novela de la trilogía con una campaña electoral. Berenice representa objetividad, la parte sentimental que reposa en toda joven virilidad. Lo esencial, pues, para Barrés, era que siendo nosotros quienes creamos el universo, el Yo, al extender los recursos de su sensibilidad y de su conciencia, descubriera una nueva armonía universal, sin resignarse a ser en su vida un mero reflejo de los Bárbaros. Las concepciones de una mente lúcida, en efecto, conforman en el universo un bello orden.

El manejo exaltado e intenso de esa teorización principesca, tan decadente, sin embargo en su envoltura de pujante novedad, llevó a su autor a un prestigio insuperable, de calidad tan ferviente como puede conformarla la más extrema admiración literaria en un país donde la inteligencia asume una categoría sin igual. El culto del Yo fue acompañado del culto de la tierra y de los muertos. Pero a Barrés no le bastaba ese prestigio. Su inspiración extremaba en él la voluntad. La voluntad le pedía puertas. Este joven semidiós literario necesitaba ser diputado de la Tercera República. Los libros no le parecían vía suficiente para la propagación de un estado de alma que tenía por objeto un cambio eminente en la entidad nación. Y así trajo a Barrés a la política de Francia una doctrina: el nacionalismo.

El y Derouléde ingresan en la Cámara en 1889, dos años antes de aparecer el último volumen de la trilogía, ambos representaban la reacción y el espíritu de unidad vindicativa tras el desastre del 70; ambos, incorporados al boulangisme, aspiraban a llevar al Elíseo una mano de hierro y concebían el cesarismo y la dictadura como un remedio de urgencia.

Pero el individualismo barresiano hace crisis con la aparición de L'ennemi des lois, donde su repudio de las disciplinas sociales adquieren una virulencia de tipo netamente político. Su egoísmo de la primera trilogía viene a imbricarse en la segunda, faz ésta definitiva del pensamiento de Barrés; la trilogía de la Energía Nacional, en la que no distingo yo divorcio alguno con su ideología del comienzo. Pues la aparente discordia entre el postulado de la desagregación individualista y el manifiesto de la egregación nacional asumen en él la vía única de una teoría de la exaltación. Un exaltado necesita siempre un objeto en qué descargarse y para Barrés el vago ideal metafísico de su primera actitud era todavía demasiado subjetivo, demasiado poco objeto. Este objeto necesitaba desde entonces representarlo con mayúscula y lo hacía cambiar de esencia en esencia sin conseguir fijarlo definitivamente. Al fin encontró en lo nacional un objeto concreto de exaltación, una materia que trascendía los límites del capricho, y descargó en esa realidad recién descubierta su enorme embarque de ardor. (¡Pensar que algunos franceses de gran alma pusieron aquel 88 la dignidad de ese objeto con mayúscula en los hombres de un general de mente laxa como el desventurado Georges Boulanger!

El príncipe de las letras se tornaba así en príncipe de la acción. Ya no tolerará el egoísmo descujado: la tierra lorenesa le ha conferido un juego de evidencias, según el cual muertos y raza imponen a la nación un decreto de unidad. Y ese es su acierto: configurar a la nación según la estructura y las necesidades de una intimidad. De ese modo hace de un cuerpo abstracto constituido por una memoria histórica y un complejo de células geográficas algo que tiene a la vez alma conducible y obvias posibilidades de galvanización. Barrés está cargado de amor por esta forma sensible que acaba de descubrir.

En 1895 quedó definitivamente rota la coalición entre la derecha y el pequeño partido nacionalista formado por los partidarios de Boulanger. Reforzados con el aporte del nuevo partido socialista, los radicales y los radical-socialistas constituyen la nueva izquierda. Pero el affaire Dreyfus pone de nuevo en marcha, rehecha en su original virulencia, la agitación nacionalista. Presidente de la Liga de los Patriotas después de su fundador Derouléde, Barrés necesitaba otra vez del recinto del Palais Bourbon, al que había entrado la primera a raíz de un golpe antiparlamentario de Boulanger y debido a lo cual nuestro escritor se llamó a sí mismo un "diputado por defenestración". Fracasa en 1902 como candidato del cuarto arrondissement y se siente abatido porque las dos ideas del momento —descentralización (tratada ésta por Maurras en un libro) y "racinement"— no le parecen aptas sino de la gran resonancia que dispensa la discusión pública. Al fin alcanzó a ganar las elecciones de 1906, justo cuando iba a redactar *Mi decepción política*, y al día siguiente de la elección no va a la Cámara con sus colegas: va a Domremy, la tierra de Juana de Arco, a fin de colocarse en secreto —como lo cuenta en sus Memorias— ante un símbolo bello y noble, "sorte de démarche grave...", dice, atento él mismo a su propio espectáculo. El califica, jalona, precisa los matices de su conducta simbólica. No ignora que es el príncipe y que un príncipe que se estima debe confeccionarse un alma pública...

Pero su misión no era otra que la que él creía. Mucho menos ostensible, mucho más secreta y profunda, en cierto sentido mucha más trascendente. Su obra no iba a ser un puerto de fastuosa grandeza sino un oscuro agente de gloria. De su obra, todo iba a perderse excepto sus consecuencias de instigación. A su pasión inquieta Francia le tenía ya reservada un tranquilo destino. El iba a servir según lo providencial y no según lo pasional.

En los veintiséis años comprendidos entre 1888 y 1914, Barrés no acordó pausa a los ejercicios de una naturaleza, cuya cualidad más definida era el estado permanente de fervor. Tenso y laborioso en aquel despacho donde dormían en efigie sus dos máximas representaciones regentes, la mascarilla de Pascal y el busto del Gran Condé, parecido a los dos por su magrura y por una taciturnidad de la cual la contraparte de fácil risa era conocida tan sólo por los íntimos, toledano de tez por lo oscuro, algo encorvados los hombros del hombre de mucha mesa de labor, lacio y sombrío como un hijo de reyes asesinados, su boca tenía siempre prontos los términos llaves de su manifiesto literario: "tristeza", "sombria grandeza", "sacro ardor", "lacerante dulzura", "exaltación deliciosa" y otras maneras verbales donde se empeñaba en encender llamas artificiosas.

Nada de lo que puede lograrse con la palabra dejó de lograrlo. El fervor que despertaba en las conciencias vigilantes este artista ambidextro de la obra poética y de la obra civil llegó pronto a la categoría del mito. El milagro persuasivo de la armonía de un espíritu hacía cada día desde Sion Vaudemont hasta las landas un nuevo adepto, un nuevo oído listo para ese mensaje brioso de virtud en el sentido dantesco de este término. Aquella prosa densa y elástica, de pronto tónica y de pronto perdida en las sutilezas más bizantinas contenía, comportaba, se proponía infundir en la vida francesa dos tiempos morales: uno de movilización, otro de intensificación nacional. ¡Qué gran profesor de energía, qué gran teórico, qué gran profesor de enseñanza en Francia! ¡Qué francés! Ni una sola unidad cívica deja de formar en esa invitación al agrupamiento —un agrupamiento verdaderamente frutal en racimo— de todas las fuerzas nacionales. No encara en el parlamento sino las cuestiones nacionales, los grandes temas especulativos. Este doctrinario rechaza lo fortuito, lo accidental. Está al servicio de la estimación del país. No descansa. No tolera que una sola vehemencia equívoca turbe lo rigurosamente orgánico de su concepción de la vida francesa como una sinfonía coherente y potentísima. El que no conocía de la doctrina católica más que la Imitación, emprende un día la defensa de las iglesias de Francia y se conmueve ante la piedad de ese paisaje de capillas dispersas por el paisaje nativo.

Una sola cosa lo preocupa, una sola cosa lo domina: la unión sagrada. Este refinado, este exquisito, este balanceado continuo entre los excesos del éxtasis y los extremos de la acción no es nada profundo. Todo lo que piensa, bajo la piel de un ficticio refinamiento, es grueso, y si le saca punta hasta hacerlo parecer sutil ello se debe con exclusividad a las delicadezas de un arte verbal. No sin razón lo atacan los católicos y le enrostran el pensar la religión como un patriotismo.

Su temperamento es rico, pero la riqueza es mucha veces una privación de riquezas. Su pensamiento no se manifiesta por hondura, sino por propagación. Para la sucesión de las ideas tiene el sistema menos sistemático o sea la lucidez de la efusión, que se parece al modo de conocimiento de los pródigos intuitivos. Quizá por eso había elegido, a guisa de héroes, a esos dos seres tan diferentes a él por el modo de ir a las cosas, dos típicamente ascetas, dos no efusivos, dos rigurosos, dos nítidos, dos antirrománticos: Pascal, Condé. Dos espíritus de precisión tendidos austeramente el uno hacia la metafísica y el otro hacia la acción, sin estaciones de demora. ¡Qué confesión latía en sus líneas sobre la angustia de Pascal! Al hablar de él: "He ahí un estado de espíritu —nos dice— del que ni usted ni yo, señores, podemos tener un sentimiento exacto". Lo que más ama en el mundo es la mascarilla de ese hombre tan diferente a él.

He aquí la gran paradoja: todo lo que en su arte confeccionaba para la posteridad era lo efímero. Sus infinitas modulaciones retóricas sus ternezas, sus siruposas cavatinas, su rebuscamiento exquisito importaban poco —¡cuánto distaba él de saberlo!— al lado de su lisa y llana exaltación a la energía y al agrupamiento nacional en un solo resorte. Lo que había en este antibárbaro de grande era la increíble capacidad de veneración de su barbarie. Su vigor de conducción portaba en zonas profundas una noción, a decir verdad, inestimable; el sentido del honor. El honor, instancia terrible; no ese episodio convencional que sucede entre padrinos. La noción íntima y fundamental del honor, esa flor áspera que el hombre siente brotar dentro de sí en su propio confrontamiento y en la más alta soledad, cuando nada de él puede distraerse ya, cuando nada de él puede mentirse, cuando todo en él es ojos del universo y de Dios. El honor no público, el honor que cada cual tiene que atender o asesinar en sí según el más trágico y último de los soliloquios. El honor que es sacrificio absoluto y que no tiene otra salida que el sacrificio y que no puede ser más que sacrificio y que por eso es trascendente y sobrealimental. Cruel categoría que acepta toda muerte, menos la del alma, y desprecia su propio plural, los honores. Fue con la vehemencia de un bárbaro como Maurice Barrés hizo de esa categoría estado de unión y de comunidad. El pueblo francés, llamado, mostró lo que tenía adentro. Barrés no paraba ahí. Invitaba a los grandes estados de patetismo exaltado y Francia se hizo, en el plazo de veinte años, evolución en la que él tuvo mucha parte, una entidad diferente a la que quedó del 70. El famoso literato llegó a ser para la gente la más alta presencia nacional. La ecuación entre él y la tierra se resolvió en la forma más exacta. El príncipe, el creador de Colette Baudoche era un mago: todo lo que tocaba se volvía moral erectismo; en posesión de ese sujeto de atención tensa el conductor podía hacer cualquier cosa.

Lo hizo. Al acercarse 1914 su ardiente siembra produce el fruto. Toda Francia es un milagro. La nación está en pie, la nación es una sola voluntad, la nación toda es un estado de honor. En ese magnífico y complejo aparato no hay un tornillo que no esté ajustado, una conciencia que no vele, un corazón que no esté impaciente, un alma que no esté resuelta.

El país está maduro para lo que vendrá.

Y es entonces cuando Barrés deja su paso a otra cosa.

II

Barrés el egregio, es decir, el que sobresale de lo gregario, deja su paso a otra cosa; al hombre común de Francia. De nada vale ya —Barrés lo siente— su tipo de sublimidad, el de Barrés; ahora va a jugarse otra carta. En lo profundo del país, ahí donde late el futuro de toda tierra, pues todo futuro brota de la hondura y no de la superficie, una naturaleza ha madurado entera; el pueblo francés. Todo lo que se va a hacer en adelante no va a ser obra de príncipe, sino comunidad.

Barrés había sido la personalidad y lo que después surge es la persona. La persona común. Presenta la movilización a ese nuevo actor; y es fuerte y extraño, es el pueblo francés. Venía madurando en napas adentro, formándose del limo esencial, y su primera manifestación sensible tomó el nombre de Charles Péguy. Toda la literatura cae llamada ante una aparición de esta inédita especie. El acto, el acto limpio, es lo que empieza; ya no caben otras efusiones más que la sangre y la oración. El soldado francés prende hacia arriba los dos ángulos superiores del capote. En algunos días más van a salir en una sola línea los taxis hacia el Marne. Y a la gran literatura académica le había correspondido aquel canto modesto, simple, solemne:

Felices los que han muerto por la tierra carnal.
Con tal que ello haya sido en una justa guerra.
Felices los que han muerto por su rincón de tierra,
Felices los que han muerto de muerte sin igual.
Felices los que han muerto en inmensa batalla.
Echados sobre la tierra con la cara hacia el cielo,
Felices los que han muerto en un extremo anhelo.
En la pompa sombría que sigue a la metralla.
Felices los que han muerto por ciudades carnales,
Porque ellas son de Dios el cuerpo y el solar.
Felices los que han muerto por su fuego y su hogar,
Y por salvaguardar las casas paternas.
Porque ellas son la imagen, son el presentimiento
Y el cuerpo de la casa de Dios Nuestro Señor.
Felices los que han muerto con tamaño ardimiento.
Por promesa terrena y en abrazo de honor.
Porque ese voto de honra es el presentimiento
Y es el primer ensayo de una eterna promesa.
Felices los que han muerto en combate tan cruento,
Para cumplir en toda su terrena promesa.
Porque ese mismo voto es el presentimiento
Y es el primer ensayo de una fidelidad.
Felices los que han muerto en tal coronamiento
Y en tan grande obediencia y en tan grande humildad.

Felices los que han muerto, los hombres reintegrados
A la primera arcilla y a la primera tierra.
Felices los que han muerto en una justa guerra.
Felices las espigas y los trigos segados.

Ante la inminencia trágica de la guerra, ante su estallido, el hombre ilustre recoge sus velas; el que viene, el que ya marcha, el que escribe desde el frente aquellas cartas insuperables en las que la muerte colabora como una fuerza tremenda, pero no tímida, ese es el hombre que se llama como Péguy a sí mismo: "un francés de la especie ordinaria". Y esta especie es más grande que la otra, que la encumbrada y eminente, esta especie es la del hombre pueblo, la del hombre total. Al fin y al cabo toda maestría técnica es una omisión de otras funciones. Un gran hombre es por lo general un gigantesco mutilado. Un hombre de la especie ordinaria lo comprende todo; por eso es más grande y más sólido que el delicado pájaro de altura. Péguy irrumpe en la historia de Francia como el héroe, como el gran sacrificado civil. Su mística es más grande que la política porque la comprende, porque la abarca; su mística es más extensa que la moral porque la comprende; su mística es más grande que la literatura porque la comprende. Y siendo común y estando por lo mismo cerca de la tierra, alcanza todos los extremos de la caridad y ninguna de las puntas del ensimismamiento.

Así vio nacer Barrés a este agonista construido con la materia del pueblo. De sus manos dependía el futuro de Francia. Y debió tocar la emoción más alta de su vida al sentir la calidad de corazón que había en ese escritor salido del pueblo, en ese Charles Péguy que componía hasta la víspera de vestirse de soldado común los Cahiers de la Quinzaine con sus manos de obrero y su hermosa pasión, su pasión sobria y vehemente. Barrés lo vio levantarse y su conciencia se lo señaló como la encarnación de lo que él más había deseado, como una naturaleza en estado de honor, como una salud, como una unión, como una autenticidad. El, Barrés, era el lírico; éste era el héroe, El Barrés, era el patriota, el cantor exaltado del suelo racial; éste era la tierra. El, Barrés era la frase, esto es, la enjundia literaria; éste era el verbo. El, Barrés, era el temperamento; éste era el espíritu. El, Barrés, era la apelación a la sangre; éste era la sangre.

Y además había en el estilo de los dos una correlativa y antagónica densidad reveladora de su oposición. Así, en cuanto la respiración y el movimiento de los períodos indican netamente los coeficientes de generalización que un estilo personal puede tener, marcábase en el de Barrés, con ser tan generoso de comunicación, algo mucho más abstracto y mucho más individual, mucho más singular, en la acepción estricta del término, puesto que retórica es artificio de diferenciación, que es la vena gruesa, humana y popular de Péguy. Siendo la literatura fenómeno de voz individual por excelencia, la prosa de Péguy trajo esta característica providencial: ser expresión de lo colectivo en su aspecto más profundo, menos transformado y más sobriamente solemne (solemne en el sentido de la muerte, no en el de los paramentos). Tal expresión, era sorda al refinamiento a causa de la riqueza de su materia en estado bruto.

Igual a esta prosa era el francés que se arracimó en las trincheras, cubrió sus campos y sangró con sus catedrales, y cambió por los de Marne y de Verdún su propio nombre. Barrés, ante semejante prueba de honor, de honor épico, tuvo un gesto digno de esos combatientes: de actor se hizo espectador, y en vez de continuar enarbolando su voz de concitación e invocación cambió en crónica de estos vivos lo que fuera su canto de los muertos. ¡Qué respeto y qué moderación! En él, que había sido, por antonomasia, el immoderado. Se aplicó con humildad a ser el cronista de los nuevos héroes. Fue él quien tuvo que despedir a los propios muertos, que unirlos a los antiguos, que soldar esa sucesión, que decir adiós a ese teniente Charles Péguy caído cerca del Marne con un balazo en plena frente como si hubiera marchado con la cabeza alta al encuentro de ese metal, como si hubiera ido directamente a esa consumación de una obra del espíritu por el hierro y el sacrificio de la sangre.

Después de la guerra ya Barrés no tenía nada que hacer en el mundo. Le había sido dado lo más alto que puede deparársele a un escritor, había llamado con su voz un destino nacional y visto cumplirse en vida ese destino. Estaba sobreviviendo a todo, aun a los hijos de su obra.

Era extraño cómo al final su voz había bajado. Estaba triste: su alegría estaba enterrada, su alegría era toda esa juventud. Un día, durante el último invierno de la guerra, sale a caminar con el periodista Corpechot. Su médico acababa de diagnosticar un cáncer. En una ocasión así ¿qué podía esperarse que dijera un exaltado de su especie? Dice esto, tan sencillo: "Morir es de tal modo natural. Lo que es extraordinario es vivir". Pero después de aquel falso diagnóstico todavía iba a durar, todavía iba decir algo. Después de la victoria, al ratificarse en la Cámara el tratado de Versalles, decepcionado lo vota, sin embargo, esperando que los gérmenes de grandeza que a pesar de su imperfección contiene "no sean combatidos, contrariados, invalidados por aquellos que han asumido el deber de desarrollarlos".

Pero este era otro mundo, el de la posteridad, y él tenía que irse.

Su muerte dejó en torno a su literatura un lago de indiferencia y de baja. Pero ninguna consecuencia de esta índole es gratuita ni casual. Una consecuencia así obedece a leyes oscuras e incontrariables. Al cesar de ser útil, al cesar de servir, una literatura en la que los atributos de exceso que la componían se justificaban sólo por los elementos de exaltación que era capaz de comunicar, perdió su virtud misma. Sólo los escritores de la más joven generación entre los que hicieron la guerra, aquellos que habían llevado entre la caramañola y la pistolera un pequeño volumen con el infierno de Rimbaud o el cielo de Pascal, siguieron recordándolo como al maestro insubstituible: Drieu la Rochelle, Montherlant.

Barrés desapareció. France desapareció. La experiencia de una realidad brutal, de un mundo cuya tierra acababa de ensombrecerse con la roja humedad de tanta juventud muerta, no dejaba sitio a la ironía

de saloncito, zumbona y superficial. Para sostener los fueros de la incredulidad escéptica y de la elegancia pesimista se habría necesitado la nuda garra de un Voltaire. La nueva juventud escogió una literatura de afirmación, pero directa y verídica, no literaria no barresiana; y la vida Péguy, de Péguy autor, se hizo en la nueva realidad más sólida que nunca.

Esta enseñanza tocó, sin embargo, a un número pequeño de gentes. La declinación de Francia se preparaba por otras vías. La epidemia moral iba a hacer presa en el pequeño grupo de lo alto y en el gran número. Pero para la constitución de un nuevo heroísmo es menester haber tocado la sima, las profundidades del pavor, la ignominia, el disgusto de sí, el desprecio y el asco hacia lo que debilitó por un momento el alma. Sin contar con esa segunda vista que el Ángel de la Muerte trae a ciertos hombres como lo explica Chestoy, la cual va mucho más allá de los cómodos estados inmediatos.

Y es, ahora que ha llegado esa hora de la sima, la hora del abismo, la hora de los grandes enfrentamientos sombríos del hombre con la muerte embozado en el destino, la hora de las horrendas preguntas tácitas al espíritu de la historia, cuando las dos categorías barresianas, el yo y la barbarie, vienen a tener, por fin, su acepción no literaria. Esto es, la acepción que escapa a Barrés y lo trasciende.

El temor, el presentimiento de esta nueva acepción es lo que ha hecho que los ocupantes prohíban hoy en Francia la circulación de Barrés. No por Barrés mismo, claro está, sino por el contrabarrés que Barrés incuba y que, como Gide se lo pedía al autor de *Les déracinés*, no busca un sistema comfortable aunque sí una experiencia de heroísmo. He ahí que este gran ahito de su propia retórica habría encontrado al fin, a contrapelo de su propia obra, su gran consecuencia humana, la suprema depuración, purgado él mismo de ornato y tenues calificativos.

Porque el yo Barrés es hoy un yo distinto; es, lejos ya de tantos tristes egotismos, esa lisa y llana complexión que se llama un ser humano; y los bárbaros son los que de esta complexión, a la vez misteriosamente difícil y trágicamente sencilla, quieren hacer ocaso, amargura y servidumbre, so pretexto de las más crudas y feroces utopías.

Esa lisa y llana complexión que se llama un sér humano. Esa generalización que es lo menos general del mundo, lo más único, lo más personal, lo más extenso de límites particulares, y a la vez lo menos diferente y lo más general. Esa débil, vulnerable entidad que se parece a todas y no se parece a ninguna. Esa historia de veinte, de cincuenta, de ochenta años que es igual a todas y no se parece a ninguna. Ese trozo de carne por el que pasan todos los sufrimientos y todos los gozos, y no sólo todos los sufrimientos y todos los gozos, sino todos los sufrimientos y todos los gozos que ella puede concebir. Esa parte del dolor unida a un organismo. Ese pequeño ser que nació de vigiliadas y cuidados y dolores terribles, largos de noches y más noches, al cual sobrevino después eso que se llama vida, temporada tan llena de extraños incendios y minúsculos padecimientos cotidianos, juego de os-

cura, engañosa y alegre paciencia, camino sin fin que de pronto, cuando se va a saber, ya se ha acabado. Pequeño tránsito en el cual apenas hay tiempo de buscar entre callados llantos, la medianía, la gloria o el camino de eternidad. Y, del otro lado, los que de esta parcela de temporalidad, de este precioso ínfimo, de este único y divino y misterioso descenso a la vida, de este raro secreto, no quieren hacer más que aniquilación y precipitación, número corpóreo sin número de alma, existencia no acabada sino finida, cesación.

He aquí, pues, que tras haberse perdido, durado por un tiempo entre noche y distancias, llega a su puerto, al suscitarse todavía bien lejos el suave claror de una nueva mañana, el barco de este nombre, la vieja coraza deslucida de Maurice Barrés. Aunque lo viene, lo que vuelve no es en realidad él, el escritor, ese faisán, ese pájaro fastuoso de perpetuas hinchazones retóricas. Barrés muerto, de él nace su antagonista y consecuencia. Lo que vuelve no es un nombre literario con lo que lleva debajo, ese ya pasó: vuelve la necesidad, la apelación de otra cosa, diferente a la decadencia, a la morosidad, a la comodidad y al peculado. Vuelve un ansia grave de austeridad nacional. Vuelve el antibarresismo o sea, en cada hombre, el estado de antirretoricidad.

Puede ser un gran destino el servir con el sacrificio de su propia individual utilidad a que otros sean mejores por réplica u oposición. La mejor mirada de un hombre suele ser la que dirige a quien al afrentarlo muestra un coraje y una limpieza insuperables. Tal vez lo que de grande quede de Barrés no sea más que esto, lo cual viéndolo bien no se consigue nunca por las vías de la mediocridad.

Veámoslo en suma como un hito crepuscular, como quien fue al menos eso: hito. Alguna vez manejó como ornamento el epitafio de Góngora para Doménico Greco: "Venéralo, y prosigue tu camino". Lejos de Barrés estamos —todo lo acusa— en el nuevo, siéndole duramente diferentes, su ulterioridad y su contrario.



LIBRO AGONICO

"UN CIRIO GOTEA EN LA SOMBRA"

Agustín Rodríguez Garavito nos ha hecho 19 confesiones —testimonios los llama él— de un cristiano del Siglo XX. Habla y escribe desde su vieja sangre cristiana, torturado por la visión de un mundo que se dice creer en Cristo, pero que en verdad lo blasfema y lo niega con su hipócrita conducta. Lanza anatemas contra el hombre colombiano, proclive a la simulación religiosa y cultural, en un empeño de arrancar la máscara a los vicios disfrazados de virtudes.

En la línea de Bernanos, de Mauriac, Graham Green, Papini, Julian Green y sobre todo de Leon Bloy, toca el tema del pecado, del sufrimiento y de la muerte, pero en un lenguaje parabólico y en veces cargado de sutiles intenciones. Nombres y personajes bíblicos son evocados y tipificados en miembros de la sociedad colombiana, con quienes el autor acaso ha tropezado y luchado en su áspero y difícil vivir: con el escalpelo de su pluma, arma terrible del escritor, los descarna y desmenuza para entregarlos en total desnudez al escarnio del lector.

Ministros y rectores de universidades, políticos, tahures, alcaldes, secretarios, maestras e inspectores, desfilan por estas páginas amargas que en ocasiones dejan en la boca sabor de ceniza o de polvo de yeso, porque el escritor se deleita en acentuar lo que hay en ellos de maldad y de ficción.

Escritor de ciudad, a Rodríguez Garavito lo persigue la obsesión de la aldea campesina con todo lo que ella guarda de idílico y a la vez de infernal, de bondad y perversión, descrito en un doloroso contrapunto y pintado con un transfondo de sombras que amenazan absorber y disolver la luz. (Un Cirio Gotea en la Sombra).

Es admirable la manera como el pintor de paisajes y de almas que hay en Rodríguez Garavito, va trazando las siluetas de los personajes dentro de su medio, sin que lo escabroso del asunto lo arredre ni le impida salir airoso de su propósito moralizador, vengativo, o simplemente literario. Fiel al ritmo de su vocación que ha ido deslizándose, contemplativamente, en el estudio de seres y de cosas, en el goce casi místico de la naturaleza, en la angustia del día y del dolor y en el culto a las virtudes teologales del cristianismo, penetra en el sustrato personal y en el sentido de la época, convirtiéndose en testigo de la historia

contemporánea. Historia que puede resultar y de hecho resulta dura y difícil de gustar y comprender para almas acostumbradas a una literatura de embellecimiento y de evasión de la cruel realidad.

Mauriac defiende la raíz cristiana de esta literatura que tiene por base la ciencia del hombre, en su miseria como en su grandeza, sin máscaras ni afeites que lo deformen y desfiguren, y que no se escandaliza de esta levadura humana, capaz de las más nobles empresas o de las más hondas degradaciones. "No fue por casualidad —comenta el gran novelista francés— que el mayor amor de los hombres llegase a inflamar el corazón de un Hombre que, siendo Dios, no ignoraba nada de los pensamientos más ocultos, nada de esos deseos que la criatura siente y no osa llamar por su nombre. Fue preciso que Cristo sintiese en su carne y en cada una de sus fibras nuestra ferocidad para amarnos como nos ama. Y nos ama en la medida en que le conocemos y aceptamos la gracia de conocernos. Su indignación contra los fariseos testimonia que nos rechaza cuando rehusamos vernos tal como somos".

Lo importante es que el lector —aun viendo la gracia divina despreciada y en apariencia rechazada— sienta por todas partes esa circulación subterránea del amor.

Como bien dice Charles Journet, la visión verdadera del mal pide una idea muy elevada de Dios, y por un giro similar, una idea muy elevada de Dios hace descender a lo profundo del mal y permite conocerlo mejor. En ello reside precisamente la dificultad y el peligro a que se enfrenta el escritor católico cuando trata del mal en su eterna lucha con el bien a través de la historia humana. Lo que importa es que en el fondo de todos los sufrimientos y decepciones brille siempre una luminosa certeza cristiana; que el sentido trágico de la existencia esté acompañado por una esperanza de convicción salvadora; que en la valoración religiosa de la vida —tan distante de lo farisaico y lo conformista—, domine, a veces bajo las vestiduras del más amargo dolor, la conformidad del creyente convencido de la grandeza de los designios divinos.

Este libro de Agustín Rodríguez Garavito —bello en su angustia y desolación, en su frase depurada y en su prosa no siempre limpia de espuma retórica en el paisaje de tinieblas— nos abre una ventana hacia el país donde luce el sol de la caridad y nos deja oír un desgarrado canto de esperanza.

Rafael Gómez Hoyos

UN CRITICO URUGUAYO OPINA SOBRE "UN CIRIO GOTEA EN LA SOMBRA"

Por **Abelardo Rondán**

Agustín Rodríguez Garavito, quien desempeñara con lujo y dignidad una alta posición diplomática en nuestro país, nos ha regalado ahora con un magnífico libro titulado bellamente "Un Cirio Gotea en la Sombra". Esta obra deslumbra y desgarrar el espíritu nos decía hace pocos días nuestra gran Juana de Ibarbourou. Quiero significar que la lectura de esta obra del escritor colombiano me trae a la memoria en forma inmediata la obra más célebre de Ernesto Renán "Vida de Jesús". Como la concibió el estilista francés y en una especie de función casi socrática, hay diálogos sobre Dios, sobre la religión cristiana, sobre el porvenir de la humanidad y señala una cultura responsable y densa.

En esta obra de Rodríguez Garavito me conmueven los capítulos que tratan de episodios de la comarca colombiana y que son la síntesis, amarga es cierto, de gentes, sucesos, paisajes de Colombia. Por tanto, por esta su raíz tan nacional y al mismo tiempo universal, este libro está llamado a perdurar en la nueva literatura americana. Es cierto que constituye un deleite amargo su lectura, pero entraña una lección y una cadena para simuladores, usurpadores de posiciones rectoras, hombres-hormigas, que predicán un cristianismo que no sienten, pero sí aparentan vivir.

El insigne Catulle Mende que epíloga sus famosas viñetas con un broche inesperado de emoción dramática, en ninguna de ellas, siendo tan hondas y significativas, prendió una reflexión de tanta sugerencia para el espíritu del verdadero lector como la que consigue Rodríguez Garavito en "Judas, el Arrebolado", particularmente en el diálogo que sostiene con el tabernero sobre la injusticia que entraña la utilización de la madera del árbol, puro y noble, para crucificar a Cristo. Y el pedimento de que se le enseñe a los hijos la necesidad de reivindicar el destino de "Aquella Copa de Dios", es de un final escalofriante. Y por primera vez, terminado el capítulo, el lector se traslada al "reino de la duda y de la miseria humana, para quedar subyugado y atónito frente a una escondida y terrible verdad que mana sangre".

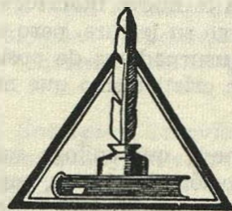
Este libro es el rostro de toda nuestra América. Pero no solamente el rostro cobrizo, sino la terrible soledad interior, la estepa de las almas. Escrito en un idioma de alta alcurnia intelectual, nos olvidamos

muchas veces de ese templado rigor literario, para seguir la senda de las verdades que se apretujan, crujen como hojas secas o nos hundén en lágamos que asfixian. No sabemos qué resonancia haya tenido este libro en Colombia. Pero sabemos de antemano que es un libro de aquellos que se escriben para testimoniar, dejar una impronta, adoctrinar y enaltecer. Su lectura, digámoslo francamente, es agobiante y amarga. Como algunas novelas de Mauriac o de Bernanos. Pero por ello mismo imperecederas. Ya que está ahí desnuda y palpitante, la vida interior, el pensamiento que reptá como gusano al sol, lo soterrado, subterráneo y harapiento del hombre.

Es un libro excelente y de resplandores vivos. Y un documento sobre Colombia impresionante y viril.

ABELARDO RONDAN

Montevideo, Diciembre de 1967.



COMENTARIOS BIBLIOGRAFICOS

ESTUDIO FISCAL DE COLOMBIA

ESTUDIO FISCAL DE COLOMBIA (título original: Fiscal Survey of Colombia), por Milton C. Taylor y Raymond L. Richman, profesores de Michigan State University y University of Pittsburgh, respectivamente. Colaboraron con ellos: Carlos Casas Morales, Jorge Franco Holguín, Alvaro López Toro, Bernardo Rueda Osorio, Eduardo Wiesner Durán y Richard C. Williams. Publicado por The Johns Hopkins Press, Baltimore, Maryland, 1965, para el Programa Conjunto de Impuestos, entidad creada por la Organización de Estados Americanos y el Banco Interamericano de Desarrollo.

El trabajo de investigación se hizo principalmente en 1963. Los comisionados por el Programa Conjunto de Impuestos se trasladaron a Bogotá y con la estrecha colaboración tanto de funcionarios oficiales como de otros colombianos, realizaron esta obra que es la síntesis más afortunada de nuestros problemas tributarios.

La descripción de los estatutos que regían la materia es exhaustiva. Con responsabilidad científica incontrovertible recorren paso a paso, a partir de 1950, los ingresos nacionales referidos a sus fuentes y los gastos que hizo la administración. Analizan la distribución de las cargas impositivas con realismo y honradez, a la vez que presentan sugerencias sobre métodos de recaudo.

La parte final de cada capítulo contiene recomendaciones, muchas de las cuales ya se han adoptado por el Gobierno, particularmente en el Decreto 1366 de 1967 y en los reformatorios del mismo. No cabe duda de que este libro fundamental, que no ha tenido difusión suficiente en Colombia, influyó en las reformas tributarias y en el pensamiento del Gobierno en materia tan importante.

La Reforma Constitucional sobre cuestiones municipales y departamentales, la descentralización fiscal y otras materias, también fueron previstas en la obra que comentamos. Recomendaciones tan concretas como el impuesto a la gasolina, la abolición

de tributos con destinación especial, la cesión de rentas nacionales a departamentos y municipios, son materias que se contemplaron en la obra y que hoy agitan la opinión pública.

Uno de los autores, el profesor Riehman, ha estado varias veces en el país y sigue en detalle los cambios económicos que se suceden. En su cátedra de la Universidad de Pittsburgh analiza con tino y con afecto hacia Colombia problemas en parte enunciados en el libro: el engaño de ciertas industrias nacientes en los países en desarrollo; el proteccionismo aduanero que es un impuesto para el pueblo y un privilegio para unos pocos; la necesidad de estimular las exportaciones menores entre las que enumera los cítricos, la piña, las ruanas y otros; los incentivos tributarios discriminatorios y anti-económicos; la necesidad de abolir paulatinamente el monocultivo del café; la búsqueda de nuevos mercados para el grano; la libertad de comercio internacional; en fin, las razones por las cuales el petróleo no produce divisas.

Se extiende en consideraciones tan obvias como sabias y desconocidas: ¿por qué tanto temor a endeudarse, si el país en desarrollo invierte los préstamos productivamente? ¿Acaso la balanza de pagos equilibrada es un ideal? ¿Es la inflación, realmente, y en todos los casos, un mal? Comenta igualmente el papel negativo que desempeña la restricción del circulante, que paraliza la industrialización y explica el estímulo que ejerce la devaluación sobre las exportaciones.

El libro ilumina muchos senderos científicos a la vez que combate prejuicios y temores que enervan la actividad económica.

Gregorio Vásquez Rodríguez

BIBLIOGRAFIA

SITIOS, SUCESOS Y PERSONAJES CARAQUEÑOS

Por **Héctor Parra Márquez**

Escribir historia no es un trabajo fácil. Son tantos los presuntos historiadores y tan fallido su intento, que las Academias, las de ayer y las de hoy, rebosan de esos personajes grises, atentos únicamente a husmear datos, charadas, epístolas, pero sin provecho alguno para una seria labor confrontativa. La historia tiene que ser algo vivo, aleteante y no simple coloquio circunstancial o una enumeración de fechas y documentos momificados ya, comidos por la herrumbre. Por eso mismo cuando hallamos historiadores de verdad, nos acomete una súbita alegría casi orgánica. Porque el historiador que sabe cumplir su tarea va presentando ante los ojos del lector, vidas, hechos, circunstancias, que enmarcan épocas, hombres, victorias y reveses, infortunios y glorias.

A esta escuela que tuvo en Venezuela un hombre formidable como escritor, que se llamó Caracciolo Parra Pérez, es preciso agregar ahora el nombre de Héctor Parra Márquez, emparentado con el anterior y hermanos en el espíritu creador. Porque Parra Márquez sabe trazar cuadros completos de tiempos idos, de gentes que alumbraron su fervor o su insidia un instante, y rodaron hacia las dársenas del olvido. Es un psicólogo y un estilista. Dos facetas fundamentales para revivir la historia, dramatizarla, cargarla de pasión y emoción. Así, lo confirma este nuevo libro del gran venezolano, quien, asistido por un fervor limpio de escoria, viene trabajando en una obra gigantesca, que le otorga a Venezuela un sitio eminente en esta clase de trabajos. Parra Márquez es un cazador auténtico. Sale en busca de experiencias. Descubre la presa, y ya no suelta su anhelo íntimo de persecución. Es preciso traernos el trofeo codiciado. Por eso mismo las vidas y los hechos que relata en este magnífico libro tienen osamente y carnadura. Nada en estos relatos es gris, achatado o monótono. Historia de un tiempo venezolano. Odios, pasiones, ternuras, enconos, acerbas posturas. La vida como es siempre: Un río de luces cabrilleantes, en veces sombrías, y otras, remanso que copia árboles sensitivos.

En verdad tenemos que agradecerle a este gran historiador venezolano su estupenda contribución intelectual a esclarecer los rumbos de su Patria y sus aconteceres históricos. Porque su trabajo es del espíritu y éste se salva de todo irremediable olvido, cuando sabe darnos los verdaderos dones del Espíritu Santo.

A. R. G.



Universidad del
Rosario | Archivo
Histórico

LA BIBLIA LIBRO ETERNO

En realidad puede parecer un poco raro que aparezca en esta ocasión una nota bibliográfica sobre la Biblia. Digo raro porque dentro de los libros que se venden, o se leen, posiblemente el que menos éxito tiene dentro del mismo sentido es este monumento a la humanidad.

La Biblia debe leerse de todas maneras, no con un criterio mojigato y un tanto mezquino de libro eminentemente religioso sino como una obra de inconmesurables atractivos. Se trata de una disciplina, de una norma de vida, de un código espiritual, por medio del cual, estamos seguros al afirmarlo, el lector podrá obtener magníficas satisfacciones.

Aunque siempre ha sido considerado como un "Misal", nos atrevemos a decir que este es un criterio absurdo ya que se trata de algo distinto. Si consideramos a la religión o religiones en general y en su sentido más amplio como un conjunto de normas morales, éticas y espirituales que el hombre en un momento dado y según sus necesidades inventa. Es en cierto modo la legislación espiritual. El hombre se enfrenta, desde los primeros tiempos a preguntas o inquietudes que en principio no puede resolver totalmente con su lógica; entonces acude a cierta "fantasía", si se nos permite la palabra, para darle solución a esos interrogantes. Crea una religión, un sistema de vida.

Ese conjunto de normas que se ha ido moldeando poco a poco desde el comienzo de los tiempos, desde la creación del universo y en el momento en que cesa el caos, hasta los peregrinajes de los últimos legisladores, todo lo encontramos en la Biblia sistemáticamente desarrollado y expresado.

Como católicos deberíamos iniciar una campaña para que todo el que se dice tal, que por lo general no da un paso más adelante sino se conforma con el simple nombre, conociera esta obra maestra de la literatura y de la historia. Es como enseñar a leer, como educar, como explicar la ley.

La Biblia es esencialmente un libro histórico, un libro de una importancia trascendental. ¿Cómo es posible que se haya dejado, como hasta ahora sucede, en cierto modo olvidada, creando alrededor de ella una especie de "tabú", de misterio, con lo cual lo único que se logra es que cada día se haga más lejana a todos los hombres?

Gusto de ver como en otras latitudes y en otros sistemas se "usa" la Biblia de una manera consciente y práctica; ¿por qué razón no se logra eso entre nosotros y desde aquí irradiar hacia América esta campaña? ¿Por qué en las escuelas y universidades y aun en las casas de familia no se lee la Biblia?

En estos días hemos tenido ocasión de conocer varias ediciones de ella, que van desde los ejemplares de lujo, bellamente impresos, hasta publicaciones que sin estar mal presentadas, están sí, desde todo punto de vista al alcance de todos.

Por tanto, leer la Biblia es enriquecer nuestro mundo intelectual.

G. G. L.

EN NOVIEMBRE LLEGA EL ARZOBISPO HECTOR ROJAS HERAZO

PREMIO ESSO 1967

Cuando hace unos años terminamos de leer "RESPIRANDO EL VERANO", la primera novela de Rojas Herazo y segundo premio en el primer concurso de la Esso, nos dijimos: "solo le faltó muy poco para ser una gran novela". Por eso sentimos una gran alegría cuando supimos que Rojas Herazo estaba por lanzar su segunda novela, fruto de cinco años de trabajo. La esperábamos con ansiedad, casi con la misma impaciencia con que se espera la abertura del telón para presenciar una gran obra. Ya que si "Respirando el verano" había resultado tan buena ésta sería algo definitivo en la novelística Latinoamericana. Cuando leímos en la prensa matutina del 28 de Octubre que Rojas Herazo se había ganado el premio de Novela Esso de 1967, no nos causó sorpresa, lo consideramos como un fallo casi obligatorio por parte del jurado y como un indicio más de que nuestras esperanzas no se verían frustradas. Por eso recibimos con inmenso agrado, a los pocos días, la magnífica edición de Lerner y nos gozamos de que en tan poco tiempo se hubiera editado la novela, pues palpábamos no solo en nosotros si no en el público intelectual una justificable impaciencia por leer la obra.

El primer capítulo fue como un latigazo a la cara con el olor a estiércol en donde se revolcaba Gerardo. Después fue el desfile angustioso, lento, sofocante de personajes que se diluyen en el calor de un sol de fuego, en medio del olor a excremento y a palito de limón. Todos son unos espectros, cuyas vidas desventajadas y sin rumbos como bajeles carcomidos por la acción del yodo y el tiempo navegan o más bien casi naufragan en el oscuro mar de los recuerdos fantasmales.

En los primeros reportajes que Rojas Herazo concedió, después del fallo, dijo que su novela no tenía personajes centrales si no que era la cristalización literaria de la vida de un pueblo de nuestro litoral Atlántico.

Hemos tenido la oportunidad de recorrer los pueblos de la costa bañada por el Mar Caribe y de visitar en particular a Tolú (el pueblo sobre el cual basa su novela Rojas Herazo y que apa-

rece en ella con el nombre del Cedrón) y hemos podido comprobar que aunque allí se encuentran seres que no viven si no que vegetan por indolencia nacida de la mezcla racial y del ambiente; la costa como todo trópico es rica en manifestaciones vitales, en juventud, en exuberancia, en arrogante primitivismo. Parece como si la naturaleza se derramara pletórica en la airosa palmera, en la escurridiza lagartija o en el musculoso cuerpo del mulato. La vida, la juventud irradian en la luz de ese sol siempre presente y juegan en las olas de ese mar, vasta inmensidad de esmeralda y espuma. Pero en la novela de Rojas Herazo la sangre joven, ardiente, alegre y sensual del morocho y del negro se hacen presentes por su ausencia. Todos son viejos no solo por los setenta y tantos años que el autor les da a cada uno de sus personajes si no por su espíritu egoísta, anciano, lleno de tremendos remordimientos, maldiciones y asesinatos. Viviendo en un presente inocuo, vacío sin motivos y con un panorama formado por oscuros presagios y un más incierto futuro. Los personajes de Rojas Herazo no viven, reptan en su existencia, para todos la peor maldición es la vida y como tal la odian, la detestan, sin embargo la muerte tan poco ofrece una solución, pues es la entrada a una nada ignota y desconocida. Se mueven entre dos posibilidades cual más de terribles e inseguras, arrastrando sus vidas como un pesado fardo, sin descansar un instante, sin que brille un rayo de esperanza a no ser aquella noticia, que más suena a una queja, de la llegada del Arzobispo en Noviembre, no hay una flor que les brinde su aroma ni un árbol que les ofrezca sus sazonados frutos. Es el pueblo que agoniza bajo los almendros.

Las escenas violentas, crudas, biológicas, pletóricas de sangre, esputos; de acciones fisiológicas, innecesarias de ser tan lujuriosamente descritas, en donde "DIRIASE QUE SE HACE NECESARIO LLEVAR A CABO UN EXAMEN COPROLOGICO", según las irónicas palabras de Camilo Restrepo; se suceden una tras de otra con una secuencia sin fin de adulterios, desgracias, incredulidades y pasiones que luchan desesperadamente por aparecer cada una más terrible, más dramática, más violenta para ahogar al unísono el ánimo del lector desprevenido en un océano de desesperanza y desolación. No negaremos que hay descripciones y capítulos muy bien logrados. Como por ejemplo la niña Vitelia castigando a Severino y a Alberto Enrique o el capítulo en que por primera vez se nos presenta a Leocadio Mendieta en toda su sádica ferocidad afueteando a su mujer antes de usarla y después azuzando los perros contra sus hijos o aquel otro de Auristela en donde describe con maestría inigualable a la beata. Pero sin embargo, estos oasis en el desolado desierto no logran salvar la novela, solo demuestran de lo que es capaz Rojas Herazo cuando quiere escribir de veras.

No nos explicamos el afán, casi pueril, del autor de repetirnos hasta la saciedad todos los términos más vulgares y bajos

con que la canalla salpica su parloteo. Ese collar de expresiones no le dan realismo a la novela, antes le resta; pues si es verdad que las personas pueden a veces emplear tales vocablos no lo hacen con la asiduidad de los personajes de "En Noviembre Llega el Arzobispo", pues le sería imposible expresar sus ideas ya que estos términos, afortunadamente, son más bien pocos.

Rojas Herazo a pesar de las 363 páginas que escribió no logra cristalizar su intento: plasmar un pueblo en su novela.

Aunque presenta a cada uno de sus personajes no logra concatenarlos, no logra unirlos en un todo para presentarnos ese organismo vivo, palpitante compuesto de cientos de individuos que constituyen ese monolítico que denominamos pueblo. El autor se deja guiar por su febril pluma para perderse en un bosque de figuras literarias, de bellas parábolas estilísticas y de acrobacias idiomáticas muchas veces carentes de un sentido plástico y tangible de la realidad.

Cuando terminamos el libro nos encontramos perplejos, casi desconcertados de nuestra propia desilusión y resolvimos guardar silencio y no manifestar nuestro parecer ya que pensamos que tal vez éramos únicos. Pero después de que comenzaron a aparecer los artículos de los columnistas de "El Siglo", "El Espectador", etc., y por último la magnífica crítica de Camilo Restrepo en Cromos tuvimos que admitir casi con dolor que no estábamos tan equivocados. Si cuando cerramos "RESPIRANDO EL VERANO" dijimos: le faltó muy poco para ser una gran novela", al concluir "EN NOVIEMBRE LLEGA EL ARZOBISPO", afirmamos "le faltó mucho para ser siquiera una buena novela". Solo nos resta decir que la gran novela colombiana del siglo XX está por escribirse y que Rojas Herazo fracasó en hacerla.

O. H.

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

FACULTAD DE MEDICINA

COMITE DE ADMISIONES

Las Inscripciones Para el Segundo Semestre de
1968

Estarán Abiertas Desde el 22 de Abril
hasta el 26 de Junio.

EXAMENES DE ADMISION:

3 y 4 de Julio

MATRICULAS^o

Julio 8 (lunes)

INFORMES, PROSPECTOS Y FORMULARIOS
DE INSCRIPCION:

Secretaría de la Facultad y Hospital de San José
Calle 10, N° 18-75

INDICE

NOTA EDITORIAL

El Rector y el Claustro 9

JURISPRUDENCIA

Una Ley Fundamental (Presentación de la Ley de Organización Judicial) por Guillermo González Charry 13
Semblanza de Antonio Rocha A. por Roberto García Peña 21
El Saneamiento del Progreso por Hernando Morales M. 24
En qué Consiste la Política Jurídica del Presidente Lleras por Jaime Vidal Perdomo 29
Una Forma de Testamento que no se Admite en el Derecho Colombiano. El Testamento Ológrafo por Ovidio Oundjian B. 36

FILOSOFIA

El Razonamiento en el Imperativo II (Continuación del Número Anterior) por Cayetano Betancur 51

PAGINAS MAESTRAS

Discurso Pronunciado el 9 de Noviembre de 1924 en la Quinta de Bolívar por Guillermo Valencia 63
Santander, Génesis en Pensamiento y en Espada por José Camacho Carreño 67

ECONOMIA

Lecturas sobre la Crisis del Patrón Oro-Cambio por Carlos Echeverri Herrera 77

ADMINISTRACION

La Influencia de las Fuerzas Políticas en la Administración Pública en los Países en Proceso de Desarrollo por Maurice Duverger 93

EL ESPEJO EN EL CAMINO

Monseñor Castro Silva, un Héroe de su Tiempo 105
Nuevamente la Universidad Nacional 107
El Pastor Martín Luther King 107

La Unesco y el Patrimonio Cultural de América	108
Tradición y Renovación	109
Poesía Eterna	109
Las Escuelas de Rehabilitación	110

MEDICINA

Algunas Consideraciones Acerca de Métodos Empleados para la Enseñanza de la Medicina y Ciencias Afines por Guillermo Fergusson	113
Oclusión de la Válvula Mitral por un Trombo Intra-Auricular Producido en el Post-Operatorio Inmediato de la Comisurotomía Mitral por Juan Consuegra Zulaica y Andrés Andrade Venegas	125

LITERATURA

Hernando Téllez en un Día de su Evocación por Jorge Castaño Castillo	135
Soneto de Desagravio a mi Alma (Inédito) por Jorge Rojas	139
Embriaguez por Jorge Rojas	139
Poemas de Eugenio Reyes Peñaranda	140

HISTORIA

La Ilustración en Colombia por Jaime Sánchez Farrut	145
---	-----

CRONICA ROSARISTA

Informe del Consejo Directivo	155
Tablas de Derecho Civil. Bienes por Ovidio Oundjian B. - A.R.G.	160

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

Tiempo y Posteridad, Segunda Muerte de un Escritor por Eduardo Mallea	163
Libro Agónico: "Un Cirio Gotea en la Sombra" por Rafael Gómez Hoyos	175
Un Crítico Uruguayo Opina sobre "Un Cirio Gotea en la Sombra" por Abelardo Rondán	177
Comentarios Bibliográficos: Estudio Fiscal de Colombia por Gregorio Vásquez Rodríguez	179
Bibliografía: Sitios, Sucesos y Personajes Caraqueños	181
La Biblia, Libro Eterno	182
En Noviembre Llega el Arzobispo	183

Señor Administrador de Bienes Oficiales

No desampare este
patrimonio de los
colombianos

ASEGURELO CON NOSOTROS



LA PREVISORA S. A.

Compañía de Seguros

De conformidad con el decreto 2222 de 1962, los seguros sobre bienes oficiales deben contratarse con

LA PREVISORA S. A.

¿CÓMO? Qué significan para el país las nuevas plantas de refinación de Barrancabermeja?

producción de etileno y propileno como primer gran aporte de Colombia a la integración petroquímica dentro del grupo andino

ECOPETROL ratifica así su voluntad de contribuir a la transformación nacional y demuestra la capacidad de los colombianos para atender los desarrollos de su industria petrolera.



Patrimonio y esfuerzo de colombianos es una política nacional.

Faint, illegible text from the reverse side of the page, likely bleed-through from another document.



El próximo número de la Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario estará dedicado en su totalidad a honrar la memoria del Ilustrísimo y Reverendísimo Monseñor José Vicente Castro Silva, Rector Epónimo del Colegio Mayor, Gloria de la Iglesia Católica, maestro de varias generaciones y escritor que honró las letras españolas y el pensamiento universal.

